176 Rej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
"CUAUTITLAN"



EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y EL CONTADOR PÚBLICO.

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA

EN

CONTADURIA

P R E S E N T A N:

RAQUEL MARGARITA RODRÍGUEZ PAREDES MARÌA INÈS VALLECILLO SÁNCHEZ

ASESOR: C.P. JESÚS E. DÁVALOS ROJAS

Cuautitlan Izcolli, Edo. de México

1996

TESIS CON FALLA DE ORIGEN





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN UNDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

U. R. A. M. FAGULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES-CUAUTITEAN

VNIVERADAD NACIONAL AVFNOMA DE MEXICO

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



DR. JAIME KELLER TORRES
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN
P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos Jefe del Departamento de Exámenes Profesionales de la F.E.S. - C.

•	Tibre Comercia v el Contador Miblica	
SI TRAIGO CA	Mary Vonstein V et Contant matten	
oue presents	pasante: Rodríguez Paredes Requel Margarita	
con número de cu	enta: 8711981-1 para obtener el TITULO de:	
	lo an Contaduría .	
	dicha tesis reune los requisitos necesarios para el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos OBATORIO.	
A T E N T A M E N T E . "POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU" Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 18 de Mayo de 199 5		
PRESIDENTE	C.P. Jesús E. Dávalos Rojas	
VOCAL	L.T. Federico Vargas García	
SECRETARIO	L.C. Pedro Checa Chávez	
PRIMER SUPLENTE	L.E. José luis Cuicas Valdez	
	L. C. Jaime Navarro Neila	

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes.

UAE/DEP/VAP/02



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN UNDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

U. N. A. M. FACULTAD DE ESTUDE SUPERIORES-CUITATI

VNIVERADAD NACIONAL AVFNOMA DE MEXICO

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



DR. JAINE KELLER TORRES
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN
P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodriguez Ceballos Jefe del Departamento de Eximenes Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el a permitimos comun	rt. 28 del Reglamento General de Exámenes. Dicar a usted que revisamos la TESIS TITULADA:	nos
El Trtado de Lib	bre Comercio y el Contador Público	
que presenta 10	pasante: Vallecillo Sánchez María Inés	
con número de cu	enta: 8739478-0 para obtener el TITULO de:	
Licenciado en Co	ontaduria .	
	dicha tesis reúne los requisitos necesarios p el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorga OBATORIO.	
	N T E . LARA EL ESPIRITU" li, Edo. de Méx., a <u>18</u> de <u>Mayo</u> de 199	5
	. \	
	Luma	
PRESI DENTE	C.P. Jesús - Dávalos Rojas	
VOCAL	L.E. Federico Vargas García	_
SECRETARIO	L.C. Pedro Checa Chávez	Prim
PRIMER SUPLENTE	L.E. José Iuis Cuicas Valdez	
SEGUNDO SUPLENTE	L.E. Jaime Navarro Nejía	

UAE/DEP/VAP/02

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional Autónoma de México, en especial a la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, el habernos facilitado los elementos necesarios para iniciar y consolidar nuestra formación académica, misma que nos ha brindado satisfacciones y experiencias valiosas en nuestra vida profesional.

A quien ha despertado en nosotros la inquietud del saber. A quien nos ha ayudado a mejorar nuestra calidad como seres humanos, através de sus conocimientos y experiencias.

A quien ha demostrado que éste no es el final sino el principio de un largo camino por recorrer.

Con afecto y respeto para el C.P. JESÚS E. DÁVALOS ROJAS, para el L.C. JUAN GONZÁLEZ DE ANDA, para el L.C. PEDRO CHECA CHÁVEZ, para el L.E. FEDERICO VARGAS Y GARCÍA y demás profesores.

A DIOS

Por su presencia en cada momento de mi vida.

A MIS PADRES

AGUSTÍN VALLECILLO LÓPEZ Y REMEDIOS SÁNCHEZ MUÑOZ

Como un pequeño homenaje por estar siempre a mi lado brindándome su apoyo moral en los momentos dificiles de mi vida y de mi carrera profesional. Gracias por darme aliento para seguir adelante no importando los obstáculos que haya tenido que librar.

Gracias por estar siempre conmigo cuando lo he ne cesitado. Gracias a Dios por permitirme disfrutar de su presencia, de su amor y comprensión.

MARÍA INÉS

A MIS HERMANOS

REYNA, AURELIO, ROSA MARÍA, ISABEL Y RICARDO

Con el deseo de que siempre se superen en la vida.

AL AMOR DE MI VIDA

ALFREDO TEJEDA CASTRO

Que con tu amor, comprensión y apoyo hiciste posible que hoy logre realizar uno de mis sueños más grandes en mi vida.

A MIS HIJOS

DAVID Y CARLOS

Como símbolo y aliento en su vida que apenas empieza y a quienes dedico este momento

MARÍA INÉS

A LA SEÑORA ANTONIA MUÑOZ

Por su ayuda y apoyo moral

A MIS CUÑADOS, A MI CUÑADA CRISTINA Y A MIS SOBRINOS.

A MIS VERDADEROS AMIGOS, Y A TODAS LAS PERSONAS QUE DE ALGUNA MANERA CONTRIBUYERON A MI FORMACIÓN.

Por el cariño y confianza que me han dado

A LOS PROFESORES DEL JURADO DE TESIS

Por dedicarme su tiempo y atención, GRACIAS.

MARÍA INÉS

AGRADEZCO:

A DIOS:

Porque lo es todo, y todo es gracias a él. Por concederme la dicha de vivir. Por permitirme este sueño tan anhelado.

A MIS PADRES:

RAQUEL PAREDES MARGARITO RODRÍGUEZ +

Por haberme dado la vida, y las herramientas suficientes para forjar un cáracter con ideales firmes para lograr esta meta.

Por el apoyo de mi madre para poder concluir mis estudios.

Porque a mi padre le hubiera gustado verme titulada.

RAQUEL MARGARITA

A MI ESPOSO

JOSÉ ISIDRO:

Porque con inmenso cariño, me apoyó a lo largo de toda mi carrera.

Por su paciencia y comprensión.

Por los sacrificios que hicimos para lograr este objetivo.

A MIS HERMANOS:

JULIO CÉSAR MARCO ANTONIO

Por su amor y su apoyo. Porque son parte importante de mí.

A MI HIJA:

MARGARITA ELIZABETH.

Por tu ternura y amor.

Por los momentos que no estuve junto a ti por atender mi carrera.

RAQUEL MARGARITA

A LOS PROFESORES DEL JURADO:

Por la ayuda que me brindaròn y el tiempo que me dedicaròn.

A MIS PROFESORES:

Porque cada ensañanza que me dieron es como un granito de arena que ayudó en mi formación.

A MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS:

Por su amistad. Por la ayuda que me brindarón y los bellos momentos que vivimos.

A MIS SUEGROS

TOMÁSA FLORENCIO

Por quererme y ayudarme cuando lo necesité.

A MIS ABUELITOS, TÍOS Y PRIMOS:

Porque todos me ayudaron de alguna manera a lograr esta meta.

RAQUEL MARGARITA

""" NO IMPORTA QUE
TAN ANGOSTA SEA LA
PUERTA CUANDO SE
LLEGA A LA
CULMINACIÓN DE LA
META...."""

EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y EL CONTADOR PÚBLICO





INDICE

Hipòtesis	i
Objetivosi	i
Introducciónii	i
Capitulo I. Antecedentes al TLC de América del Norte 1	,
1.1 Teoria Clàsica del Comercio Internacional	2
1.2 El ALC entre E.U.A. y Canadá1	4
1.3 El impacto del TLC sobre Canadá, Estados Unidos de América y México1	7
I.4 Consideraciones finales21	ŗ
Capitulo 2. Organización de los trabajos preparatorios del Tratado d Libre Comercio (TLC) con norteamérica22	
2.1 Relaciones México-Estados Unidos de América23	;
2.2 Relaciones México- Canadá24	!
2.3 Negociaciones comerciales de México con Estados Unidos de América25	
2.4 Negociaciones Comerciales con Canadá26	5
2.5 Tratado de Libre Comercio México, Canadá y Estados Unidos de América26	
2.6 Tiempos de la negociación29	7
2.7 Organización de los trabajos31	

Capitulo 3. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte33
3.1 Principios rectores35
3.2 El TLC36
3.3 Principales objetivos del TLC36
3.4 Temas de negociación del Tratado de Libre Comercio37
3.5 Reglas de origen41
3.6 Compras del gobierno43
3.7 Comercio de bienes46
3.8 Comercio de Servicios54
3.9 Marco Constitucional60
3.10 Solución de controversias60
3.11 La estructura y el carácter de las partes negociadoras en México y Estados Unidos de América para el Tratado de Libre Comercio
Capitulo 4. Funciones que desempeña el Contador Público ante el Tratado de Libre Comercio
4.1 Repercusiones del Tratado de Libre Comercio en la profesión contable
4.2 Necesidad de creación y firma de tratados con otros países para ampliar el campo de acción del Contador Público86
4.3 Instituto Mexicano de Contadores Públicos89

4.4 Excelencia profesional93
4.5 El Tratado de Libre Comercio y el Contador Público100
4.6 Transformación estructural de las empresas mexicanas110
4.7 Sistema fiscal en México, Estados Unidos y Canadá113
Conclusiones128
Recomendaciones
Bibliografia
Glosgria 120

HIPÓTESIS

La presente investigación demostrarà la interrelación de los mètodos contables en el Tratado de Libre Comercio para que la comunidad empresarial conozca, analice e interprete la trascendencia del conocimiento de dicho tratado para los Contadores Públicos.

OBJETIVO

Se conocerà la importancia en la època actual que tiene el Contador Pùblico Mexicano en la economia dentro del Tratado de Libre Comercio de Amèrica del Norte para beneficio de Mèxico.

INTRODUCCIÓN:

La economia mundial está viviendo un proceso de integración sin par en la era moderna, por lo que ninguna nación escapa a los efectos de lo que acontece en otras partes del mundo. Los cambios que se han dado en los últimos años, nos muestran que es através de la integración de mercados como podrá obtenerse un crecimiento ordenado y equitativo, y de hecho ya se está reflejando en una mayor interdependencia y globalización a nivel mundial.

Vivimos en una época de grandes y rápidos cambios económicos, sociales, políticos e ideológicos, todos estos cambios buscan el avance en los elementos que nos lleven a una nueva convivencia social y a un mejor bienestar de la humanidad.

Conscientes de que la convivencia humana es esencial para el bienestar, se abren las sociedades y sus mercados, intercambiando sin obstáculos sus productos, sus servicios, su cultura y avances científicos, para enfrentar los retos de la eficacia y la eficiencia y así lograr la competitividad en todas sus dimensiones.

El Contador Público y su profesión, como parte de una sociedad y como elemento dinámico de las organizaciones que generan la economía y con ella las finanzas, la comercialización y la propia administración, enfrenta el reto de los cambios en su actitud, preparación y cultura, para no permanecer al margen, sino avanzar tan rápido, eficaz y eficientemente como la dinámica mundial lo requiera.

La legislación fiscal se ha ido ajustando paulatinamente a la nueva realidad, principalmente ajustando las tasas impositivas aplicables a operaciones de residentes en el extranjero que llevan acabo operaciones en nuestro territorio. Por otro lado, estamos a la vera de convenios internacionales en materia fiscal. Es inminente la necesidad de México por seguir integrando su economía a la tendencia mundial de liberalización comercial. La globalización comercial representa grandes oportunidades para los empresarios, pero siendo objetivos, gran número de ellos deberá hacer ajustes en mayor o menor grado en su operación; mayor productividad, nuevos estándares de calidad, nuevas estrategias de mercadotecnia, inversiones en el extranjero, etc. Es así que las empresas que se adapten a un medio proteccionista podràn sobrevivir las que no, desaparaceràn a menos que se sujeten a un drástico ajuste en su operación.

El exito de la profesión contable depende en gran parte de la actividad económica del país en la cual esta se ejerce. Normalmente; a mayor actividad corresponde más demanda de nuestros servicios.

Por otro lado, empresarios mexicanos se han estado preparando para la integración económica en Norteamérica adquiriendo empresas principalmente en los E.U.A., otros, se están integrando al mercado internacional de capitales mediante su participación directa en las bolsas de valores de los E.U.A. No es presuntuoso aseverar que la participación del Licenciado en Contaduría es y seguirá siendo decisiva para esos empresarios mexicanos que deseen llevar acabo los ajustes necesarios para adaptarse o seguirse adaptando al nuevo medio.

Esta oportunidad representa una gran responsabilidad para el Contador Público por entender claramente las nuevas circunstancias del empresario mexicano, de identificar las necesidades de servicio y por prepararse para responder a la comunidad. Entre otras responsabilidades , deberemos nuestra contribución con las autoridades en materia de legislación fiscal sobre operaciones internacionales.

Por todo lo anterior, hemos considerado importante investigar y recopilar parte de lo que hasta ahora se ha escrito en cuanto al papel del contador público en esta situación tan relevante para nuestro país, así también como para el desarrollo de la profesión contable en este futuro promisorio frente al Tratado de Libre Comercio.

CAPITULO 1

ANTECEDENTES AL T.L.C. DE AMÉRICA DEL NORTE.

1.1 TEORÍA CLÁSICA DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Adam Smith, David Ricardo, John Stuart Mill y Frank Taussic fueron los principales economistas clásicos que estudiarón el comercio internacional como un campo especial de la economía. sin embargo, el estudio de David Ricardo es ampliamente reconocido como el modelo clásico de la teoría del comercio internacional.

David Ricardo estudia principalmente las ganancias del comercio y los factores que determinan la dirección o especialización del comercio internaconal (los bienes que importan o exportan los países).

Ricardo formula la doctrina de la ventaja comparativa, la cual se asienta en su conocido ejemplo de Inglaterra y Portugal, aquí Portugal tiene una ventaja natural en la producción de vino, por lo que le resulta conveniente especializarse en ese artículo, Inglaterra tiene una ventaja relativa en la producción de paño, por lo tanto debe especializarse en su producción y exportarlo a Portugal importando a cambio el vino.

Ricardo establece la validez de la teoría del valor trabajo que implica que el factor productivo determinante del valor de las mercancias es, directa e indirectamente el trabajo (la tierra y el capital representan trabajo acumulado), por lo que concluye que los precios relativos de los bienes difieren entre países por que los costos relativos del trabajo difieren entre ellos.

Posteriormente introduce el cambio tecnológico para ver el efecto de éste en el valor del dinero y en los precios relativos de las mercancias de un país frente a otro, esto le permite explicar porqué dos países con características idénticas en población y sector primario, aquel cuya productividad es mayor en manufacturas exportables tendrán precios mayores en sus materias primas.

"Para vincular la obra de Ricardo, con la cuestión de proteccionismo al libre comercio, el sistema impositivo afectará los flujos de dinero y por lo tanto la diferencia en precios y valores de la mercancia en el caso de las prohibiciones a la importación segun Ricardo, estas implicarán que otro país que exporta bienes sujetos a las restricciones tuviera que exportar dinero para seguir importando bienes necesarios, esto causaría los mismos efectos que los cambios tecnológicos (aumentaría la cantidad de dinero en el país que impuso las restricciones, disminuría el valor relativo del dinero y aumentaría el nivel de los precios y mercado sin modificar los valores de las mercancias)." 1

En cuanto al control de cambios (impedimento a la salida de metales preciosos) Ricardo calificaba éste, no en el sentido de frenos o estímulos a la exportación o importación de las mercancias de países particulares, sino desde el punto de vista de estorbar el libre comercio y por lo tanto la asignación racional de los recursos, lo cual impedirá la optimización de la producción de los valores de uso a nivel mundial.

Por último, pese a que Ricardo criticó al mercantilismo, no recomienda el desmantelamiento brusco de un sistema proteccionista a la importación o subsidios a la exportación, considera que este debe ser gradual, pues entrar repentinamente en un proceso de liberalización sería ruinoso para el país y benéfico para los países extranjeros.

¹ Flores Diaz, Rafael Roberto. "Economia internacional" Editorial Mc Graw Hill latinoamericana, S.A. PP. 202-206,222-223, 1982.

MÉXICO ANTES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La apertura al libre comercio en las proporciones que observamos en la actualidad, es hasta cierto punto reciente. Sin embargo, se remonta al siglo XV, en el que se apreciaba el libre comercio que practicaban los aztecas, el cual era necesario para satisfacer las necesidades de estos.

"México ha sido y es por necesidad dependiente del exterior para complementar sus requerimientos de bienes como materias primas, maquinaria, capital, etc." 1

La historia es testigo fiel del paso evolutivo que el comercio de México ha tenido y las circunstancias que provocaron que la dependencia del exterior fuera expandiéndose como consecuencia de los intereses creados. A lo largo del tiempo, el país ha observado altibajos en su estabilidad, pero la tendencia general es hacia el desarrollo.

A partir de 1983, México inició un decidido cambio estructural orientado a lograr estabilidad macroeconómica permanente, y a la inserción eficiente dentro de las corrientes del comercio internacional. Este proceso de ajuste económico y apertura comercial se ha traducido en una mayor competitividad internacional y en crecimiento notorio de la actividad comercial con el exterior.

El Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y los E.U.A., representa la culminación de esfuerzos iniciados desde el siglo pasado en el sentido de lograr establecer una base más segura para el desarrollo de su comercio y sus relaciones económicas en general.

! Carreño. A. Maria. " breve Historia del Comercio" editorial Pornia. PP: 96-101. 1981

El primer Acuerdo de Libre Comercio se firmó en (1854), y fué promovido a raiz de la pérdida del status preferencial de Canadá frente a la Gran Bretaña. Sin embargo, los problemas surgidos por la guerra civil norteamericana originaron que fuera abrogado en (1866) y le sucedieron numerosos intentos en las últimas décadas al Acuerdo de (1854), no obstante cada Acuerdo fue fracasando porque alguna de las partes no estaba preparada para cumplirlo.

A principios del siglo XX, el gobierno de Sir Wilfrid Lerier concluyó la firma de un Acuerdo, el cual fracasó al poco tiempo. Durante las dos décadas siguientes predominó una tendencia hacia un proteccionismo creciente por parte de ambas naciones que hizo evidente lo que podría suceder en ausencia del libre comercio, esta tendencia se rompió hasta (1935) en que se logra negociar un acuerdo de nación más favorecida.

El Acuerdo aunque modesto resultó histórico porque marcó el inicio de un esfuerzo bipartita en Canadá tendiente a expander las oportunidades comerciales. En (1938) el Acuerdo se amplió y se mejoró, lo que confirmaba la intención de ambos gobiernos por contar con comercio más libre.

Cuando termina la segunda guerra mundial se funda el Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio (AGSAC), mejor conocido como (GATT) 1. De manera paralela en (1947) se inician las negociaciones para establecer un Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y los E.U.A. Sin embargo antes de que el Acuerdo fuera ratificado, el Primer Ministro Mackenzie King de Canadá concluyó que su país no estaba preparado para un acuerdo de este tipo y que los lineamientos del GATT serían suficientes dadas las condiciones prevalecientes en ese momento. En (1953), el Primer Ministro Louis Laurent llegó a una conclusión similar cuando el presidente norteamericano Eisenh

I GATT. Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio General Agreement on Tariffs and Trade. Howwer sugirió que el comercio entre ambos países podría ir más lejos. No obstante, se lograron acuerdos bilaterales en el sector de defensa, basándose en la experiencia obtenida de la alianza durante la guerra, lo que aseguraba virtualmente el libre comercio de materiales y equipo de defensa, una industria que prosperarla de manera importante en los E.U.A. En esta misma línea, en (1965) ambos gobiernos concluyeron el Auto Pact que estableció el comercio libre de impuestos tanto de automóviles, autobuses y tractocamiones, como de sus partes.

En (1982) se formó la Real Comisión para la Unión y Desarrollo Económico de Canadá, mejor conocida como la Comisión MacDonald, a fin de investigar las opciones comerciales internacionales de Canadá. En 1983 y considerando por un lado el buen funcionamiento del Auto Pact y por el otro el creciente proteccionismo norteamericano, el Primer Ministro Trudeau sugirió la necesidad de concluír más acuerdos bilaterales con lineamientos semejantes al Auto Pact. El gobierno norteamericano aceptó la sugerencia y empezaron los estudios para identificar los sectores que podrían ser sujetos a acuerdos de este tipo. En 1984 ambos gobiernos concluyeron que, como el objetivo final del proyecto era correcto, así mismo el método resultaba inadecuado ya que determinar el ajuste sectorial adecuado, era una tarea sumamente compleja debido a la interrelación de todos los sectores.

En 1985, con la primera cumbre bilateral entre el Primer Ministro Mulroney y el Presidente Reagan, en marzo de (1985), se marcó el inicio de un esfuerzo conjunto para concluír un nuevo Acuerdo Comercial. Ambos acordaron dar la más amplia prioridad para encontrar los medios más adecuados tendientes a reducir y eliminar las barreras existentes, con el objeto de facilitar y asegurar el comercio y los flujos de inversión. Seis meses después, ambos líderes intercambiaron cartas comprometiendo a sus gobiernos a realizar un esfuerzo para negociar un nuevo Acuerdo Comercial, que incluyera el paquete más amplio posible de reducción de barreras que beneficiára a las dos partes. Se consideró que dada la internacionalización de las

economias domésticas y el aumento en los flujos de comercio y de inversión, cada vez seria más dificil aislar a la economia canadiense de estos movimientos y evitar la gran dependencia comercial de Canadá hacia los E.U.A., por otro lado, Estados Unidos contaba con un amplio margen de protección de contingencia que provocaba inquietud entre los exportadores canadienses pues no tentan poder para evitarla, no obstante un Acuerdo de Libre Comercio eliminaria o reducirla las posibilidades de un comercio desleal.

La aprobación del Congreso se llevó 90 días legislativos y finalmente entró en vigor el primero de enero de (1989), de esta manera inicia la operación del Acuerdo de Libre Comercio más importante entre dos países y culmina una serie de esfuerzos tendientes a lograr un comercio sobre bases más claras, iniciado desde el siglo pasado.

LA RONDA URUGUAY

Es un proceso de negociación comercial para liberar el comercio internacional con reglas claras y precisas.

La Ronda Uruguay concluyò el 15 de abril de 1994 en Marruecos, despues de siete años de negociaciones donde 125 países firmaron el acta final que comprende 28 acuerdos distintos que fueron aprobados por las instancias legislativas de los participantes los cuales entraron en vigor el primero de enero de 1995.

SUS OBJETIVOS FUERON:

- Actualizar y dar claridad a las reglas del comercio internacional.
- Apoyar la profundización de la apertura comercial en todo el mundo.
- Incorporar a las reglas del GATT, sectores como agricultura, textiles, propiedad intelectual y comercio de servicios.

De acuerdo con la legislación interna de cada pais, los resultados de la Ronda Uruguay deben someterse a la aprobación y/o ratificación de los Congresos respectivos, para que la OMC pueda entrar en vigor.

BENEFICIOS PARA MÉXICO DE LA RONDA URUGUAY

- -Nos beneficiaremos del establecimiento de reglas más claras para el comercio mundial; lo que nos permite mayor certidumbre y transparencia en nuestros intercambios comerciales.
- -Obtendremos acceso a los mercados de bienes, servicios e inversión en Estados Unidos de América y Canadá.
- -Recibiremos de los países desarrollados, reducciones arancelarias de 38 %, en promedio.
- -Podremos ampliar nuestras exportaciones de productos agrícolas, gracias a la reducción de subsidios internos y de exportación de otros países en el mercado mundial.
- -Nos beneficiaremos de la adopción de un marco normativo internacional para la prestación de los servicios.
- -Podremos acudir a mecanismos ágiles y rápidos para resolver disputas que surjan.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (OMC)

Este organismo será el marco institucional del comercio mundial como vimos anteriormente, así como administrador de los acuerdos e instituciones creadas en la Ronda Uruguay.

El GATT desaparece para dar vida a la OMC. Es uno de los Acuerdos de la Ronda Uruguay. La Organización Mundial de Comercio (OMC) sustituirá al GATT a partir del 1o. de enero de 1995.

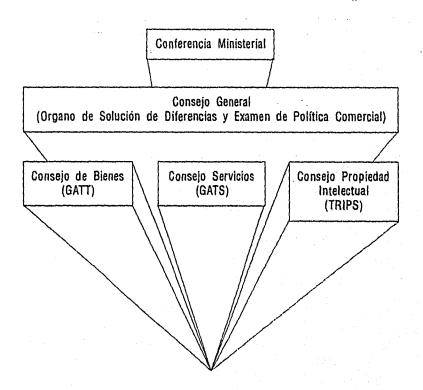
OBJETIVO DE LA OMC

Los países miembros de la OMC, en sus relaciones comerciales y económicas deben:

Incrementar la producción y el intercambio de bienes y servicios, lo cual permitirá aumentar el empleo y el ingreso.

Esto se logrará con base en la reducción de los aranceles y barreras comerciales y la eliminación del trato discriminatorio en el comercio mundial.

ESTRUCTURA DE LA OMC



Fuente: Folleto impreso por SECOFI 1992

TRES PERSPECTIVAS

PERSPECTIVA CANADIENSE

El proyecto de un Tratado de Libre Comercio en América del Norte (TLCAN) que incluya a México ha originado muy diversos tipos de respuestas en Canadá. Algunos apoyan el TLC, al considerarlo una extensión lógica del ya existente ALC entre Estados Unidos y Canadá. Sin embargo, es indudable que la evolución de la iniciativa del TLCAN, su aprobación y su instrumentación para el futuro dependerán en gran medida de la percepción que se tenga en Canadá acerca de como ha funcionado el ALC y de como se resuelvan los continuos problemas constitucionales que ese país enfrenta. Por ejemplo, todo podria cambiar dramáticamente si Quebec llegara a separarse de la confederación canadiense por el reciente fracaso del referendum constitucional. Pero aparte de estos posibles desenvolvimientos, la opinión pública en Canadá se ha vuelto en contra del ya existente ALC, y la reciente proliferación de disputas comerciales con Estados Unidos ha despertado inquietudes debido a que la administración estadounidense, como respuesta a las presiones del sector privado y en el contexto de una economía en recesión, ha adoptado una actitud sumamente agresiva al exigir que muchos asuntos sean resueltos en forma litigiosa (ver glosario).

La firma del ALC despertó muchas polémicas en ambos países. En estados Unidos, el alto valor que tenla su dólar a mediados del decenio pasado, así como el enorme déficit comercial resultante, originaron presiones proteccionistas en el Congreso, las cuales amenazaron con descarrilar las negociaciones bilaterales con Canadá, y después, una vez que Estados Unidos había aprobado la implantación de la legislación, el debate apasionado sobre las consecuencias económicas y políticas del ALC se convirtió en el tema central de las elecciones federales de noviembre de (1988), en Canadá.

Antes de la firma del Acuerdo bilateral, el arancel promedio de Canadá sobre las importaciones provenientes de Estados Unidos era de 9.2%, en tanto que el arancel promedio de Estados Unidos sobre las importaciones de Canadá era de 3.3%. Dado que los aranceles eran bajos y que las reducciones han sido programadas para un periódo de diez años, resulta dificil medir el impacto que estos cambios tendrán en la política comercial, en comparación con el impacto producido por otras políticas económicas. E incluso es prematuro juzgar el impacto económico del ALC, ya que las respuestas de las empresas y de los trabajadores ante la nueva competencia internacional continuarán manifestándose hasta el siglo XXI.

Uno de los aspectos más innovadores del ALC es la sustitución de la revisión judicial que efectuaban las autoridades administrativas que manejan las leyes antidumping y de impuestos compensatorios, por la apelación a páneles binacionales ha dado buenos resultados dichos páneles han recibido cerca de doce apelaciones, todas ellas han operado dentro de los límites de tiempo especificados por el Acuerdo y casi todos los fallos emitidos por los páneles, integrados por especialistas canadienses y estadounidenses en comercio, han sido unánimes. El proceso de páneles binacionales ha recibido elogios por parte de los comentaristas legales de ambos países. Estos operan bajo la jurisdicción de las leyes comerciales internas del país importador.

PERSPECTIVA MEXICANA

Con respecto a México, los rasgos generales del TLC deben ser analizados a la luz de los principales objetivos y metas políticas que el país tiene en relación con dicho Tratado. Los objetivos son: lograr un rápido crecimiento económico, reducir la inflación y recuperar el grado necesario de confianza para traer de nuevo al país los capitales y pagar la fuerte deuda externa. Durante los dos últimos periódos presidenciales, las políticas económicas han subrayado el rigor fiscal y monetario, la desregulación, la privatización y una mayor liberación de las políticas comerciales y de inversión.

En concreto, en la negociación México buscó reducir los aranceles y las barreras no arancelarias, garantizar y fomentar el acceso al mercado estadounidense, promover su competitividad y dinamismo y restaurar la confianza en sus políticas económicas. Así mismo , México desea atraer el capital extranjero que permita sostener un rápido crecimiento de empleos y elevar el nivel de vida . Después de haber intentado captar dichos capitales en Europa y Japón, el presidente Salinas de Gortari llegó a la conclusión de que la fuente más prometedora era Estados Unidos y Canadá, mediante un amplio Acuerdo Comercial que vinculara a las tres naciones.

México pretende que se le dé acceso al mercado estadounidense sin aranceles y sin barreras no arancelarias, que se elimine el uso arbitrario de las leyes de alivio comercial por parte de Estados Unidos y que se negocie un mecanismo para la resolución de disputa similar al que Estados Unidos y Canadá establecieron. Dicho mecanismo resulta de crucial importancia, puesto que es el único medio posible para garantizar que la entrada de México en los mercados canadiense y estadounidense quede a salvo de futuras apelaciones políticas o legales.

A cambio de tener acceso a Canadá y Estados Unidos sin aranceles y barreras no arancelarias, ast como de un mecanismo efectivo para la resolución de disputas, México aceptó consolidar la liberación unilateral en ciertas áreas que son de particular interés para aquellos dos países, como es la inversión extranjera y la propiedad intelectual y, por otra parte, a negociar una mayor liberación tanto de dichas áreas como de las de servicios, automóviles e inversión en el sector petroquímico.

PERSPECTIVA ESTADOUNIDENSE

El TLC abarcó virtualmente toda la agenda del GATT y del ALC, incluyendo los temas relativos a aranceles, agricultura, inversiones, propiedad intelectual, servicios y resolución de disputas. Pero también hubo unas cuantas excepciones, específicamente en lo que se refiere a energéticos e inmigración. Es posible pronosticar que el proceso de aprobación del TLCAN será mucho más dificil en Estados Unidos que el proceso equivalente entre Canadá y México, debido a las enormes diferencias que existen en

cuanto a desarrollo económico, sistemas regulatorios y regimenes legales.

Estados Unidos ya enfrenta la fuerte competencia del Lejano Oriente y muchos temen que algunas empresas de esa zona se instalen en México para exportar hacia Estados Unidos.

1.2 EL ALC ENTRE E.U.A. Y CANADÁ

El Acuerdo de Libre Comercio (ALC) entre E.U.A., y Canadá reviste especial importancia pues involucra a dos importantes economías y sobre todo por el tratamiento innovador de los temas de servicios y de inversión. Los objetivos básicos del Acuerdo se señalan a continuación:

- "I.-Eliminar de manera gradual, en un plazo máximo de diez años, todas las barreras arancelarias y no arancelarias.
- 2.-Establecer un régimen comercial previsible
- 3.-Asegurar el acceso al mercado del otro país
- 4.-Reducir obstáculos y liberalizar las condiciones a la inversión
- 5.-Facilitar las condiciones de una competencia sana
- 6.-Establecer procedimientos efectivos para administración adjunta del Acuerdo y la resolución de disputas.
- 7.-Permitir cooperaciones bilaterales y multilaterales adicionales que expandan y mejoren los beneficios de tal Acuerdo."1

El Acuerdo es un amplio documento en el que se especifican punto por punto las disposiciones que regirán entre ambos países. A continuación se presenta un breve resumen que provee un panorama general del Acuerdo firmado.

Dentro de las principales disposiciones destaca la eliminación de todos los aranceles (ver glosario): un grupo de estos se derogó a partir de enero de (1989), otros se eliminarian en cinco años y los últimos en un plazo de diez años, con reducciones iguales por año, clasificados en base al nivel de competitividad de cada sector y producto. Los productos sujetos a tratamiento arancelario

preferencial son los obtenidos o producidos totalmente en las partes contratantes. En el caso de que tengan componente importado, es necesario que sean modificados de tal manera que también su clasificación arancelaria salvo que cubran la mitad de sus costos de manufactura en cualquiera de los dos países; éstas reglas de origen son necesarias para prevenir que importaciones de terceros países se beneficien de un arancel menor.

Las restricciones cuantitativas se eliminan, sólo podrán utilizarse en caso de escasez de oferta, conservación de recursos naturales o esquemas de estabilización de precios. En este sentido se aclara que el país que impone la restricción deberá mantener la proporción que destina a la exportación en relación a la oferta disponible del bien en cuestión. Es decir, aunque en términos absolutos disminuya la exportación, la participación relativa en la producción nacional deberá permanecer constante. Se acordó establecer un futuro sistema doble de mecanismos de medidas de salvaguarda. Así, durante el periódo de transición, si la importación de algún producto provoca por si misma perjuicios considerables, la otra parte puede suspender hasta por tres años el proceso de reducción de aranceles previstos en el Acuerdo. Cualquier acción de este tipo está sujeta a compensación, es decir, se acelerarla la reducción de aranceles en algún otro producto.

"En el Acuerdo no se mantienen ni se introducen restricciones cuantitativas a la importación o a la exportación excepto en el marco de las disposiciones del GATT. Para la solución de disputas se estableció un pánel binacional que perfecciona las disposiciones vigentes y reduce significativamente la subjetividad en la resolución."

Uno de los puntos más importantes del Acuerdo es la inclusión del Principio Nacional, el cual permite a cada país tener leyes, reglas, reglamentos, impuestos, regulaciones y otras medidas, que si bien pueden diferir entre ambos países, no se permite la discriminación sobre las bases de nacionalidad.

I SECOFI. "Acuerdos y negociaciones de Libre Comercio", folleto de SECOFI. PP: 2-12, 1992

De esta manera, se acordó aplicar el principio de Trato Nacional a los proveedores de la mayoría de los servicios comerciales, con excepción de transporte, telecomunicaciones básicas, servicios médicos y profesionales, así como los que presta directamente el gobierno como son salud, educación y servicios sociales.

1.3 EL IMPACTO DEL TLC SOBRE CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y MÉXICO.

El TLC entre Canadá, Estados Unidos de América y México se diseño para operarar gradualmente y así facilitar el proceso de transición y ajuste, de tal manera que su operación plena se darà en diez años. No obstante, conviene hacer un análisis del primer año de instrumentación y evaluar el impacto que el TLC ha tenido en la economía canadiense, estadounidense y mexicana, en su conjunto, así como en las principales industrias. Aunque aun es prematuro dar conclusiones definitivas, pues el periodo de operaciones es muy breve, ya se advierten los primeros efectos del TLC.

Los efectos del TLC Que se han podido observar son los siguientes:

-Un incremento de inversión en México alzaría los ingresos y el empleo, incrementaria el Producto Nacional Bruto (PNB) y ganancias por comercio exterior y facilitaria la transferencia de tecnología. De esta forma se aumentaria la demanda de México por importaciones y considerando que México está comprando de los Estados Unidos beneficia a este último también. sin embargo, los beneficios para los Estados Unidos del incremento de inversión y crecimiento en México se cree que serán pequeños por un largo tiempo.

-Con la entrada en vigor del TLC, hay un número de factores que afectarán el nivel de inversión en México. Los factores que atraerán la inversión en México son sus relativos bajos salarios, su alto costo de mano de obra, los menores estándares para la protección del medio ambiente, y su proximidad a los Estados Unidos. Los factores que desalentarian la inversión en México son su pobre infraestructura, incluyendo su sistema de transporte, puertos, agua, desagües, telecomunicaciones y luz electrica.

-A nivel externo, el convenio comercial permitirá incrementar la competitividad de la región respecto al resto del mundo, facilitar los flujos comerciales bilaterales y especializar los procesos productivos entre estos países.

-Fomentará el intercambio tecnológico, lo que reducirá el diferencial en productividad.

-El Tratado de Libre Comercio cambiará las motivaciones de las empresas y aumentará su interés en la tecnología como medio para incrementar su productividad y calidad y de está manera, mantener su viabilidad en un contexto de competencia mas reñida.

Los dos acuerdos de Estados Unidos, uno con Canadá y otro con México, formarán un mercado norteamericano 36% más grande en términos de producción.

EFECTOS DE LA PARTICIPACIÓN CANADIENSE EN EL TLC.

Uniendose Canadá a México y a Estados Unidos en el Tratado de Libre Comercio, se formará un sólo mercado norteamericano en bienes y servicios, con pocas restricciones comerciales. Si los Estados Unidos y México firman un TLC sin Canadá, las tres economías estarán unidas por dos tratados de libre comercio. El comercio de Estados Unidos y Canadá decrecerá por el incremento en el comercio de Estados Unidos con México, resultado del libre comercio. La cantidad así desplazada, es solamente una fracción del incremento en el comercio de Estados Unidos con México, el cual por sí mismo se espera que será pequeño. Siendo el TLC trilateral, causará un decremento adicional en el comercio de Canadá con México, pero este

efecto será relativamente pequeño debido al mucho menor tamaño de las economías de México y de Canadá.

EFECTOS EN LOS ESTADOS UNIDOS

-Serán similares sea que los Estados Unidos firmen un tratado bilateral o trilateral. La mayor diferencia será que bajo tratados bilaterales en el comercio de Estados Unidos con ambos países será mayor porque México y Canadá mantendrán barreras al comercio entre ellos.

-El mayor comercio que resultaría bajo tratados separados sería en beneficio para los Estados Unidos, pero sería muy pequeño por varias razones:

Primero, debido a que Canadá y México son economías mucho más pequeñas que la de Estados Unidos, el comercio creado entre ellos bajo un TLC trilateral será pequeño, en relación al tamaño de la economía estadounidense. Las exportaciones de Canadá a México en 1989 fuerón solamente de 525 millones de dólares, y las importaciones de México fuerón de 1434 millones de dólares.

Segundo, bajo dos tratados bilaterales, Canadá y México pueden mitigar los beneficios del incremento del comercio a los Estados Unidos reduciendo las restricciones comerciales entre ellos.

Tercero, dos tratados bilaterales podrían litigar las economias de Canadá y México de todos modos. Bienes y servicios producidos parcialmente en Estados Unidos, recibirían entrada libre de impuestos en México; de este modo, bienes y servicios producidos parte en Estados Unidos y parte en México, recibirían entrada libre de

impuestos en Canadá, si cubren los requisitos de reglas de origen, adicionalmente, los bienes canadienses podrían ser exportados a Estados Unidos para reemplazar a similares bienes estadounidenses exportados a México, y bienes de México podrían así reemplazar bienes estadounidenses exportados a Canadá. Como resultado de la creación comercial entre Canadá y México que seria generada por el TLC trilateral, podría generarse también por tratados bilaterales.

EFECTOS EN CANADÁ Y MÉXICO

La diferencia en los efectos de tratados de libre comercio separados, es decir, Estados Unidos con México y Estados Unidos con Canadá, y el de uno trilateral, serían mayores para Canadá y México en relación al tamaño de sus economías, que para Estados Unidos, por el incremento en el comercio de Estados Unidos con México, en cualquier caso y una pérdida adicional como consecuencia de la disminución de beneficios si el TLC es bilateral. Estas posibilidades han causado preocupación en Canadá y han generado apoyo para un TLC trilateral. Los canadienses están particularmente preocupados por la industria automotriz, la que ellos consideran podria sustancialmente moverse a México.

-La única pérdida para México de no tener a Canadá como tercer miembro del Tratado de Libre Comercio, serían los beneficios que acarrearia al libre comercio con Canadá.

1.4 CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo del análisis, ha podido constatarse el efecto del Tratado de Libre Comercio sobre la economía canadiense, estadounidense y mexicana se aprecia que a nivel global el efecto ha sido positivo sobre la mayoría de las principales variables. Sin embargo a nivel de industria aún no se observa de manera clara el impacto de dicho Tratado pues indudablemente es aún prematuro determinar el impacto total y último, pues su instrumentación plena se darà dentro de diez años.

No obstante lo anterior, resulta claro que la clave del éxito del TLC es la competitividad y en este sentido, Canadá y México deberían poner mayor énfasis en ciertos renglones denominados como clave que la sitúan en desventaja con respecto a la economía de los Estados Unidos de América, entre los que destacan los impuestos, el costo de la mano de obra y el desempeño de los gobiernos estatales y locales.

Por otro lado, deberán sacar mayor provecho de las ventajas comparativas (Como vimos en la página 2) que poseen, como son el costo de la energia y la calidad de la fuerza de trabajo.

En el corto plazo el efecto ha sido marginal dado el grado de integración de ambas economías y porque las medidas iniciales no representan un cambio radical en la estructura económica de las tres naciones, no obstante el concenso (ver glosario) de que en el largo plazo el TLC de manera importante beneficiarà a las tres economías.

CAPITULO 2

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PREPARATORIOS DEL TRATADO SE LIBRE COMERCIO (TLC) CON NORTEAMÈRICA

2.1 RELACIONES MÉXICO - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

"La importancia de nuestro comercio con Estados Unidos siempre ha sido considerable, independientemente del régimen comercial vigente en nuestra economía. A finales del siglo pasado, alrededor del 70% de nuestras exportaciones y el 50% de nuestras importaciones, ya se llevaban a cabo con los Estados Unidos. Este país es nuestro principal socio comercial y, para ellos, el flujo comercial con México representa el tercero en importancia después de Canadá y Japón."1

En los últimos años, sin embargo, ha habido una transformación sustantiva en la composición de nuestras ventas externas, gracias a la penetración de la manufactura mexicana en el mercado norteaméricano. Entre (1982) y (1989), las exportaciones a este mercado han crecido a una tasa promedio anual de 24% incluso, en algunos sectores, México se ha constituido como el primero, segundo y tercer proveedor en importancia de los Estados Unidos.

Hoy, el 70% de nuestras ventas a dicho país, son productos manufacturados, comparado con el 32% de hace sólo ocho años.

Este éxito exportador es el resultado de combinar insumos, a precios y calidades internacionales, con una ubicación geográfica privilegiada.

1 SECOFI. "Tratado de Libre Comercio en América del Norte". Karmac, S.A. PP: 76-80.1992

2.2 RELACIONES MÉXICO - CANADÁ

México y Canadá han estructurado en los ultimos años una relación comercial importante. Para (1987), México ya ocupaba el noveno lugar como el proveedor de Canadá y representaba su décimo quinto mercado. Considerando las operaciones en ambos sentidos Canadá ocupó el quinto lugar entre los socios comerciales de México.

Las transacciones reciprocas crecieron durante los años setenta sobre una base relativamente baja, a algo mucho más significativo a principios de los ochenta, como resultado directo del auge petrolero, mientras tanto, las exportaciones canadienses también avanzaron triplicándose en (1979) para llegar a 715 millones de dólares canadienses en 1981.

El patrón de las ventas mexicanas a Canadá se modifico durante los últimos cinco años. El petróleo, que en un pasado reciente fué el principal producto mexicano de exportación, constituyó sólo el 12% de las ventas totales durante (1987). Los productos no petroleros, particularmente los manufacturados y en un grado menor los agrícolas forman ahora el grueso de las exportaciones mexicanas a Canadá.

La participación de la industria canadiense en México ha sido cada vez más importante. Existen oportunidades para las compañías canadienses de ingeniería en los campos de telecomunicaciones, transporte, irrigación, agricultura, medio ambiente y empresas de servicios públicos.

2.3 NEGOCIACIONES COMERCIALES DE MÉXICO CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La reciente y exitosa experiencia exportadora mexicana ha requerido del fortalecimiento de la presencia negociadora en los diversos mercados de exportación, especialmente en el de nuestro principal socio comercial, Estados Unidos de América.

Durante los años ochenta se negociaron una serie de acuerdos que han logrado eliminar algunos obstáculos al flujo de comercio bilateral. En (1985) se firmó el Entendimiento Bilateral en materia de subsidios y derechos compensatorios, mediante el cual los Estados Unidos de América se comprometen a comprobar el daño que pudiesen ocasionar las exportaciones mexicanas, antes de aplicar un impuesto compensatorio.

Esta serie de Acuerdos, aunque han resuelto varios problemas de acceso al mercado de Estados Unidos de América, no han sido capaces de dar una solución integra a los problemas que enfrentan nuestros productos: aranceles altos, barreras no arancelarias, vulnerabilidad de nuestras exportaciones ante medidas proteccionistas y contra prácticas desleales entre otras.

Persisten en los Estados Unidos de América barreras no arancelarias y fitosanitarias, en algunos casos injustificados, que obstruyen e inhiben la exportación a los productos mexicanos. Por ejemplo, las cuotas al acero y a los textiles. En el sector agropecuario no tienen acceso al mercado estadounidense, por no cumplir con ciertas normas fitosanitarias, el aguacate, la manzana, la papaya y el limón mexicanos, entre otros productos. Así mismo, diversos productos mexicanos han sido demandados por prácticas desleales, lo que ha generado una gran incertidumbre a los empresarios sobre la permanencia y seguridad del acceso de sus productos. El ejemplo

más reciente lo constituye el caso del cemento mexicano, que tiene que pagar un impuesto compensatorio del 58%.

Además, a pesar de que el arancel ponderado que pagan nuestras exportaciones a los Estados Unidos de América es menor al 4%, existen aranceles superiores al 20% en productos en los que México es un abastecedor importante; el melón tiene un arancel del 35%; los espárragos, las jicamas y algunos vegetales frescos y congelados enfrentan un arancel del 25%, por citar algunos ejemplos.

2.4 NEGOCIACIONES COMERCIALES CON CANADÁ

Con el fin de promover las relaciones comerciales con Canadá, en marzo de (1989) se firmó el Entendimiento sobre un marco de consultas para el Comercio y la Inversión, que cubre diversas áreas de cooperación, entre las que figuran productos textiles, agropecuarios, pesqueros, automotores y minerales. De igual manera, se incluyen equipo de minería e industria forestal, inversiones, coinversiones, transferencia de tecnología, el programa de las maquiladoras, aranceles y el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).

2.5 TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO, CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El actual contexto económico internacional, en el que hoy participa activamente México, se caracteriza por un activo proceso de transformación; se integran nuevos participantes, se conforman bloques comerciales y se globalizan los procesos productivos, se acentúan las políticas proteccionistas internacionales

y pierden eficacia las normas del comercio internacional, se acrecientan la competencia en los mercados de exportación y de capital.

El Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y los Estados Unidos de América es una respuesta oportuna a estos cambios que están teniendo lugar en el contexto económico internacional. El Tratado permitirá aprovechar la complementariedad existente entre las economias de México, Canadá y los Estados Unidos de América, tanto en la dotación de recursos, como en los procesos productivos, incrementando la competitividad de toda la región con respecto del resto del mundo.

EL TRATADO PRETENDE :

- a) Promover un mejor y más seguro acceso de nuestros productos a Canadá y los Estados Unidos de América.
- b) Reducir la vulnerabilidad de nuestras exportaciones ante medidas unilaterales y discrecionales.
- c) Permitir a México profundizar el cambio estructural de su economía, , al propiciar el crecimiento y fortalecimiento de la industria nacional mediante un sector exportador sólido y con mayores niveles de competitividad.
- d) Coadyuvar a crear empleos más productivos que incrementen el bienestar de la población nacional.

Para que este Tratado aporte los mejores resultados para México incorporó, por lo menos, las siguientes características:

- 1.-El Tratado abarcó la liberación del comercio en bienes, servicios y flujos de inversión, con estricto apego a lo establecido por nuestra Constitución.
- 2.-Es compatible con el GATT, conforme a las disposiciones del Acuerdo de Aranceles y Comercio, el Tratado cumplió con cuatro requisitos:

- a) Es comprensivo, esto es, que cubre una parte sustancial de los intercambios entre los países participantes.
 - b) Se instrumentó en un periódo de transición de diez años
- c) No implicó la elevación de barreras adicionales a terceros países y contiene reglas que identifican el origen de los bienes que se incluyen en el mismo.
- 3.-Se eliminan los aranceles entre las partes signatarias (ver glosario), con la gradualidad que asegure un periódo de transición suficiente y que evite el desquiciamiento de la actividad en algún sector.

Al respecto, recordemos que la mayor parte del acomodo de la planta productiva nacional a un entorno de competencia internacional ya se ha dado. De hecho, la desgravación anual promedio que se anticipa con motivo del Tratado será sustancialmente inferior a la equivalente de los últimos ocho años, periódo en el cual la industria nacional ha mantenido su presencia en el mercado interno, a la vez que se ha lanzado a la conquista de nuevos mercados en el exterior.

- 4.-Se eliminan las barreras arancelarias que enfrentan nuestras exportaciones. Para ello, se negociaron las normas y los estándares técnicos, a fin de que estos no se conviertan en fórmulas clandestinas que limiten el acceso a los mercados del Norte.
- 5.-Se negociaron reglas de origen, a fin de evitar triangulaciones en la comercialización de productos del Tratado. Mediante disposiciones específicas, se establecieron las condiciones mínimas de contenido regional que los bienes y servicios deberán cumplir para ser beneficiarios de las preferencias negociadas.
- 6.-El Tratado contiene reglas precisas para evitar el uso de subsidios distorsionantes del comercio exterior que afecten las condiciones de competencia.

7.-Se incluyó un capítulo específico sobre resolución de controversias, con el objeto de eliminar la vulnerabilidad de nuestros exportadores ante medidas unilaterales.

El Tratado de Libre Comercio promoverá la conformación de una zona de libre comercio de más de 360 millones de habitantes y un producto regional de 6 millones de dólares. La participación en esta zona permitirá a la industria nacional el uso más eficiente de los recursos productivos, aportando mayores niveles de bienestar a la población mexicana. Así mismo, contribuirá a que los tres países enfrenten exitosamente los retos derivados del proceso de globalización económica que está teniendo lugar en todo el mundo.

2.6 TIEMPOS DE LA NEGOCIACIÓN

En la entrevista del 11 de junio de 1994 en Washington, los presidentes de México y Estados Unidos de América sostuvieron pláticas sobre las relaciones bilaterales entre ambos países, con el propósito de ampliarlas en el ámbito económico y de crear un clima de mayor estabilidad y confianza para el comercio y la inversión. Ambos presidentes determinaron que el establecimiento de un Tratado de Libre Comercio es la mejor alternativa para lograr un crecimiento sostenido de sus economías, además, ambos presidentes instruyeron al Dr. Jaime Serra Puche Secretario de Comercio y Fomento Industrial de México en (1994) y a la embajadora Carla Hills, representante comercial de los Estados Unidos de América, para que iniciaran las consultas y trabajos preparatorios, requeridos para iniciar las negociaciones.

Los resultados de dichos trabajos preparatorios y consultas hicieron que los representantes comerciales de ambos países recomendaran conjuntamente a sus presidentes, el 8 de agosto de (1994), el inicio de negociaciones formales de un Tratado de Libre

Comercio entre México y los Estados Unidos de América, de conformidad con las leyes de cada uno de los países.

El 24 de septiembre de (1994), Canadá manifestó también su interés por participar en las negociaciones con México y Estados Unidos de América, para el establecimiento de un Tratado de Libre Comercio en América del Norte. Ese mismo día el Dr. Jaime Serra Puche anunció que los tres gobiernos, México, Canadá y Estados Unidos de América, harían consultas para evaluar la conveniencia y modalidades de una zona de Libre Comercio norteamericana.

El 25 de septiembre de (1994), el presidente Bush solicitó la autorización formal al Comité de Finanzas del Senado y al Comité de Medios y Procedimientos de la Cámara de Representantes de su país para iniciar estas negociaciones bajo el procedimiento expedito. Este procedimiento permite que el texto del Tratado, una vez negociado y firmado por los ejecutivos, no sea sujeto a enmiendas y debe ser aprobado o rechazado por el Congreso de Estados Unidos en un periódo de 60 días legislativos. Es importante resaltar que este procedimiento no implica una negociación apresurada, es una simplificación del mecanismo legislativo para su dictámen.

El 27 de febrero de (1991), el Comité de Finanzas del Senado y el Comité de Medios y Procedimientos de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, autorizaron al presidente George Bush, para que inicie negociaciones con México para el establecimiento de un Tratado de Libre Comercio, bajo el procedimiento expedito.

2.7 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El 5 de septiembre de (1994), el presidente Carlos Salinas de Gortari designó al Dr. Herminio Blanco como jefe de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, el cual tiene como propósito organizar los trabajos para la negociación del Tratado de Libre Comercio, trabajando de manera estrecha con los sectores productivos de México. Con el objeto de apoyar las tareas de la oficina de negociación, se creó la Comisión Intersecretarial del Tratado de Libre Comercio. Esta comisión estába presidida por SECOFI y participaban la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Programación y Presupuesto, la oficina de la Presidencia de la República y el Banco de México. La Comisión tenía por objeto coordinar los trabajos que deben desarrollar las entidades de la administración pública en relación a las negociaciones de este Tratado.

La firma del Tratado de Libre Comercio requirió de un esfuerzo de negociación que generó los máximos beneficios para México. Esto exigió una amplia participación de todos los mexicanos, para estructurar la mejor estrategia de negociación a seguir en esta encomienda, basada en un diagnóstico preciso de la situación que enfrenta nuestra economía y en la búsqueda de formas para que este Tratado se traduzca en los mayores beneficios para todos los mexicanos.

La participación de los diferentes sectores de la sociedad mexicana es canalizada a través del Consejo Asesor del Tratado de Libre Comercio. Dicho Consejo tiene por objeto participar en los trabajos del TLC e informar a la sociedad mexicana del proceso de negociación del mismo. El Consejo Asesor está presidido por el Titular de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, e integrado por representantes de los sectores laboral, agropecuario, empresarial y académico.

Paralelamente, el sector empresarial mexicano canaliza sus propuestas sobre el Tratado de Libre Comercio, através de la Coordinadora de Organismos Empresariales de Comercio Exterior (COECE). La COECE se constituye como el vinculo de unión entre el sector empresarial y el sector público en los trabajos del Tratado de Libre Comercio. La COECE está conformada por las coordinaciones de industria, comercio y servicios, agropecuaria, seguros, financiera y organizaciones de comercio exterior.

La participación comprometida de toda la sociedad es la garantía de que México firmó en 1992 el mejor Tratado de Libre Comercio en beneficio de los mexicanos de hoy y de las generaciones de mañana.

CAPITULO 3

EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE Los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos (México), de Canadá y de los Estados Unidos de América (Estados Unidos), están decididos a:

- -Reafirmar los lazos especiales de amistad y cooperación entre sus naciones
- -Contribuír al desarrollo armónico, a la expansión del comercio mundial y a ampliar la cooperación internacional
- -Crear un mercado más extenso y seguro para los bienes y los servicios producidos en sus territorios
- -Reducir las distorsiones en el comercio
- -Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para su intercambio comercial
- -Asegurar un marco comercial previsible para la planeación de las actividades productivas y de la inversión
- -Desarrollar sus respectivos derechos y obligaciones derivados del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como de otros instrumentos bilaterales y multilaterales de cooperación
- -Fortalecer la competitividad de sus empresas en los mercados mundiales
- -Alentar la innovación y la creatividad y fomentar el comercio de bienes y servicios que estén protegidos por derechos de propiedad intelectual.
- -Crear nuevas oportunidades de empleo, mejorar las condiciones laborales y los niveles de vida en sus respectivos territorios
- -Emprender todo lo anteriormente mencionado de manera congruente con la protección y la conservación del ambiente
- -Preservar su capacidad para salvaguardar el bienestar público
- -Promover el desarrollo sostenible
- -Reforzar la elaboración y la aplicación de leyes y reglamentos en materia ambiental
- -Proteger, fortalecer y hacer efectivos los derechos fundamentales de sus trabajadores.

3.1 PRINCIPIOS RECTORES

A) Apego a la Constitución, no se modifica ninguna disposición constitucional.

ENERGÍA.- El estado mexicano mantiene soberanía y dominio directo sobre el petróleo, por lo que sólo él puede realizar el comercio directo de petróleo, gas, refinados y petroquímica básica. Pémex no puede celebrar contratos de riesgo, no se contrae ninguna obligación de garantizar el abasto de petróleo y, no puede haber gasolinerías extranjeras en México.

INVERSIÓN.- Sólo el estado mexicano puede invertir en sistemas de satélite y estaciones terrenas, radiotelegrafía y telegrafía, servicio postal, operación y administración de ferrocarriles y, emisión de billetes y monedas. Sólo los mexicanos por nacimiento pueden adquirir el dominio de tierras y aguas en fronteras y litorales del país.

B) El Tratado de Libre Comercio será compatible con el GATT (en las disposiciones del artículo XXIV referente al multilateralismo comercial).

C)La eliminación de aranceles será gradual.

D)Se evitará el uso de normas y estándares técnicos, (indispensables para preservar la salud, los derechos del consumidor y protección al medio ambiente).

E)Reglas de origen transparentes.

F)Reglas que prohiben los subsidios injustificados y preveen medidas compensatorias en caso de que se utilicen.

G)Creación de un mecanismo efectivo para la solución de controversias.

3.2 EL TLC

Es un acuerdo entre México, Canadá y Estados Unidos de América para facilitar la compra y venta de productos industriales y agrícolas entre los tres países. También se incluyen reglas para regular la compra y venta de los llamados servicios que son, entre otros, el transporte terrestre, las telecomunicaciones, los servicios profesionales, así como los bancos y compañías aseguradoras.

El Tratado de Libre Comercio es, por consiguiente, un conjunto de reglas para fomentar las compras y las ventas entre los tres países, quitando paulatinamente los aranceles o impuestos que pagan los productos para entrar a otro país, las normas que deben ser respetadas por los productores de los tres países y los mecanismos para resolver las diferencias que puedan surgir.

Al aumentar el comercio entre los tres países, México tiene la oportunidad de aumentar su producción para venderla en el exterior, lo cual creará nuevos empleos que estarán mejor pagados. El Tratado de Libre Comercio es, así, tan sólo un medio más de la política mexicana del gobierno para atraer nuevos capitales, abrir nuevos mercados, crear nuevos y mejores empleos y elevar el nivel de vida de los mexicanos.

3.3 PRINCIPALES OBJETIVOS DEL TLC

El Tratado de Libre Comercio permitirá aprovechar la complementariedad existentes entre las economías de México, Estados Unidos de América y Canadá, tanto en la dotación de recursos, como en los procesos productivos incrementando, la competitividad de toda región.

De acuerdo a la SECOFI, se mencionan los siguientes objetivos:

- a) Promover un mejor y más seguro acceso de nuestros productos a los Estados Unidos y Canadá.
- b) Reducir la vulnerabilidad de nuestras exportaciones entre medidas unilaterales y discrecionales.
- c) Permitir a México profundizar el cambio y estructura de su economía fortaleciendo la industria nacional mediante un sector exportador sólido y con mayores niveles de competitividad.
- d) Coadyuvar a crear empleos más productivos que eleven el bienestar de la población nacional.

Así México permitirá que los tres países enfrenten exitosamente los retos derivados del proceso de globalización económica que está teniendo lugar en todo el mundo.

El Licenciado Fernando Rius Abbud presidente de la CANACO en (1992) dijo que habría que modernizar la aduana como requisito para el Tratado, con equipos más eficientes para el manejo de contenedores y eficientar los servicios.

3.4 TEMAS DE NEGOCIACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Se pretende garantizar un ingreso ágil, claro y permanente de nuestros bienes a los mercados de Estados Unidos de América y Canadá.

ARANCELES Y BARRERAS NO ARANCELARIAS

Las exportaciones mexicanas enfrentan aranceles altos o estacionales, así como cuotas o barreras sanitarias y obstáculos al acceso de nuestros productos a dichos mercados.

Así se sigue diseñando un calendario de desgravación arancelaria que permita llegar al final de un periódo de transición, aún comercio sin aranceles entre los tres países.

También se negoció la eliminación de las cuotas, permisos y cualquier otra barrera a las exportaciones.

DESGRAVACIÓN ARANCELARIA

En la gráfica de la Página 40 se observa lo siguiente:

ELIMINACIÓN INMEDIATA DE ARANCELES.

- -Se consolida el sistema de acceso preferencial a las exportaciones mexicanas.
- -Estados Unidos y Canadá desgravarán el 84% y 79% de las exportaciones mexicanas no petroleras
- -Mexico desgravará sólo 43% y 41% de las importaciones provenientes de los Estados Unidos y Canadá

DESGRAVACIÓN AL QUINTO AÑO.

- -Estados Unidos y Canadá liberarán otro 8% adicional de las exportaciones no petroleras de México.
- -México desgravará sólo 18% y 19% respectivamente de las importaciones de Estados Unidos y Canadá.

DESGRAVACIÓN AL DÉCIMO AÑO.

-Estados Unidos y Canadá desgravarán otros 7% y 12% de las exportaciones no petroleras de México, respectivamente.
-México desgravará el 38% de las importaciones provenientes de Canadá y Estados Unidos.

DESGRAVACIÓN AL DECIMOQUINTO AÑO.

-Las partes desgravarán el restante 1% de sus importaciones. -Se convino este plazo extra-largo para desgravar productos especialmente sensibles como matz, frijol y leche en polvo

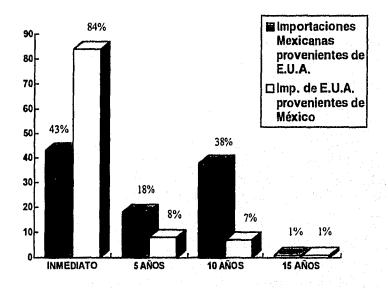
ELIMINACIÓN DE BARRERAS NO ARANCELARIAS.

-Se eliminaran los permisos, cuotas y otras restricciones cuantitativas a las exportaciones e importaciones de la zona.

-Las exportaciones mexicanas no podran ser discriminadas por disposiciones locales de los estados y provincias en Estados Unidos y Canadá.

PROPORCION DEL COMERCIO POR CATEGORIA DE DESGRAVACION

% DE IMPORTACIONES NO PETROLERAS 1991



En esta gráfica se observa cómo se irán desgravando paulatinamente las importaciones tanto de México hacia E.U.A. y viceversa, para llegar a un arancel del 1% mutuo en 15 años a partir de la entrada en vigor del T.L.C. en las importaciones no petroleras.

3.5 REGLAS DE ORIGEN

Son un conjunto de procedimientos para determinar si un producto puede beneficiarse de las ventajas que concede el Tratado de Libre Comercio.

¿ POR QUÉ LAS REGLAS DE ORIGEN ?

Si un bien está fabricado totalmente en México, Canadá o Estados Unidos de América, o con partes producidas en cualquiera de los tres países no tiene problemas para enviarse y venderse en México, Canadá o Estados Unidos de América.

Hay muchos otros bienes que tienen partes fabricadas fuera de la región de América del Norte. En este caso hay que determinar cuantas son y qué valor representan para que pueda enviarse y venderse en México, Canadá y Estados Unidos de América sin impuestos.

Los bienes fabricados fuera de los tres países y que contienen un porcentaje muy reducido de partes fabricadas en la región no podrán beneficiarse de las ventajas del Tratado, si se quiere enviarlos y venderlos en México, Canadá y Estados Unidos de América.

OBJETIVOS DE LAS REGLAS DE ORIGEN

Beneficiar a los obreros, campesinos y empresarios de México, ya que habrá más empleos, inversiones y exportaciones.

Evitar la "triangulación" de mercancías, es decir que un producto fabricado en el resto del mundo sea vendido en la zona con las ventajas que concede el Tratado.

3.6 COMPRAS DEL GOBIERNO

El Tratado de Libre Comercio abre, sobre una base no discriminatoria, una parte significativa del mercado de compras del gobierno de cada uno de los palses del Tratado de Libre Comercio para los proveedores de los otros palses, para bienes, servicios y obra pública (ver glosario).

El Tratado de Libre Comercio abarca las compras efectuadas por dependencias, y empresas del gobierno federal en cada uno de los países signatarios.

Los tres países (México, E.U.A. y Canadá) intercambiarán información relativa a sus sistemas de compra, con objeto de apoyar a los proveedores en cada país de manera que aproveche las oportunidades de compras generadas por el tratado.

Las empresas mexicanas del gobierno como PEMEX y la Comisión Federal de Electricidad también compran grandes cantidades de materiales.

Todos los países dejan un porcentaje de estas compras para sus productores nacionales y el resto lo abren para los productos de otros países.

No se aplicarán a proveedores mexicanos las disposiciones conocidas como "compre americano".

Se establecerán disciplinas para la expedición de convocatorias, la calificación de proveedores, el desarrollo de

concursos y la asignación de contratos, así como un recurso administrativo de revisón.

Se convinierón reservas a los compromisos para ciertas compras estratégicas y por seguridad nacional. En el caso de México se reservará el derecho de no licitar (ver glosario) internacionalmente un porcentaje de la adquisición de bienes y servicios gubernamentales, a fin de asegurar a industrias nacionales, como la de bienes de capital, farmacéutica y de la construcción, escalas de producción y períodos de transición adecuados.

BENEFICIOS DEL TRATADO

Los productores mexicanos podrán competir para surtir a los gobiernos de Estados Unidos de América y Canadá..

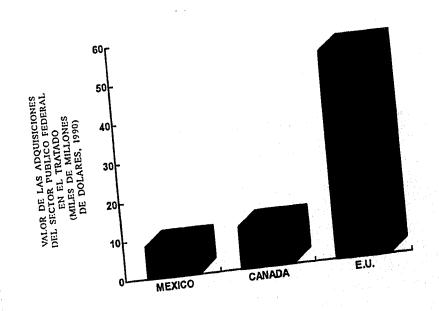
También podrán competir para ganar contratos de construcción de obras.

Se harán programas especiales en México y Estados Unidos de América para las micro, pequeñas y medianas empresas. Habrá un Comité especial que dará a conocer los procedimientos de compras del sector público; identificará oportunidades de asociación, y promoverá el comercio entre ellas.

No entrarán en estas ventas los medicamentos del cuadro básico del ISSSTE y del IMSS.

Las compras del gobierno mexicano, las de PEMEX y las de la Comisión Federal de Electricidad reservarán cantidades especiales para los productos mexicanos.

COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO



FUENTES: BANCO DE MEXICO Y DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS

Las compras del Gobierno de Bienes y Servicios, son mayores en E.U.A. que en México y Canadá. Las empresas de México, tendrian la oportunidad de participar en los concursos de Canadá. Las empresas de México, tendrian la oportunidad de Canadá y E.I.A. por lo que nodrían proceso y calidad poro realizar yentes a los gobiernos de Canadá y E.I.A. por lo que nodrían Canada. Las empresas de Mexico, tendran la oportunidad de participar en los concursos de precio y calidad para realizar ventas a los gobiernos de Canada y E.U.A., por lo que podrian incrementarse las exportaciones.

3.7 COMERCIO DE BIENES

PETRÓLEO:

-No entrarán compañías extranjeras a explotar el petróleo. PÉMEX continuará haciendolo con lo cual México sigue siendo dueño del petróleo.

-No entrarán compañias extranjeras, para comerciar directamente el petróleo, gas, refinados y petroquímica básica.

-No podrá PÉMEX pagar trabajos que encargue con petróleo, siempre tendrá que hacerlo con dinero.

-No se dió ninguna garatía de vender petróleo a E.U.A. y Canadá. México continuará vendiéndolo a quien mejor lo pague.

-No habrá gasolinerías extranjeras en México.

AGRICULTURA:

Como México tiene una agricultura menos desarrollada que E.U.A. y Canadá, se dará un impulso a la infraestructura, a los programas sanitarios y a la investigación de productos específicos. además se podrá importar de Canadá y E.U.A., sin ningún impuesto algunos de los siguientes productos:

- -Extractores nuevos y usados
- -Segadoras
- -Trilladoras
- -Cosechadoras
- -Mezcladoras de carne
- -Lavadoras de legumbres
- -Fertilizantes
- -Insecticidas y herbicidas
- -Vacunas

Trataron de lograr un acceso estable y permanente de nuestras exportaciones agrícolas a esos países, eliminando incertidumbre que ocacionan los aranceles y otros obstáculos al comercio.

Se reconocen las asimetrias entre los tres países y se brindan plazos adecuados a las características a las distintas ramas del sector. A más de 15 años se desgravarán el maiz, frijol, leche en polvo y algunos productos forestales.

México sólo desgravará de inmediato fracciones que comprenden el 36% de las importaciones provenientes de los E.U.A. y 4% de las de Canadá. Se reconoce el derecho del gobierno mexicano para respaldar al campo atraves del desarrollo de la infraestructura y de programas sanitarios, de asistencia técnica y de investigación dirigida. Se reconocerán zonas libre o de escasa prevalencia de plagas y enfermedades y se creará un comité para realizar consultas técnicas.

Se dará reconocimiento y apoyo al proceso modernizador del campo mexicano.

OPERACIÓN ADUANERA ADMINISTRATIVA

Con el propósito de asegurar que sólo se otorgue trato arancelario preferencial a los bienes que cumplan con las reglas de origen, y de que los exportadores y productores de los tres países obtengan certidumbre y simplificación administrativa, el TLC incluye disposiciones en materia aduanera que establecen:

-Reglamentos uniformes que asegurarán la aplicación, administración e interpretación congruente de las reglas de origen (como se vio en la página 41)

- -Un certificado de origen uniforme, así como requisitos de certificación y procedimientos a seguir por los importadores y exportadores que reclamen trato arancelario preferencial.
- -Requisitos comunes para la contabilidad de dichos bienes.
- -Reglas, tanto para importadores y exportadores como para las autoridades aduaneras, sobre la verificación del origen de los bienes.
- -Resoluciones previas sobre el origen de los bienes emitidas por la autoridad aduanera al país al que vayan a importarse.
- -Que el país importador otorgue a los importadores en su territorio y a los exportadores y productores de otro país del Tratado de Libre Comercio, sustancialmente los mismos derechos que los otorgados para solicitar la revisión e impugnar las determinaciones de origen y las resoluciones previas.
- -Un grupo de trabajo trilateral que se ocupará de modificaciones ulteriores a las reglas de origen y a los reglamentos uniformes.
- -Plazos específicos para la pronta solución de controversias entre los tres países signatarios en torno a reglas de origen.

TEXTILES

La industria textil mexicana tiene raíces profundas y un historial tan amplio como sus posibilidades de desarrollo. Hoy las restricciones al comercio internacional de productos textiles constituyen un obstáculo al desarrollo pleno de la actividad. Por ello, México puso empeño especial en lograr un acceso franco, estable y permanente de sus productos textiles a los mercados de E.U.A. y Canadá. Este propósito se alcanzó plenamente.

El Tratado abrirá al sector oportunidades excepcionales de crecimiento sobre la base de los mercados de exportación, ya que

proporcionará una integración eficiente de la cadena productiva, a partir de la modernización tecnológica y de la explotación de grandes economias de escala (ver glosario).

El capitulo textil establece las condiciones de liberalización comercial en cuatro áreas básicas: eliminación de cuotas de exportación, desgravación arancelaria, definición de reglas de origen para el sector y establecimiento de salvaguardas sectoriales.

-El 45% de las exportaciones de México a E.U.A. quedará libre de arancel de inmediato. México sólo desgravará el 20% de las exportaciones estadounidenses de inmediato.

-Se eliminarán de inmediato los "picos arancelarios" en E.U.A. para las exportaciones mexicanas; el arancel máximo de arranque será del 20%.

-México mantendrá las restricciones actuales a la importación de ropa usada.

-Para beneficiarse de las preferencias se considerarán textiles y confeccionados originarios de América del Norte, aquéllos que sean hechos con hilos fabricados en la región.

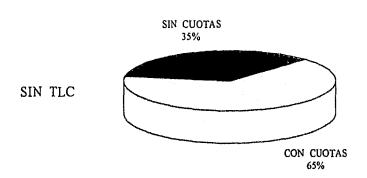
-Se establecerá un régimen denominado "cupos de preferencia arancelaria" para permitir, hasta ciertos limites, el acceso preferencial a exportadores mexicanos que no cumplan la regla de origen al mercado de E.U.A. y Canadá.

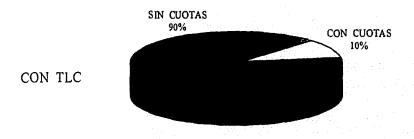
-Se acordó un régimen de salvaguardas para los productos que cumplan la regla de origen, para que, en caso de daño grave de las importaciones a la planta productiva nacional, se restablezca por un período único de 3 años, el arancel promedio a la entrada en vigor del tratado. Para los productos que no cumplan la regla de origen, se podrán imponer restricciones cuantitativas.

En la gráfica de la pàgina siguiente se observa visiblemente el incremento de exportaciones mexicanas de textiles, una vez que entro en vigor el TLC. Ya que se disminuyó el porcentaje que pagaba en cuotas.

TEXTILES

Exportaciones mexicanas a E.U. (valor)





FUENTES: BANCO DE MEXICO Y DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS

Las exportaciones de textiles se incrementarán a fin de 1995, ya que con la entrada del T.L.C., las cuotas se dedujeron hasta el 90% de 35% que existian antes del T.L.C.

SECTOR AUTOMOTRÍZ

A partir de los 80's se ha llevado una reorganización de los esquemas de fabricación en este sector que implica la regionalización de la producción.

La industria automotriz es de interés especial para la negociación en virtud de su dimensión y el impacto sobre los demás sectores industriales.

Desgravación arancelaria de inmediato por parte de los Estados Unidos de América y Canadá a los automóviles; para camiones ligeros 25% a 10% inmediatamente y se eliminarán en cinco años, para camiones pesados, tractocamiones y autobuses se eliminarán en 10 años. En México para automóviles los aranceles se reducirán del 20% al 10% inmediatamente y se eliminarán en 10 años, pára camiones ligeros se eliminarán en cinco años, para camiones pesados, tractocamiones y autobuses en 10 años.

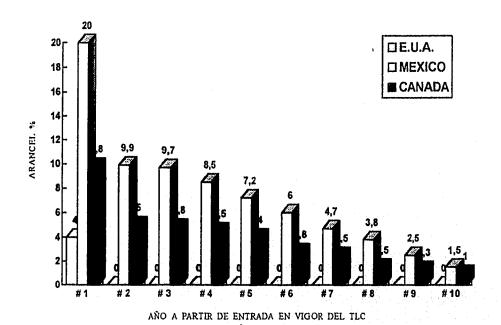
En México la eliminación de barreras no arancelarias para autos y camiones ligeros será hasta después de 10 años, para vehículos de autotransporte hasta después de cinco años y para autos usados a partir del decimosexto año con limites hasta el vigésimo quinto año.

El costo neto regional deberá ser superior al 50% del costo neto total durante los primeros cuatro años y 62% a partir del noveno año.

Se desregularizarán gradualmente las disposiciones del decreto automotriz en México y los Estados Unidos de América, las reglas de uso eficiente de combustible. Durante los primeros cinco años la participación de la inversión extranjera en la industria de autopartes estará limitada al 49%.

Las adquisiciones de empresas de autopartes mayores a \$25 millones de dólares deberán aprobarse por la Comisión Nacional de Inversiones extranjeras. En la gráfica de la pagina siguiente se observa como se irá dando paulatinamente la desgravación de aranceles hasta llegar al décimo año a partir de la entrada en vigor del TLC.

DESGRAVACION ARANCELARIA AUTOMOVILES



FUENTES:
BANCO DE MEXICO
Y DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS
1994

Aqui se observa el porcentaje de desgravación arancelaria, en los 3 países firmantes del T.L.C., a los 10 años siguientes de entrada en vigor del TLC, en el sector automotriz. En el caso de E.U.A. se dará una desgravación total en el ler año.

ENERGÍA

Para los productos reservados se mantienen las restricciones comerciales, electricidad, petróleo crudo, gas natural, gasolinas, kerosenas, gasoil, diesel, ciertos aceites y ceras parafinicas y, petroquímica básica. Sólo se podrán celebrar contratos de abastecimiento a través de Comisión Federal de Electricidad o Pémex. Las cláusulas con incentivos a la productividad de Pémex en los contratos de servicios solo pueden tener una contraprestación monetaria. El estado mantiene el monopolio del gas y la petroquímica básica. Se permitirá la generación de electricidad no destinada al servicio público para autoconsumo, cogeneración o producción independiente, que se venderá a (CFE) Comisión Federal de Electricidad.

Para productos reservados se mantienen las restricciones comerciales: electricidad, gasolinas, kerosenas, gasoil, diesel, ciertos aceites y ceras parafinicas y petroquímica básica.

Se podrán celebrar contratos de abastecimiento de electricidad, por una parte, y de gas y petroquímica básica por otra, entre usuarios domésticos y abastecedores externos, siempre y cuando se haga a través de CFE o PÉMEX, respectivamente.

El estado mantiene el monopolio del gas y la petroquímica básica.

Se permitirá la generación de electricidad no destinada al servicio público para : autoconsumo o producción independiente, que se venderá a CFE.

3.8 COMERCIO DE SERVICIOS

Se establece trato de nación más favorecida, no se tendrá la obligación de residir en el lugar donde se presta el servicio y se facilitará el reconocimiento mutuo de licencias en materia de servicios profesionales. México aplicará reservas conforme a la Constitución.

TRANSPORTE TERRESTRE

Para el primero de enero de (1994), cada una de las partes instaló puntos de enlace que propocionan la información sobre servicios de transporte terrestre en lo tocante a la autorización para operar, los requisitos de seguridad, impuestos, estadísticas, estudios y tecnología, y para ayudar a los interesados a establecer contacto con los órganos gubernamentales competentes.

Durante el quinto año a partir de la fecha de entrada en vigor de este tratado (primero de enero de 1995), y en lo subsecuente durante cada segundo año hasta que haya concluído la liberalización para el transporte por autobús y camión, la comisión recibirá y examinará un informe de las partes que evalúe los avanes referentes a la liberalización y que incluya los siguientes aspectos:

- -Efectividad de la liberalización
- -Problemas específicos o efectos no previstos derivados de la liberalización sobre los sectores de transporte en autobús y camión de cada una de las partes.
- -Modificaciones al periodo de liberalización

La comisión procurará resolver todo asunto que se derive del examen del informe.

Las partes realizarán consultas, a más tardar siete años después de la fecha de entrada en vigor de este tratado (primero de enero de 1995), para examinar la posibilidad de ulteriores compromisos de liberalización

TELECOMUNICACIONES

Los servicios básicos como son: telecomunicaciones, bancos, servicios profesionales, servicios financieros, aseguradoras, entre otros, no se negociarán, los agentes económicos de los tres países tendrán acceso a redes y servicios públicos de telecomunicaciones.

ACCESO A REDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIÓN Y SU USO.

Cada una de las partes garantizará que personas de otra parte tengan acceso, y puedan hacer uso de cualquier red o servicio público de telecomunicaciones ofrecidos en su territorio o de manera transfronteriza, inclusive los circuitos privados arrendados, en términos y condiciones razonables y no discriminatorios, para la conducción de sus negocios.

Cada una de las partes garantizará que a las personas de las otras partes se les permita:

-Comprar o arrendar y conectar equipo terminal u otro equipo que haga interfaz con la red pública de telecomunicaciones.

-Interconectar circuitos cerrados, arrendados o propios, con las redes públicas de telecomunicaciones en territorio de esa parte o através de sus fronteras incluido el acceso mediante marcación directa y desde sus usuarios o clientes, o con circuitos arrendados o propios de otra persona en términos y condiciones mutuamente aceptadas por dichas personas.

- -Realizar funciones de conmutación, señalización y procesamiento
- -Utilizar los protocolos de operación que ellos elijan.

Cada una de las partes garantizarán que:

-La fijación de precios para que los servicios públicos de telecomunicaciones reflejen los costos económicos directamente relacionados con la prestación de los servicios

-Los circuitos privados arrendados estén disponibles sobre la base de una tarifa fija

Por último cada una de las partes garantizará que no se impongan más condiciones al acceso a redes o servicios públicos de telecomunicaciones y a su uso, que las necesarias para:

- -Salvaguardar las responsabilidades de servicio público de los prestadores de redes o servicios públicos de telecomunicaciones, en particular su capacidad para poner sus redes o servicios a disposición del público en general(como se vio en la página 55).
- -Proteger la integridad técnica de las redes o los servicios públicos de telecomunicaciones.
- -La apertura será en un periódo de transición de diez años
- -Se establece un mecanismo de salvaguarda temporal
- -Se harán compatibles las normas técnicas de seguridad
- -A los tres años de entrada en vigor del Tratado, E.U. permitirá la entrada de camiones mexicanos a sus estados fronterizos y 49% de inversión extranjera en empresas de autobuses y de transporte de carga internacional. México otorgará derechos similares a sus contrapartes. -Al sexto año, los territorios de los tres países México, E.U.A. y Canadá quedarán totalmente abiertos al cruce transfronterizo de transporte terrestre.

- Al séptimo año, el porcentaje de inversión extranjera permitida se incrementará, en E.U., a 100% y, en México, a 51%. Sólo hasta el décimo año, México permitirá una participación de 100%.

SERVICIOS FINANCIEROS

El sistema de pago se mantiene en manos mexicanas, se protegerán los intereses del público, se extenderá a las partes las concesiones que se otorguen a cualquier otro país, se excluye la política monetaria y cambiaria, las actividades que formen parte de los sistemas de seguridad social y las de la banca de desarrollo, el acceso al mercado mexicano sólo se podrá realizar bajo la forma de instituciones subsidiarias, Estados Unidos de América otorga una extensión de cinco años a la aplicación de disposiciones restrictivas que afectan a los grupos financieros mexicanos ya establecidos en su territorio, con bancos y casas de bolsa. Como se analizarà a continuación.

BANCA Y CASAS DE BOLSA

El limite máximo a la participación extranjera agregada en el mercado bancario, se incrementará gradualmente del 8 al 15%. Por lo que se refiere a la participación extranjera en las empresas de valores, el límite máximo se incrementará del 10 al 20% en el mismo periódo. De igual manera, durante el periódo de transición México aplicará límites individuales de 1.5% del mercado a la participación máxima de un banco y de 4% a la participación máxima de una casa de bolsa. Las adquisiciones de bancos que ocurran con posterioridad continuarán sujetas a consideraciones razonables y aún límite máximo del 4% del mercado para la institución resultante de la adquisición.

ASEGURADORAS

Las aseguradoras canadienses y estadounidenses podrán tener acceso al mercado mexicano de dos maneras: primero, las compañías asociadas con aseguradoras mexicanas, podrán incrementar en forma gradual su participación accionaria en la socidad en coinversión, de 30% en 1994, al 51% en 1998 y hasta alcanzar el 100 % en el año 2000. Este tipo de compañías no estarán sujetas a limites máximos, ni agregados ni individuales, de participación en el mercado. En segundo lugar, las aseguradoras de Canadá y Estados Unidos podrán constituir filiales sujetas a un limite agregado de 6% de participación máxima en el mercado, participación que aumentará hasta el 12% al término de 1999, y a un limite individual del 1.5% del mercado. Estos límites serán eliminados por completo el primero de enero del año 2000. Adicionalmente, las compañías de Canadá y Estados Unidos hoy asociadas con aseguradoras mexicanas, podrán incrementar su participación accionaria hasta el 100% en dichas compañías a partir del primero de enero de 1996. Con la entrada en vigor del TLC, las sociedades prestadoras de servicios auxiliares y de intermediación en seguros podrán establecer filiales sin límites de participación.

INVERSIÓN

"No se impondrán requisitos de desempeño a inversionistas, como exportar un porcentaje determinado de su producción o alcanzar cierto grado de consumo doméstico. México se reserva la aplicación temporal de ciertos programas, como los de industria maquiladora y automotriz." 1

Se garantiza la libre convertibilidad de la moneda y las transacciones al exterior, excepto en caso de quiebra o evidencia criminal.

Los gobiernos sólo podrán expropiar inversiones por causa de utilidad pública, de manera no discriminatoria y con el pago de una indemnización al valor del mercado.

Se establece un mecanismo de solución de controversias, apegado a los principios establecidos en la Ley Mexicana para la Celebración de Tratados.

-No habrá inversión extranjera en petróleo, satélite, telegrafía, radiotelegrafía, servicio postal, emisión de billetes y monedas entre otros.

-No podrán adquirir los extranjeros la propiedad de tierras y aguas en las fronteras y en las costas del país.

-No se permitirán inversiones que contaminen. Se exigirá cuidado del medio ambiente.

-No habrá protección diplomática para la inversión extranjera. Casi todos los países buscan atraer inversiones del extranjero, en América Latina, en Europa del Este y en otras regiones de Asia se busca que el capital extranjero abra nuevas fábricas que produzcan para vender en todo el mundo.

1 Vega Cánovas, Gustavo, "México, Estados Unidos y Canadá". Colegio de México. pp. 77 y 78. 1991-1992

3.9 MARCO CONSTITUCIONAL

El artículo 89 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

FRACCIÓN X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiendolos a la aprobación del senado. En la conducción de tal política, el titular del poder ejecutivo observará los siguientes principios normativos:

- -La autodeterminación de los pueblos
- -La no intervención
- -La solución pacifica de controversias
- -La propscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales
- -La igualdad jurídica de los Estados
- -La cooperación internacional para el desarrollo, y
- -La lucha por la paz y la seguridad internacionales

De acuerdo a la constitución mexicana está tiene mayor jerarquía que los tratados internacionales.

3.10 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Con el Tratado de Libre Comercio aumentarán las compras y las ventas de bienes y servicios entre los tres países.

Siempre habrá diferencias y para resolverlas, el Tratado establecerá una lista de Árbitros de los tres países para que resuelvan los posibles pleitos. Como en el fut-bol, los árbitros pueden ser de México, Canadá, Estados Unidos y de otro país.

Cuando surja una diferencia, por ejemplo entre México y Canadá habrá dos árbitros de México y dos de Canadá. Además habrá un quinto árbitro que deberán escoger México y Canadá y si no se ponen de acuerdo se nombrará por sorteo.

La solución de controversias en el Comercio Internacional, es la resolución de conflictos por lo general ante árbitros escogidos por las partes. Estos procedimientos pueden desembocar en recomendaciones o decisiones que obligan a las partes contratantes.

3.11 LA ESTRUCTURA Y EL CARÁCTER DE LAS PARTES NEGOCIADORAS EN MÉXICO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ PARA EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En los organigramas de las páginas 64,65 y 66, se presentan los esquemas que sintetizan las estructuras que en México, Estados Unidos de América y Canadá tuvieron los equipos encargados de llevar a cabo las negociaciones del Tratado de Libre Comercio.

En dichos cuadros se observa que existen diferencias importantes entre México, Canadá y Estados Unidos de América respecto a los participantes en el proceso de negociación y del carácter jurídico a partir del cual participan. Mientras que en México el Presidente de la República es el encargado de celebrar Tratados Internacionales y el Senado los ratifica, en Estados Unidos de América los Acuerdos Comerciales son responsabilidad tanto del ejecutivo, como del Congreso Norteaméricano, representado por el Comité de Medios y arbitrios que pertenecen a los representantes (diputados) y por el comité de finanzas del estado. En Canadá, son responsables el Ministro de Comercio, como el Ministro de Industria y Comercio Internacional, pero se nombro un encargado directo de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, aunque la última palábra es dada por el Presidente.

En México, el Ejecutivo negocea los términos del Tratado de Libre Comercio a través del Secretario de Comercio quien ha nombrado a un jese de la negociación del Trtado de Libre Comercio (Subsecretario de SECOFI), quien dirige a un equipo compuesto por funcionarios de la propia Secretaria. Además, se ha constituido la Coordinación Empresarial de Comercio Exterior (COECE) cuya estructura se presenta en el cuadro posterior, que participa en la negociación a través del jese de la negociación del Tratado de Libre

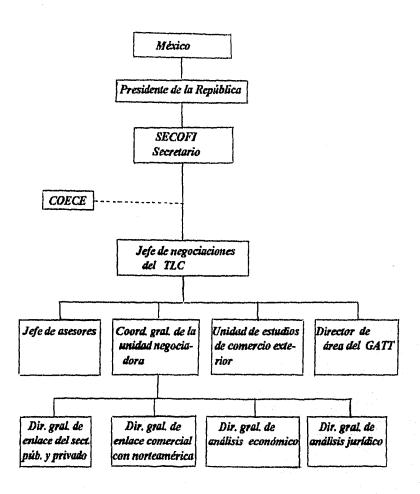
Comercio, de la SECOFI y del propio Secretario de Comercio, pero la organización empresarial no tiene personalidad jurídica.

Si bien, el Secretario de Comercio de México es el responsable de la negociación del Tratado de Libre Comercio, el Ejecutivo de nuestro país ha creado una comisión intersecretarial que coordina todos los trabajos del sector público relacionados con el Tratado. La comisión está integrada por representantes de la SECOFI, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, la Secretaria de Relaciones Exteriores, el Banco de México y la Coordinación de la Oficina de la Presidencia de la República. La Comisión está presedida por la SECOFI y sesiona a nivel de subsecretarios.

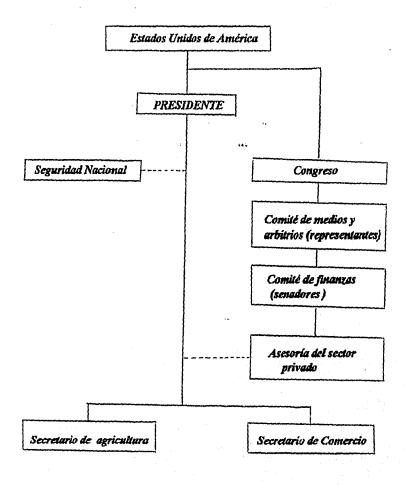
En Estados Unidos de América por el Ejecutivo deben participar: la representación comercial de Estados Unidos de América, el Secretario de Agricultura y el de Comercio, el encargado de la Seguridad Nacional, y la Asesoría del Sector Privado. Además, es obligación del Presidente de los Estados Unidos de América solicitar la realización de un estudio que analice las repercusiones para su país que tendría la celebración de un Acuerdo de Libre Comercio.

En Canadá, el Presidente Brian Mulroney fué el responsable de decidir si se llevaba a cabo la firma del TLC con México y Estados Unidos teniendo en cuenta las necesidades del país. Los encargados de estudiar y analizar las negociaciones fuerón el Ministro de Comercio de Canadá Michel Wilsón, el Ministro de Industria y Comercio interno John Crosbie. El responsable de las negociaciones del TLC es John M. Weekes quien estuvo presente en todas las juntas con los responsables de México y Estados Unidos.

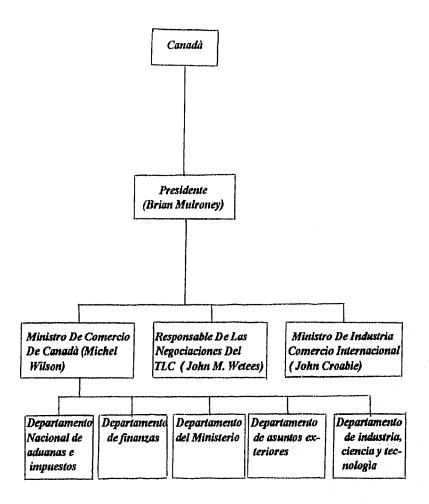
ESTRUCTURA DE LAS PARTES NEGOCIADORAS



fuente: Banco de México; Secretaria de Comercio y Fometo Industrial



fuente: Banco de México; Secretaría de Comercio y Fomento Industrial



fuente: Embajada de Canadá en México 1995

CAPITULO 4

FUNCIONES QUE
DESEMPEÑA EL
CONTADOR PÚBLICO
ANTE EL TRATADO DE
LIBRE COMERCIO

4.1 REPERCUSIONES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO EN LA PROFESIÓN CONTABLE

El desarrollo reciente de las economías y los negocios constituye una excelente oportunidad para revisar nuestro modelo contable a la luz de las nuevas demandas de información y hechos surgidos con la celebración del Tratado de Libre Comercio. Es así que la búsqueda de nuevos y más valiosos métodos no debe circunscribirse solo a hacer mejor lo que estamos haciendo en contabilidad, sino que deben cuestionarse los modelos tradicionales e investigar sobre cuales son los cambios que es necesario efectuar tanto en los sistemas contables como en la profesión contable organizada.

La reunión anual de 1993, celebrada en la Organización de Naciones Unidas en Nueva York, por el grupo de expertos en Normas de Contabilidad Internacionales y de presentación de informes, dedicaron su agenda de dos semanas, para discutir principalmente los problemas de la calidad de los servicios del Contador Público.

El Tratado de Libre Comercio con Canadá y Estados Unidos, proyecta la necesidad de celebrar acuerdos concretos con relación a los servicios profesionales del Contador Público, y la Secretaria de Educación Pública, la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior, desarrollaron un proyecto llamado "Examen General de calidad Profesional" cuya fase experimental se llevó a cabo en enero-febrero de 1994 y se implantó en junio de 1994.

La substancia del Examen General de calidad Profesional se fundamenta en la necesidad de que la sociedad mexicana se informe acerca de la calidad en la formación académica de nuevos profesionales. La idea no es discutir los requisitos curriculares y condiciones implantadas por las escuelas y universidades, sino otorgar una calificación de calidad arriba de la otorgada por estas.

El Examen General de calidad Profesional constituye algo semejante al examen uniforme de contador público en Estados Unidos, cuya presentación asegura en términos suficientemente confiables que los aspirantes para ejercer la profesión, cuentan uniformemente con un mínimo de calidad educativa.

Particularmente nuestra profesión, por su juventud e inmensa importancia en la economía de mercado, resulta de demandas sociales en cambio constante, las cuales son detectadas en su origen por la práctica, consiguientemente de una manera o de otra deberá participar en la elaboración de dichos exámenes. Por otro lado debe aceptarse la limitación del mismo en cuanto a experiencia didáctica, metodología de la reflexión, elaboración de marcos conceptuales y la estructuración de planteamientos teóricos, y por tanto el maestro de contaduría pública es el otro eslabón para garantizar el éxito del Examen General de calidad Profesional.

Estamos en la época de cambios; es más, la vida misma es un cambio; quien iba a imaginarse que el Examen General de calidad Profesional se volvería una realidad en un tiempo tan corto. Creemos que el proyecto multicitado de cualquier modo será implantado dentro de poco, sin embargo, igualmente creemos que será afectada la educación profesional continua, no como una mera formalidad ni con todas las facilidades que la nulifican, sino como un auténtico instrumento de actualización y garantia de calidad de los servicios en favor de la propia sociedad. El Colegio de Contadores deberá responder pronto a esta demanda, e igualmente se verá obligado a establecer sistemas autónomos de control de calidad que se encuentra en manos de las autoridades fiscales o como la reciente legislación que autoriza a la Comisión Nacional de Valores a exigir los papeles de trabajo del auditor.

En el cuadro de las páginas 73 y 74 se observan los puntos que se contemplaran dentro del Examen General de Calidad Profesional; son los rubros que el Contador Público deberá dominar para poder ser competitivo con los contadores de Canadá y Estados Unidos.

El Colegio de Contadores es el primer responsable en asegurarse:

- a) De que los planes de estudio sean consistentes con las demandas de servicios profesionales
- b) De que los egresados de escuelas y universidades además de cumplir con los requisitos de titulación, cuenten con una experiencia práctica previa
- c) De que sus agremiados cumplan de manera efectiva con el programa de educación profesional continua
- d)De que los socios colegiados presten sus servicios cumpliendo mínimo de calidad profesional
- e) Sancionar severamente a los incumplidos por falta de responsabilidad profesional.

Así, dada la importancia del Contador Público en las economías de mercado, ésta será probablemente de las primeras profesiones que lleguen a acuerdos de servicios profesionales a la luz del Tratado de Libre Comercio, independientemente de que nuestra profesión cuenta ya con una experiencia apreciable en materia de internacionalización y de competencia con contadores públicos extranjeros.

Estas circunstancias pueden llevar a acuerdos iniciales seguramente limitados, pero crecientes, que podrián llevarnos en el largo plazo, tal vez 10 años, a una competencia económica en los servicios profesionales, en la cual los honorarios serán fijados por las leyes de la oferta y la demanda, y la profesión mexicana tendrá como variables manejables:

- a) La calidad de los servicios profesionales
- b) La eficiencia en la prestación de servicios: a mayor satisfacción de los clientes y usuarios de los informes a cambio del

honorario cobrado y del costo esperado, y la justa satisfacción de los clientes y usuarios por el honorario convenido a un costo menor del esperado.

c) Mayores habilidades para comercializar los servicios y aprovechar las ventajas de experiencia profunda de los marcos nacionales en todos los aspectos de negocios, particularmente los relativos a materia mercantil, fiscal, y ciertas ventajas derivadas de costos de ayudantes mas bajos en relación con los pagados en la zona, lo último francamente será circunstancial en las primeras etapas de los acuerdos.

Así pues, lo relevante en este momento es evaluar y plantear estrategias de acción que lleven lo más rápidamente posible, a nuestra profesión, a los más altos niveles de calidad y eficiencia en los servicios prestados.

La participación contable deberá sufrir transformaciones para responder con calidad y suficiencia a la competitividad a nivel mundial, llevando a cabo lo que se ha planeado al elaborar el Examen General de Calidad Profesional enunciado en las paginas 73 y 74.

Los efectos de la globalización y los que pueda acarrearnos el Tratado de Libre Comercio afectarán poderosamente a los servicios profesionales de Contador Público, quizá más que a otras profesiones en virtud de que la nuestra crece y se perfecciona en una relación directa con el nível de desarrollo de la economía de mercado, y el grado de privatización y democratización del capital de las entidades.

El hecho de la globalización y la celebración del Tratado de Libre Comercio, implicarán una demanda mucho más intensa en:

a) Dictámenes para los efectos financieros, derivados de subsidiarias del extranjero, más subsidiarias de México en el

extranjero, más aventuras conjuntas internacionales y nacionales, fusión de empresas medianas para crear economías de escala (ver glosario) y extender los mercados, así como las fusiones y asociaciones de negocios pequeños y comerciantes individuales.

- b) El diseño de sistemas de costos, como paso primario para tomar desiciones de control y estrategias que conduzcan a las entidades a un plano de competitividad. Sin estos medios informativos, será imposible lograr desiciones acertadas.
- c) La auditoria operativa e integral, a fin de buscar en las organizaciones mayores oportunidades de incrementar la eficiencia y lograr mayores economias en sus actividades.
- d) Los servicios en el desarrollo de sistemas integrados de información.
- e) Servicios de consultoría en asuntos contables y de finanzas, a empresas pequeñas y medianas. Debemos recordar que el empresario, en sus etapas más tempranas, al primer profesional que busca, generalmente es a un Contador Público.
- f) En la administración de las empresas se requieren más: auditores internos, contralores, contadores de costos, y habrá mayores oportunidades en las direcciones financieras y generales, en que tanto se ha destacado nuestra profesión.

CUADRO DEL PERFIL GENERAL DEL CONTADOR PÙBLICO EN EL EXAMEN GENERAL DE CALIDAD PROFESIONAL

1. ACITTUDES*

Personales

- -Critica hacia la vida y hacia la profesion
- -Participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- -Seguridad en sì mismo (personal y profesional)
- -Superación permanente (personal y profesional)
- -Prospectiva de la vida
- -Aprendizaje permanente
- -Iniciativa y emprendedora
- -Ètica (profesional y personal)
- -Apertura al cambio

Sociales

- -Servicio a los demàs
- -Compromiso y responsabilidad
- -Orgullo por la profesion y la nacion
- -Fomento del bienestar social

2. HABILIDADES*

ADMINISTRATIVAS

- -Organizar y planear su trabajo hacia resultados
- -Tomar decisiones
- -Aplicar creativamente y con amplio criterio en la pràctica los conocimientos teòricos adquiridos
- -Diseñar sistemas de información
- -Ejercer y delegar autoridad

-Apoyarse en la informàtica para realizar sus funciones

INTERPERSONALES

- -Liderear un grupo
- -Negocear
- -Trabajar en equipo de manera disciplinada
- -Adaptarse al clima organizacional y a las nuevas tecnologias
- -Promover el cambio y el desarrollo social

INTELECTUALES

- -Analizar y sintetizar información
- -Calcular e interpretar cifras
- -Aprender a aprender
- -Investigar para solucionar problemas
- -Comunicarse en forma oral y escrita en español
- -Expresarse a nivel intermedio avanzado en inglès

3. CONOCIMIENTOS**

- -Contaduria: contabilidad, costos, finanzas, fiscal, derecho corporativo y auditoria.
- -Disciplinas relacionadas(administración, personal, compórtamiento humano, producción, matemàticas, estadistica, informàtica y economia)
- -Cultura general

ACOTACIONES

*Està sección del perfil general se enuncia como orientación a los sustentantes, las escuelas y los usuarios de los servicios profesionales, pero no es objeto de evaluación, en presente versión del EGCP-C **El EGCP-C se refiere a esta parte del perfil general

FUENTE: CENEVAL. GULA DE EXAMEN 1994. EGCP-C pp.45

LA PARTICIPACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

Los servicios constituyen un pilar para el fortalecimiento del desarrollo económico nacional, es ahi donde el papel de la asesoría profesional cobra vital importancia y los Contadores Públicos debemos participar activamente, coadyuvando en la eficiencia de la operación productiva, sugiriendo y analizando la viabilidad de las operaciones de la empresa mexicana en el mercado internacional, para que sean consistentes, competitivos y rentables.

Los servicios que nosotros los Contadores Públicos podemos proporcionar son muy variados, pero debemos de estar concientes de que necesitamos prepararnos fuertemente para ofrecer servicios competentes y de alta calidad.

Es indispensable que los Contadores Públicos estemos preparados con un dominio completo de las técnicas, estrategias y mecanismos de comercialización, que permitan a los empresarios incorporarse al comercio exterior.

Es inminente la diversificación de mercados en las exportaciones, las cuales demandan capacidad exportadora para las empresas mexicanas, por lo que el realizar los proyectos de inversión, costos y rendimientos resulta indispensable para fortalecer la posición competitiva en los mercados extranjeros, en donde nuestra actividad profesional contribuye en forma importante en apoyo a las exportaciones.

En vista de que la Contabilidad debe hablarse en un lenguaje internacional, es decir, que en la actualidad el conocimiento contable se importa y exporta, se ha hecho necesario establecer parámetros que permitan conocer y entender mejor los modelos de registro que se utilizan en los distintos países.

Ante la apertura comercial que vivimos en la actualidad se hace más que necesario contar con políticas que faciliten el análisis de la información financiera, indispensable para las transacciones internacionales, tanto para inversionistas, como para aquellos que buscan una relación de intercambio comercial.

En junio de 1983 el Instituto Mexicano de Contadores Pùblicos emite el boletìn B-10, con el cual se modifica y sustituye al boletìn B-7, por lo que las normas contenidas en este nuevo boletin deben ser aplicadas en forma obligatoria a partir de los ejercicios que concluyen el 31 de diciembre de 1984.

Cabe señalar que posteriormente se le efectuan diversas adecuaciones, esto con la finalidad de mejorar y presentar de forma mas detallada la reexpresion de cifras en los estados financieros.

Dichas adecuaciones se originan en virtud de que el entorno inflacionario existente en el país sufre diversos cambios haciendose más intenso, y prolongándose en el tiempo.

Hay que hacer incapiè en el quinto documento de adecuaciones ya que es la última modificación al boletin B-10 emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, estas adecuaciones entraràn en vigor a partir de enero de 1996 y surgen de la necesidad no solo nacional sino internacional de efectuar comparaciones de información financiera de varios periòdos, en diferentes monedas y entre diferentes empresas.

El quinto documento establece que a partir de enero de 1996 el mètodo de ajustes por cambios en el nivel general de precios, sea el que establezcan todas las empresas para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

Lo anterior es con la finalidad de unificar los principios contables y proporcionar a las empresas una base de comparación no solo entre empresas mexicanas sino tambien de otros países, esto se emplea principalmente en compañías que establecen sucursales en otros países, lo cual es posible en virtud de que las normas contables establecidas en el boletin B-10 son aceptadas por los Estados Unidos y Canadà.

La elección del mètodo de ajustes por cambios en el nivel general de prectos se efectúa en base a tres caracteristicas que este mètodo ofrece, en primer lugar su aplicación no viola el principio de contabilidad que establece el valor històrico original, en segundo lugar la implantación de este mètodo proporciona información financiera objetiva y en tercer lugar la normatividad contenida por este mètodo es aceptada internacionalmente.

El establecimiento de un mètodo unico de actualización no debe representar un cambio radical en la información financiera de las empresas cuyo mètodo de reexpresión elegido hasta 1995 haya sido el de actualización de costos específicos o valores de reposición, ya que dichas empresas tendrán la opción de presentar en notas a los estados financieros los costos específicos de varios rubros como son: inventarios, costo de ventas, inmuebles, maquinaria y equipo, así como la depreciación acumulada, lo antes expuesto surge con la finalidad de proporcionar a las empresas el poder seguir elaborando comparaciones con los estados financieros de años anteriores, hasta establecer completamente el mètodo unico establecido en la quinta adecuación al boletín B-10.

Lo anterior se establece en base a la incomparabilidad existente entre los dos mètodos de actualización expresados en el boletin B-10.

Cabe mencionar por último que debido a la importancia que tiene para las empresas el obtener información financiera oportuna y confiable, y debido a los efectos del fenòmeno inflacionario que afecta dicha información así como por lo complejo de la misma, se han vuelto de vital importancia las normas establecidas por el Instituto

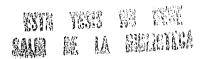
Mexicano de Contadores Públicos, por lo cual dichas normas deben estar en constante evolución y actualización, con la finalidad de mejorar su contenido para simplificar su aplicación y asi proporicionar información financiera útil para la toma de decisiones de las empresas.

PRINCIPIOS CONTABLES EN MÉXICO

Los principios contables en México son conceptos importantes que establecen la delimitación, e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros. A continuación se describen.

Grupo I Principios de identificación y delimitación del ente económico, organización económica y financiera.

- 1-ENTIDAD A la contabilidad le interesa identificar la entidad que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras entidades, para identificar una entidad se utilizan dos criterios que son:
- El conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios.
- Centro de desiciones independiente con respecto al logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción de una necesidad social.
- 2- REALIZACIÓN Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica, se consideran por ella realizados cuando:
- Ha efectuado transacciones con otros entes económicos.
- Cuando han tenido lugar transformaciones internas, que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes.
- -Han ocurrido eventos económicos externos cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios.



3- PERIÓDO CONTABLE Las operaciones y eventos así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados se identifican con el periódo en que ocurren. Cualquier información debe indicar el periódo a que se refiere.

Grupo 2. Cuantificación y registro de las operaciones

- 4- VALOR HISTÓRICO ORIGINAL Las trànsacciones económicas se registran según las cantidades de efectivo que se afecten en el momento en que se consideren realizados contablemente.
- 5- NEGOCIO EN MARCHA Es el que indica que salvo aclaración en contrario la información producida corresponde a una empresa que no tiene elementos para ser considerada en preriódo de liquidación.
- 6- DUALIDAD ECONÓMICA La dualidad se constituye de :
- Los recursos de los que dispone la entidad para la realización de sus fines.
- De las fuentes de dichos recursos.

Este principio contable se basa por la partida doble que rige las operaciones de una empresa, establece que el valor de los cargos deben ser igual al valor de los abonos o, en forma más simple se enuncia diciendo que a todo cargo corresponde un abono.

Grupo 3. Representación de la información

7- REVELACIÓN SUFICIENTE La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

Grupo 4. Requisitos generales del sistema contable

- 8. IMPORTANCIA RELATIVA La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios.
- 9- COMPARABILIDAD Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo (comparación de los estados financieros de la entidad de un periódo a otro).

Los Principios de Contabilidad que IDENTIFICAN y DELIMITAN al ente económico y a sus aspectos financieros son: LA ENTIDAD, LA REALIZACIÓN Y EL PERIÓDO CONTABLE.

Los Principios que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación son : EL VALOR HISTÓRICO ORIGINAL, EL NEGOCIO EN MARCHA, DUALIDAD ECONÒMICA Y LA REVELACIÓN SUFICIENTE.

Los principios que abarcan las clasificaciones anteriores como requisitos generales del sistema económico son :LA IMPORTANCIA RELATIVA Y LA CONSISTENCIA.

ESTANDARIZACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

En vista de que la contabilidad debe hablarse en un lenguaje común entre los tres países, es decir, que en la actualidad el conocimiento contable se importa y exporta, se ha hecho necesario establecer parámetros que permitan conocer y entender mejor los modelos de registro que se utilizan en México, Estados Unidos y Canadá.

Ante la apertura comercial que vivimos en la actualidad se hace más que necesario contar con políticas que faciliten el análisis de la información financiera, indispensable para las transacciones internacionales, tanto para inversiones, como para aquellos que buscan una relación de intercambio comercial.

Es de esperarse que, dado el tamaño y complejidad de los negocios, diversidad y complejidad de la administración, los niveles generales de educación y una comunidad financiera participante, vuelvan a la estandarización de la información contable una necesidad urgente.

Es por ello que los organismos internacionales trabajan buscando la armonización de la contabilidad internacional.

La profesión contable es indispensable para el desempeño efectivo de las economias organizadas y de las sociedades que se desarrollan con libertad. La información financiera, por lo tanto, seguirá siendo creible y permanecerá confiable y sana en la medida que actualicemos y renovemos sus principios, de manera que sean comunes entre los países integrantes del TLC, México, Estados Unidos y Canadá.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Debido a que no hay uniformidad en los principios de contabilidad entre unos países y otros, debido a que no existía la necesidad de abrir la economía comercial en América del Norte hoy se enfrentarán retos para que la información financiera preparada en un país pueda ser interpretada por contadores y empresarios de los otros países firmantes del TLC.

Los Contadores Públicos mexicanos deberán conocer las bases sobre las cuales se presenta la información tanto en Estados Unidos de América como en Canadá, con la finalidad de ser más competitivos y ampliar su campo de actuación.

Para actualizar la información, las empresas pueden elegir entre el mètodo de ajustes de cambios en el nivel general de precios, que es el procedimiento de actualización, mediante el cual los costos históricos se reexpresan en unidades monetarias de poder adquisitivo actualizado, y el mètodo de costos específicos, por medio del cual la actualización de las partidas no monetarias se reexpresan en función de sus respectivos valores de reposición.

La información obtenida con cada uno de los mètodos no es comparable, debido a que tienen bases diferentes y se emplean criterios distintos.

DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES

En México, por disposición del Código Fiscal de la Federación la dictaminación de Estados Financieros tradicionalmente ha sido un derecho y una fuente de trabajo exclusiva de los Contadores Públicos de nacionalidad mexicana.

En el Código Fiscal de la Federación en su Art. 52, referido al dictámen del Contador Público para efectos fiscales, se adicionó el inciso b), el cual señala que podrán obtener registro para dictaminar, las personas extranjeras con derecho a dictaminar conforme a los tratados internacionales de que México sea parte. Esto entrará en vigor a partir del 10. de enero de 1996.

Al hecho de que Contadores Públicos del extranjero formulen dictámenes fiscales en México, le podemos dar dos enfoques:

- 1- Es una oportunidad para los Contadores Públicos nacionales, porque permitirá ampliar el campo de actuación profesional a un nivel internacional, al existir la posibilidad de dictaminar Estados Financieros de empresas extranjeras, así como de prestar cualquier otro servicio relacionado con nuestra profesión.
- 2- El dictámen fiscal de extranjeros es una amenaza, porque representa una mayor competencia para los profesionales nacionales aunado a la existencia actualmente, por ser la profesión del Contador Público una de las más saturadas.

El enfoque que debe prevalecer es el optimista, de múltiples oportunidades que representan un mayor campo de acción y de actuación profesional, así como la posibilidad de dar un carácter y nivel internacional a nuestra profesión.

Para lo anterior el Contador Público mexicano debe prepararse para enfrentar el reto actual, resultando como única solución viable la capacitación y actualización profesional.

OPCIONES Y PERSPECTIVAS DE LOS CONTADORES PÚBLICOS MEXICANOS PARA INTERNACIONALIZARSE

Ante este cambio de importancia fundamental para el Contador Público nacional, se presentan las siguientes opciones y perspectivas :

1- Prepararse en forma integral para afrontar este reto.

- 2- Asociarse con despachos de profesionales del extranjero, con objeto de prestar servicios profesionales en forma integral incluyendo la dictaminación de estados financieros para fines fiscales.
- 3- Un mayor campo de acción con posibilidades limitadas de crecimiento y desarrollo profesional.
- 4- El Contador Público mexicano puede superarse profesionalmente para evitar ser desplazado por los Contadores Públicos extranjeros.

Para ello requiere desarrollar capacidades para investigar y habilidades para ejercer análisis críticos de las situaciones que se le presenten. Pensamos en un currículum que al mismo tiempo que integre los conocimientos técnicos, incremente sus aptitudes para comunicarse adecuadamente, es muy importante que en los programas se enseñe como escribir informes convincentes, reportes claros y recomendaciones que contribuyan a mejorar la productividad de las empresas, además los Contadores Públicos debemos aprender a trabajar en grupos pequeños, desarrollando habilidades para el trato con diferentes personalidades y resolver los conflictos que se originen.

Por otra parte los cursos académicos deben estimular al Contador Público para ser un ciudadano útil, mediante la comprensión de las fuerzas sociales, políticas y económicas y entender como funcionan los negocios e instituciones.

El Contador Público debe considerar los valores éticos que rigen nuestra sociedad y tener la disposición para resolver satisfactoriamente los dilemas que se le presenten, tomando en cuenta nuestro código de ética profesional.

5- Participar activamente, por medio de los colegios y asociaciones reconocidos, para sugerir a las autoridades todas las medidas, procedimientos y normas jurídicas que regulen la actuación de los Contadores Públicos extranjeros en México.

Cabe mencionar que en el Tratado de Libre Comercio, las normas, las modalidades y los procedimientos de cada país se

respetarán, así como también los objetivos y las políticas, y únicamente incluirán las disposiciones que marque dicho Tratado.

Sin embargo, es importante que la legislación mexicana diseñe métodos y procedimientos más simples en materia tributaria, siguiendo las normas que establezcan los países firmantes, con la finalidad de controlar los ingresos fiscales, facilitando de esta manera las operaciones de las empresas y evitar que México se encuentre en desventaja en relación con los otros países.

Es ésta una nueva etapa en la que al Contador Público se le presentan las nuevas oportunidades para superarse técnicamente, que lo conducirán al fortalecimiento, transformación y redefinición de lo que es la imagen del mismo.

Para superarse técnicamente deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Educación. Acreditación de escuelas o de programas académicos.
- Exámenes. Exámenes de clasificación para la obtención del titulo de Licenciado en Contaduria, inclusive métodos alternativos de evaluación, tales como exámenes que pueden ser de cuatro tipos: opción multiple: que consta de respuestas para elegir la correcta, preguntas y respuestas: para una sola respuesta especifica, ejemplos para analizar y responder; y problemas especificos.
- Experiencia. Duración y naturaleza de la experiencia requerida para obtener una licencia.
- Conducta y Ética. Normas de conducta profesional y la naturaleza de las medidas disciplinarias en caso de que los prestadores de servicios profesionales las contravengan.
- Desarrollo profesional y renovación de la certificación Educación continua y los requisitos correspondientes para conservar el certificado profesional.
- Ambito de acción. Extensión y límites de las actividades autorizadas.
- Conocimiento local. Requisitos sobre el conocimiento de aspectos tales como las leyes y reglamentos, el idioma, la geografia o el clima locales.

- Protección al consumidor. Requisitos alternativos al de residencia, tales como fianzas, seguros sobre responsabilidad profesional y fondos de reembolso al cliente para asegurar la protección de los consumidores.

Es aqui donde se requiere de una labor permanente del Contador Público, tomando en cuenta que si abandonamos este nuevo esfuerzo, nuestra habilidad para promover servicios se verá minimizada, ante la sociedad seremos menos útiles y menos capaces para controlar nuestro destino.

La labor del Contador Público constituye un pilar para el fortalecimiento del desarrollo económico nacional, es ahí donde el papel de la asesoria profesional cobra vital importancia y los Contadores Públicos debemos participar activamente, coadyuvando en la eficiencia de la operación productiva, sugiriendo y analizando la viabilidad de las operaciones de la empresa mexicana en el mercado internacional, para que sean consistentes, competitivos y rentables.

Contribuír con nuestro desempeño profesional y ético, hace que las entidades en las que participamos sean competitivas, que alcancen un crecimiento real, que sean rentables y que cumplan con sus objetivos, todo esto logrará que sea posible enfrentarnos con éxito a las nuevas expectativas dentro de la profesión, así mismo, nos permitirá abrir nuevas fronteras para la creación y firma de nuevos tratados.

4.2 NECESIDAD DE CREACIÓN Y FIRMA DE TRATADOS CON OTROS PAÍSES PARA AMPLIAR EL CAMPO DE ACCIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO.

Anteriormente no existía información alguna sobre el intercambio de servicios de trabajo a través de las fronteras, sin embargo, muchos ingenieros, abogados, contadores y otros

profesionistas que suministraban ese tipo de servicios y que eran de corta duración, entraban a los países con visa de turistas para evitarse toda clase de problemas con las autoridades, lo que en la actualidad con la creación del Tratado de Libre Comercio asegura su participación en el mercado internacional debido a los convenios firmados por los tres países mediante la Federación Internacional de Contadores Públicos que es la Institución que se encarga de lograr la definición de normas aplicables a la ètica, la auditoría y la contabilidad armonizados en todo el mundo y aplicables a Mèxico.

La nueva creación de Tratados traerá como consecuencia nuevas necesidades por parte de las entidades, negocios y funcionarios, lo que generará mayor campo de acción en el que el Contador Público se desempeñe profesionalmente.

Así mismo, será importante que los gobiernos de los países firmantes del TLC, realicen un estudio a fondo de los aspectos legales y económicos de los acuerdos internacionales, donde quiza sea necesario establecer acuerdos en materia tributaria que en su caso puedan determinar cargas impositivas. La Secretaria de Hacienda y Crèdito Pùblico emprendiò una serie de acciones encaminadas a hacer màs competitivo el Sistema Fiscal Mexicano, simplificando el cumplimiento de las obligaciones y evitar la evasión fiscal en operaciones internacionales.

El campo de actuación del Contador Público en términos generales es extenso, sólo se había referido a un mercado específico, local cerrado y pequeño, pero ante la espectativa de nuevos horizontes el campo de acción se extiende en:

- La transferencia de conocimientos y capacidades entre los países firmantes (México, Estados Unidos de América y Canadá) que se darà por medio de la capacitación del Contador Público al ejercer en el extranjero y viceversa.
- Aumenta su nivel profesional al conocer otros mètodos y tècnicas empleados en los Estados Unidos y Canadà, debido a que tendrà la oportunidad de trabajar en empresas de estos países.
- Facilidad para adquirir tecnologías para obtener información

- Acceso a redes de información y canales de distribución.

Es importante que se establezca una igualdad de oportunidades de acceso a todos los países que participen para prestar sus servicios, sin que exista discriminación, de esta manera se motivará a los participantes para que se superen cada día.

El reto para la profesión del Contador Público en México, en estos momentos, es elevar la calidad de los servicios de sus agremiados al nivel que ofrecen los contadores de Canadá y Estados Unidos. Para ello el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ha diseñado el Examen General de Calidad Profesional que al ser aplicado obligarà a una mayor capacitación del Contador Público a nivel de excelencia a los aspirantes al título de Contador Público.

La calidad de los servicios profesionales debe verse desde dos puntos de vista:

- 1.- De la información financiera de las entidades:
 - a) Ampliar las bases normativas
- b)Lograr la uniformidad nacional con los principios de contabilidad generalmente aceptados
- c) Armonizar y homologar entre Mèxico, Estados Unidos y Canadà los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 2.- De los servicios de contabilidad y de auditoria. Armonizar la normatividad y condiciones de ejercicio de los servicios antes mencionados al realizar los registros contables y auditorias.
- a) Control de calidad del ejercicio profesional atravez de las normas que emite el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y de la revisión en las auditorias fiscales.
- b) Nivel de calidad para iniciar el ejercicio de la profesión apicando el Examen General de Calidad Profesional que diseño el Instituto Mexicano de Contadores Públicos a los aspirantes al titulo profesional de Contador Público.
- c) Nivel de calidad de los estudios de la licenciatura actualizando los programas de estudio en las univesidades del país

para que los egresados de la Licenciatura de Contador Pùblico esten mejor preparados.

4.3 INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS

ANTECEDENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS A.C. (IMCP)

El 6 de Octubre de 1923 se funda el Instituto de Contadores Pùblicos Titulados de Mèxico actualmente el Instituto Mexicano de Contadores Pùblicos. Este Instituto se formò con la participación de 23 Contadores Pùblicos, cuya primera mesa directiva fuè formada por reconocidos profesionales de su època que en el presente su legado a la profesión permanece entre nosotros, sus nombres son:

Presidente Honorario Fernando Diez Barroso
Presidente Luis Montes de Oca
Secretario Rafael Mancera Ortiz
Tesorero David Thierry
Primer vocal Roberto Casas Alatriste
Segundo vocal Santiago Flores

En la actualidad el Instituto Mexicano de Contadores Pùblicos es una Federación de colegios en toda la República y con más de 16,000 Contadores Públicos.

La importancia del IMCP consiste en que es la única institución en el país que regula el ejercicio profesional a través de la emisión de Normas de Ética, de Educación Profesional Continua, de Auditoria y de Contabilidad, el IMCP promueve el mejoramiento en los níveles de actuación profesional de los contadores públicos en los distintos sectores en que se desenvuelven y aseguran un nivel mínimo de calidad en los servicios que prestan. También se encarga del desarrollo y actualización profesional, ya que cuenta con instalaciones adecuadas para promover y realizar directamente cursos

y seminarios de actualización técnica para socios y no socios. Como refuerzo a lo anterior, también se tiene por norma preparar y editar el material de respaldo de dichos eventos. El Colegio de Contadores Públicos pertenece al Instituto Mexicano de Contadores Públicos y es el que se encarga de impartir cursos de actualización a los Contadores Públicos atravez del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

En un esfuerzo continuo por servir en favor del interés público, el IMCP ha promulgado los principios de contabilidad (como se enuncio en la página 78) que constituyen la base de preparación de los estados financieros de las empresas, las normas de auditoría el código de ética la norma de educación profesional continua, y contribuye (con sus 58 colegios federados que están a cargo directamente de la celebración de conferencias y cursos) a la actualización del Contador Público, en materias tales como impuestos, contabilidad, auditoría, finanzas, administración e informática.

La misión del IMCP es actuar a nombre de sus asociados y proporcionarles el apoyo atravez de sus cursos de capacitación del Colegio de Contadores Públicos para asegurar que sirvan al público y presten servicios profesionales bajo las normas del Código de ética Profesional que emite el mismo instituto para asegurar que sus servicios cuenten con la calidad que requiere el país. Al cumplir con su misión, el IMCP da prioridad a las especializaciones de finanzas, auditoría, costos, impuestos y reexpresión de estados financieros cuya importancia es la confianza del público en las habilidades del Contador Público.

Se necesitará tiempo para revisar, comparar y adecuar las normas profesionales de los tres países y, es por ello que el IMCP ha iniciado contactos con sus contrapartes de Canadá y E.U.A. através del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. En la XXI Conferencia Interamericana de Contabilidad en Septiembre de 1995 entre el IMCP y el Comitè de Normas Internacionales de Contabilidad diò como resultado que las diferencias en normatividad y

conocimientos, respecto de las profesiones organizadas de Canada, Estados Unidos y Mèxico sean minimas

Para encontrar las formas de reconocimiento mutuo de aptitudes profesionales, deben considerarse las más estrictas normas de capacitación y ética profesional; para proteger el interés del público, es necesario fijar normas de alto nivel que le garanticen la prestación de un servicio de calidad. Es por esto que al lograr el reconocimiento mutuo de los títulos profesionales atravez de la Dirección General de Profesiones, se cumplirá con la política de libre comercio de bienes y servicios que el tratado implica.

NATURALEZA JURÍDICA DEL IMCP

El IMCP es una asociación civil denominada "Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Federación de Colegios de Profesionistas". Por ende, de acuerdo a su naturaleza, carece de fines de lucro y, conforme a sus estatutos, ni el IMCP ni sus federadas puede realizar, patrocinar o intervenir en ninguna actividad política o religiosa. Su misión es regular el ejercicio profesional atravez de la emisión de Normas de Ética Profesional, la educación profesional continua de auditoria y contabilidad.

PRINCIPALES OBJETIVOS DEL IMCP

Sus objetivos fundamentales se mencionan a continuación:

- a) Mantener la unión profesional de los contadores públicos en México
- b)Fomentar el prestigio de la profesión de contador público, difundiendo el alcance de su función social y vigilando su desarrollo en los más altos niveles de responsabilidad, competencia profesional y moral en el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas.
- c) Defender por la unificación de criterios y lograr la implantación y aceptación de normas, principios y procedimientos básicos de ética y actuación profesional por parte de sus asociados.

- d) Establecer y divulgar las normas contables para la formulación y presentación de información financiera para fines externos, así como promover su aceptación y observancia.
- e) Promover la expedición de leyes, reglamentos y reformas, relativos al ejercicio profesional.
- f) Cuidar y defender los intereses profesionales de sus asociados.
- g) Representar a todos los miembros de la profesión ante aurtoridades y dependencias gubernamentales ya que avala a los Contadores Pùblicos miembros del IMCP a que emitan opiniones que son validas ante la SHCP.
- h) Servir de cuerpo consultivo a sus agremiados en asuntos de carácter general relacionados con la profesión.
- i) Arbitrar los conflictos planteados por asociaciones federadas o asociados.
- j) Procurar el intercambio profesional con agrupaciones extranjeras e internacionales de contadores públicos y representar oficialmente a la profesión, con el carácter de organismo nacional, en congresos y reuniones profesionales y ante el propio TLC. Como en Septiembre de 1995 que se realizò la XXI Conferencia Interamericana entre el IMCP y el Comitè de Normas Internacionales de Contabilidad.

La realización de sus actividades para la consecución de estos objetivos están regidas por las disposiciones expresas de sus estatutos y reglamentos (en vigor a partir del 30 de octubre de 1987), así como por las disposiciones emanadas de su Asamblea General de Socios, Junta de Gobierno, Comitè Ejecutivo Nacional y Junta de Honor, de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

4.4 EXCELENCIA PROFESIONAL

En el contexto actual el Contador Público debe ver más allá de la prestación de sus servicios, examinando la naturaleza de las principales tendencias en México, Estados Unidos y Canadá que estarán conformando los nuevos escenarios y planteando un esquema práctico que sirva para fortalecer su desempeño profesional, identidad y forma de pensar. La capacidad y habilidad para visualizar y anticipar el efecto de dichas tendencias, eleva considerablemente la probabilidad del éxito profesional del Contador Público en el nuevo bloque económico.

El Contador Público al prestar sus servicios siempre debe de buscar la calidad de los mismos, lo cual requiere de una actitud personal dedicada a la atención del trabajo y al servicio del cliente, tener una conciencia clara de la misión que tiene como profesional, de que preste un servicio superior y distinguido a sus clientes y que en todos sus trabajos aplique las más altas normas de ética y calidad profesional apegados siempre a las normas emitidas por el IMCP y por ningún motivo faltar a ellas siguiendo al pie de la letra los lineamientos que marca el còdigo de ètica profesional

El desarrollo y progreso del Contador Público que busca la excelencia puede concretarse en que su actuación siempre estará regida por el código de ética profesional y que además siempre deberá de mantenerse actualizado en el ámbito profesional ya que en el Art. 45 del Código Fiscal de la Federación (CFF) en su fracción III menciona que para el registro del Contador Público es necesario que presente una constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos que acredite su calidad de miembro activo y para que el Colegio emita tal constancia es necesario cumplir con los cursos de capacitación que imparte a lo largo del año, el Contador Público debe inscribirse a los cursos que considere útiles en el ejercicio de su profesión.

EXCELENCIA EN EL NIVEL DE ESTUDIOS

La Contaduría Pública debe contribuír en la excelencia profesional para destacar en la modernización económica, siempre y cuando se desarrolle una filosofia propia. Para lograr esto, se requieren principalmente de las siguientes condiciones:

-El cambio de actitud, ya que es necesario una agresividad intelectual y una decidida actitud de innovación

-Desarrollar el hábito de cuestionar sobre nuevas necesidades a satisfacer.

-Promover la investigación en todas sus formas con objeto de lograr la excelencia profesional

-Mantener el propósito de actualizarse y capacitarse permanentemente.

Para lograr un desarrollo profesional que se traduzca en excelencia es necesario tener calidad desde la educación que se imparte en las instituciones actualizando los planes de estudio de estas. En este sentido es urgente fortalecer la investigación científica y tecnológica, fomentar la educación técnica en todos sus niveles, vinculándola con los requerimientos del aparato productivo del país.

Las principales acciones que habran de realizarse para lograr lo anterior, deben orientarse a utilizar los métodos de enseñanza, así como a mejorar los materiales y apoyos didácticos en base a la moderna tecnología.

Todo lo anterior, nos tendrá que dar como resultado un nuevo o renovado perfil del profesional de la Contaduria Pública, que le denominaremos **Perfil Ideal del Contador Público**, ya que debe tender hacia la calidad total integral. El perfil ideal del Contador Público lo lograrán los que estudien y se capaciten con una rigida disciplina atraves de el IMCP.

En cuanto a su preparación: con base en una auténtica y probada vocación hacia la especialización elegida, seguida de una brillante escolaridad, hasta culminar en la obtención formal de los documentos o certificados que le acrediten en su país y en el

extranjero para ejercer la profesión de Contador Público con éxito, debe mantenerse continua y permanentemente actualizado conforme a las demandas sociales y los avances científicos y técnicos.

En cuanto a su desempeño profesional: con fundamento en una formación general primero, luego en una especialización o en conocimientos sólidos y profundos en la misma, deberá ser constante y ordenado en sus mensajes orales o escritos, oportuno y puntual en la emisión de los reportes, informes, comentarios, análisis y mensajes de asesorta o asistencia a las organizaciones.

En cuanto a su persona: habrá de matizar toda su actuación con la cortesía, el entusiasmo, la serenidad, la comprensión y, en general, con todos aquellos rasgos humanos que le hagan accesible y le proporcionen armonía en el núcleo social de cada país para el que sirve y consigo mismo.

En cuanto a su ética:el Contador Público debe guiarse en el "deber ser" y de esa manera se apegará a los códigos de ética de las instituciones a las que se encuentra afiliado, sin olvidar los códigos, leyes y normas mundiales, también sin olvidar aquellas normas o reglas que no se encuentran escritas, pero que a partir del sentido común o la conciencia moral claman y reclaman su aplicación, toda vez que pueden ser esenciales para la armónica y eficaz convivencia humana.

La contabilidad constituye la base de la carrera de Contaduria Pùblica en sus aspectos tècnicos y profesionales. El Contador Público debe estar capacitado mediante su cultura, su competencia técnica, su independencia y su ética profesional, a desarrollar sus actividades dentro de los más elevados estándares. La auditoría no será una colección de reglas o programas que debe memorizarse, sino por el contrario un conjunto de ideas y de pensamiento crítico, que permitan al Contador Público actuar dentro de las normas aprobadas por la profesión, cumpliendo con los lineamientos que estas nos marcan.

El futuro de la Contaduría pública se determinará no sólo por las oportunidades que confronta, sino principalmente por la

capacidad intelectual, conocimientos y habilidades de los practicantes de la profesión.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONTADOR PÚBLICO

Actualmente todos los mexicanos debemos ser más eficientes y productivos en el medio en el cual nos encontremos. Los prestadores de servicios deben ser día a día más profesionales y los que vendan productos (comerciantes o productores) deben ofrecer al consumidor garantía y calidad de todo lo que vendan o compren, según sea el caso.

Para obtener la "excelencia" social, moral y profesional en las actividades desarrolladas, el IMCP señala que se deben reunir tres aspectos importantes durante el ejercicio de la profesión que son: competitividad, calidad y servicio.

Los Contadores Públicos se encuentran en una posición en la cual deben otorgar o garantizar a los clientes lo anterior, ya que por el Tratado de Libre Comercio se observa que los Contadores Públicos tanto de Estados Unidos como de Canadá, podrán ejercer la profesión en nuestro país, por lo tanto, están obligados a lograr la "excelencia" en sus servicios cumpliendo los tres aspectos antes mencionados.

Las estrategias son un plan o curso general de acción que deben contener un conjunto de decisiones y promociones congruentes dirigidas a fortalecer la posición competitiva.

La Planeación Estratégica es un instrumento que permite visualizar, observar y proyectar a una empresa dentro de un contexto futuro identificando problemas y encontrando oportunidades que permitan determinar los cambios que debe emprender una organización para hacer frente a aquellos eventos que en el futuro condicionan su desarrollo y crecimiento, esto se logra atravès de la planeación de un proyecto que es una técnica que reune un conjunto de métodos, instrumentos y objetivos con el fin de establecer en una

empresa pronósticos y metas por alcanzar tomando en cuenta los medios que se tienen y los que se requieren para lograrlo, esta planeación de proyecto es llevada a cabo por un Contador Público.

La planeación de un proyecto se puede dividir en tres etapas principales: a) investigación; b) elaboración de planes y programas generales o alternativos; y c) la elaboración de planes y programas específicos.

INVESTIGACIÓN

Realizar una investigación previa a la elaboración de planes es indispensable para que estos se desarrollen con base en datos objetivos y no partiendo de simples suposiciones, corazonadas, intuiciones o inclinaciones personales. No debemos atrevernos a tomar desiciones basándonos en lo que suponemos, si para ello no hemos realizado antes investigaciones metódicas que respalden nuestras suposiciones, ya que ello puede conducirnos a serios fracasos.

Podemos dividir la investigación en dos fases que son: Definición del problema y de los objetivos; y el Análisis del problema.

No podemos separar la idea de la planeación de los objetivos, ya que esta no es un fin en sí, sino un medio para alcanzar ciertos fines. La planeación debe iniciarse por la definición de los objetivos que se pretendan alcanzar, y para determinar con certeza los objetivos se requiere que previamente se haya definido el problema, una vez definido el problema y los objetivos, se deberá realizar el análisis del mismo tan detalladamente como sea posible, esta fase consistirá en recopilar hechos y datos relativos al problema, descomponer éste en partes y estudiar cada una de ellas.

ESTRATEGIAS PARA EL CRECIMIENTO DE LA PROFESION CONTABLE

En la actualidad la mayoría de los despachos de Contadores Públicos -si es que no todos- tienen, implicita o explicitamente entre sus objetivos, el de crecer tanto en ingresos como en número de clientes; sin embargo hay que tomar en cuenta que en una economia global y competitiva, ese objetivo se logra en principio, quitando clientes a otras firmas. No obstante, ésta es una práctica común llevada al extremo; representa una guerra de desgaste cuando no se adoptan estrategias inteligentes para alcanzar posiciones ventajosas que superen a la competencia y conlleven a un crecimiento saludable valiéndose de la excelencia profesional y el ser más competitivos aplicando debidamente las normas de ética profesional.

EL NUEVO ESCENARIO (TLC) DEL CONTADOR PÚBLICO

Esta década se ha caracterizado por la gran competencia entre las empresas, consecuencia de la globalización económica y la apertura de nuevos mercados en el exterior, dicha competencia se dará en lo que a calidad y precio de los servicios que se ofrezcan al cliente, por lo que será necesario replantear la filisofía y estrategias para hacer del servicio prestado por el Contador Público un factor estratégico de competencia. Buscando la excelencia profesional por medio de la preparación y actualización de conocimientos y no buscando solamente el lucro.

Desde el inicio de la década hemos vivido a nivel mundial grandes acontecimientos sociales, políticos, económicos y comerciales, por lo que nuestro país tuvo la necesidad de abrir su economía negociando un Tratado de Libre Comercio con E.U.A. y Canadá para integrarse así a la globalización mundial.

La supervivencia en el mercado estará determinada por la formación, desempeño y actitudes del contador, que deberán estar encaminadas e incluso propiciar un cambio en la manera de pensar y actuar del mismo que permita lograr ventajas competitivas sustanciales y sostenibles.

Hay muchos y diversos retos que nos plantea el escenario actual, tocaremos solo algunos aspectos que consideramos de mayor trascendencia.

"La apertura económica y concretamente el TLC, plantean la posibilidad de que profesionales de Estados Unidos y Canadá, ejerzan la Contaduría Pública en México. El mismo Código Fiscal de la Federación ya indica que contadores públicos de esos países podrán suscribir dictámenes para efectos fiscales. Pero no son sólo las reglamentaciones con respecto al ejercicio profesional lo que cambiará las reglas del juego en que participamos. Lo que las modificará, en forma aún más importante, son los cambios mismos que se están dando o que se darán en el medio en que nos desempeñamos. La afluencia de inversión extranjera, el advenimiento de nuevos estilos empresariales, de nuevas técnicas, de diferentes expectativas de los usuarios de nuestros servicios serán realidades que enfrentaremos y que no podemos ni debemos ignorar con una actitud despectiva, sino que será fundamental analizarlas y dar respuesta a esas nuevas circunstancias.

En nuestro terreno por lo que debemos luchar, no es por levantar barreras para impedir esa intervención que además resulta lógica si el país requiere del ahorro externo y del libre comercio; sino más bien, para que el trato sea reciprocamente equitativo. Esto se dice fácilmente, pero no es fácil lograrlo, particularmente cuando se está frente a socios comerciales más desarrollados y con un mayor poder económico, por ello es que en eso, en el trato reciproco, debemos ser firmes; no podemos permitir que se actúe en nuestro terreno si no se nos permite actuar en el ajeno." 1

Es esencial que redoblemos nuestros esfuerzos para ser mejores; pero no únicamente para hacer frente a los Contadores Públicos u otros especialistas que vengan del exterior; sino, y seguramente esto sea lo más importante, para aprovechar las oportunidades y retos que el nuevo escenario presenta.

1 Hernandez Soto Josè Previsión y Tratado de Libre Comercio E:U, México y Canadá. 1992.PP226-228

4.5 EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y EL CONTADOR PÚBLICO

Sin lugar a dudas, todas las profesiones, en todos los países, se han visto afectadas por algunos aspectos del cambio que se viene dando en los años recientes, prácticamente en todos los órdenes de la actividad humana. Este cambio, como todos sabemos, responde a una tendencia hacia la globalización de la actividad económica, la cual seguramente influirá en otras instancias de la vida de todos nosotros.

Los efectos más notorios de ese cambio han sido sin duda los que tienen que ver con el avance científico y tecnológico, que dia a dia nos asombra con sus logros que, al mismo tiempo que tienen como objetivo elevar la calidad de vida de la sociedad, exige cada vez más eficiencia en la administración de los recursos disponibles, tanto humanos como materiales y tecnológicos.

La profesión contable no ha sido la excepción en este contexto, ya que la materia prima para nuestro trabajo es la información, el producto terminado de nuestra actividad es también información y la tecnología en este campo, como todos lo sabemos, ha dado pasos importantes y a una velocidad que verdaderamente pone a prueba nuestra capacidad de respuesta, para estar a la altura de la calidad que los usuarios de la multicitada información demandan, porque saben que se cuenta con instrumentos poderosos que integran lo que se ha dado en llamar Tecnología de la Información.

Ante esto, la profesión contable de todo el mundo tiene un reto que afrontar en cada uno de los tratados o acuerdos que se están firmando para integrar mercados regionales que intensifiquen el intercambio de bienes y servicios entre diferentes países, siempre con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población.

En este contexto, la Contaduría Pública de México, ha estado a la altura de las circunstancias, actualizando constantemente sus conocimientos y uno de los campos de nuestra actividad en los que se da con más intensidad la labor de capacitación continua, es precisamente en el de los sistemas de información o, como ya lo hemos mencionado, la Tecnología de la Información.

Debe tomarse en cuenta, además, que en México, como en otros países latinoamericanos, los sectores que requieren de más apoyo para lograr un desarrollo sano, son los de las micro, pequeñas y medianas empresas, ya que las grandes empresas y grupos pueden recurrir a firmas de asesoría multinacionales, que tienen probada experiencia en el diseño y control de sofisticados sistemas de información.

Las empresas de menor tamaño pueden no tener los recursos para contratar a esas grandes firmas de asesoria, o bien, puede existir entre sus administradores la impresión de que sus organizaciones no están preparadas para tratar con consultores de ese nivel. Es aqui donde consideramos que los Contadores de México, así como los de los países hermanos de Iberoamérica, tenemos un extenso campo de actividad, ayudando a esos micro, pequeños y medianos empresarios, a hacer más eficiente y productiva su operación, en todos los aspectos, para que puedan ser más competitivos, contando con elementos de información confiables que les permitan determinar a tiempo sus fortalezas y debilidades, con nuevos mètodos de anàlisis financieros que son: ajustes de cambios en el nivel general de precios y el mètodo de costos específicos explicados en la pàgina 82

Los administradores de esas empresas desean que estas sean más productivas y eficientes, ya sea para defender eficazmente la posición que han alcanzado, o bien, para tomar ventaja de las nuevas oportunidades que se presentan, ya que actualmente se cuenta con la experiencia de las organizaciones que, ante la inminencia del cambio al que ya nos hemos referido, se prepararon, reconvirtieron sus plantas, se comprometieron en programas de calidad total entre otros, estas empresas seguramente sobrevivirán y, en algunos casos, inclusive, tendrán perspectivas razonables para ampliar su mercado.

Por otra parte, los profesionales de la contaduría, también debemos realizar esfuerzos por ser más competitivos, lo que implica no sólo tratar de que nuestros servicios sean prestados con la calidad requerida, sino que debemos también aprovechar la oportunidad que nos da el trato con las micro, pequeñas y medianas empresas, para que nuestro trabajo contenga una aportación adicional a lo que el cliente espera de nosotros en función del servicio contratado; algunos colegas han llamado "valor agregado" a esta aportación, que generalmente estamos en condiciones de proporcionar y que debe formar parte de nuestros planes de trabajo.

No obstante lo cierto de la afirmación de que la competencia derivada de la apertura económica afecta a todos los ámbitos de actuación del Contador Público, debe reconocerse que hay una diferencia importante entre la labor que realizan los profesionales de la Contaduría que se desempeñan en los campos de actividad mencionados.

Esta diferencia se centra en la responsabilidad, ya que si bien es cierto que el Contador al servicio de una empresa debe conducirse con lealtad a la compañía, así como con eficiencia y honestidad, elementos que se encuadran en una forma de responsabilidad, el Contador que emite su dictàmen sobre la información financiera de una empresa, avalando con su firma la razonabilidad de dicha información, asume otro tipo de responsabilidad muy seria ante toda una comunidad, ya que de su opinión puede llegar a depender la supervivencia de importantes fuentes de empleo, así como el patrinonio de inversionistas, pequeños o grandes.

Los empresarios y los profesionales mexicanos debemos evaluar al Tratado de Libre Comercio a la luz de los múltiples retos que plantea, retos que, como ya sabemos, deben ser visualizados como oportunidades. Por otro lado, esta situación no se dá sólo en el sector privado, sino que según se ha visto, es igualmente aplicable en el sector público.

El Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, como cualquier pacto comercial que involucre a países industrializados y a países en vías de desarrollo, requerirá, en el campo de los servicios y particularmente en nuestro campo de actuación, que los profesionales de la Contadurla presten la atención debida y dediquen el tiempo necesario a la capacitación que demanda la actuación profesional.

En el caso de México, esa necesidad de capacitación se está atendiendo a nivel institucional, por medio del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A,C., que es el órgano rector de la Contaduría Pública en México y que apoya a sus 59 Colegios Federados en todo el país, en la labor de la capacitación continua. Estos Colegios agrupados por el instituto a su vez cuentan con una membresía de aproximadamente 16,000 profesionales.

Esa labor de capacitación es controlada por medio de la Norma de Educación Profesional Continua, implantada desde hace ya algunos años en forma obligatoria, para los contadores afiliados al Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

La validez de esta Norma de Educación Profesional Continua ha sido reconocida por las autoridades educativas de México, ya que la Secretaria de Educación Pública, por medio de la Dirección General de Profesiones, desarrolla un programa para implantar el Examen General de Calidad Profesional, que se aplicará periódicamente a profesionales que deseen revalidar su cédula profesional, que en México es el equivalente a una licencia para desempeñar un trabajo profesional.

Este Examen General de Calidad Profesional, desde luego, tiene entre otros objetivos asegurar la calidad de los servicios que presten los profesionales mexicanos, ya sea en su propio país o en otro de los países firmantes del Tratado de Libre Comercio.

Aun cuando la actividad económica de México no puede compararse en muchos aspectos con las de Canadá y Estados Unidos, nuestra profesión ha realizado importantes esfuerzos para que los servicios que prestamos a la comunidad financiero-económica, alcancen la calidad que los haga competitivos ante los contadores de cualquier país del mundo.

De frente al Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio (GATT) y al Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, por medio de su Comisión Representativa ante Organismos Internacionales comenzó a trabajar, en diciembre de 1990, en las negociaciones para que, en el libre intercambio de bienes y servicios con los países firmantes de esos tratados y acuerdos, los servicios profesionales de los Contadores Públicos puedan ser prestados en las mejores condiciones para las partes contratantes, independientemente de la nacionalidad de éstas.

"En enero de 1992, el Instituto Méxicano de Contadores Públicos comunicó a la Coordinación Empresarial para el Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos- Canadá, que apoyó a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial de México en las negociaciones respectivas, su opinión en relación a su participación en dichas negociaciones, en lo referente a servicios contables y en su carácter de órgano rector y representativo de la Contaduría Pública de México.

La armonización entre los entornos de actuación de la Contaduría profesional en México, Estados Unidos y Canadá, se ha centrado en dos aspectos importantes: reciprocidad y normatividad.

El concepto general de reciprocidad definido, requiere que los requisitos para obtener el título profesional de contador, (agrupados en normas relativas a Educación, Examen Profesional y Experiencia), sean realmente equivalentes, para permitir que se facilite dicha reciprocidad. En caso de que esa equivalencia no se dé en el grado deseado, los interesados deberán cursar las materias necesarias en el país de que se trate, para alcanzar esa equivalencia; una vez que ésta sea reconocida, la reciprocidad se otorgarà al aspirante que apruebe un nuevo examen para ser apto, aplicable en cada país. Esto, desde luego, lleva implícita la necesidad de superar la barrera del lenguaje, para todos aquellos profesionales que aspiren a desempeñarse indistintamente en los tres países firmantes del multicitado Tratado."1

! IMCP AC. Manaual del Contador Público. Imprenta universitaria. México. PP 34-35

Por lo que se refiere a la normatividad, como parte de las actividades necesarias para el cumplimiento de su misión, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos forma parte de la Federación Internacional de Contadores y del Comité Internacional de Normas de Contabilidad, cuyo objetivo principal es lograr la defición de normas aplicables a la ética, la auditoría y la contabilidad armonizadas en todo el mundo y aplicables a México. La participación activa del Instituto Mexicano de Contadores Públicos dentro de estos organismos ha coadyuvado a que las diferencias en normatividad, respecto de las profesiones organizadas de Canadá y Estados Unidos, sean mínimas.

Esta armonización facilitará la conciliación de los principios de contabilidad adoptados en la preparación de estados financieros de compañías cotizadas en las bolsas de valores de los tres países, o bien en compañías privadas en las que existan accionistas, representaciones, asociaciones o alianzas estratégicas entre empresarios de los mismos países. Los inversionistas de un país miembro del TLC podràn convertir la moneda de curso legal en divisas, al tipo de cambio que prevalezca en el mercado atravez de las casas de moneda.

Por lo que toca a los principios de Contabilidad, se ha encontrado que las diferencias entre los principios vigentes en México, Canadá y Estados Unidos, son de poca significación y estan siendo analizadas por las comisiones de estudio respectivas.

Los rubros en los que hay diferencias de importancia entre México y Estados Unidos de Norteamérica son los relativos a : Reconocimiento de los efectos de la inflación, la formulación del Estado de cambios en la situación financiera, la consolidación y valuación de inversiones en asociadas, capitalización de intereses, inversiones, obligaciones laborales, la revelación de la utilidad por acción y la información por segmentos.

En lo que se refiere a Normas y Procedimientos de Auditoria, se ha llegado a la conclusión de que hay semejanza entre las vigentes en los tres países. Que son las que actualmente se utilizan en cada país, en Mèxico son las determinadas por el IMCP.

"Por otra parte, existen campos de actuación muy específicos, como el de la asesoría en materia de impuestos proporcionados por los Contadores Pùblicos, que requiere de un amplio conocimiento del medio particular de cada país, por lo que en este caso, cabría pensar en que este servicio se continuará prestando por parte de profesionales originarios de cada país o, en todo caso, en formalizar asociaciones profesionales que incorporarán a contadores de diferentes países. Esto independientemente de que debe intensificarse, por parte de los contadores de los tres países firmantes del Tratado, el estudio de Impuestos Internacionales, para analizar los efectos de las posibles diferencias existentes entre las legislaciones aplicables en cada país. En la Ciudad de México ya hay cursos a nivel de Diplomado, en relación a este tema, con la participación de expertos de Estados Unidos y Canadá."

Por último-con respecto a la Ética Profesional, hay algunas diferencias en aspectos tales como la protección del ejercicio profesional de contadores del país, por medio de limitaciones en los nombres de las firmas y en la limitación a la libertad publicitaria al respecto el IMCP deberà considerar la posibilidad de modificar la norma de ética profesional que impide a los Contadores Públicos mexicanos hacer publicidad de su trabajo.

El propio Tratado de Libre Comercio contempla en el capitulo tres la celebración de acuerdos en materia de servicios profesionales, que exigirán igualar las condiciones de competencia profesional en la región.

EFECTOS LABORALES DE LA APERTURA EN EL SECTOR SERVICIOS: EN EL CASO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Los efectos laborales en los servicios de asesoría en el àmbito fiscal prestados por los Contadores Públicos se han caracterizado por los cambios constantes que han sufrido nuestras leyes fiscales y a la complejidad de las mismas. El gobierno federal ha dado los pasos tendientes a adecuar nuestras leyes impositivas al nuevo modelo economico (TLC) que se ha establecido con el objeto de que nuestro sistema impositivo se modernice a las necesidades actuales de un mundo moderno.

Los Contadores Pùblicos se deben preparar màs en los aspectos impositivos sobre comercio exterior, pues la competencia que tendrán de los profesionales de otros países serà mayor en la medida en que se globalice mas nuestra profesión.

Los servicios de asesoria que prestan los Contadores Públicos son muy variados de acuerdo a las necesidades de cada empresa. Es muy importante que nuestra profesión defina hasta donde debemos de llevar los servicios que prestamos para poder competir con las firmas internacionales que no requieran cumplir con las reglamentaciones de los organismos de nuestra profesión.

Aunque el Tratado de Libre Comercio no contempla nuestros servicios, ya se han llevado a cabo platicas con los institutos canadienses y estadounidenses como es la XXI Conferencia Interamericana en septiembre de 1995 que permite saber que somos competitivos y que una apertura de mediano plazo no afecta el mercado que actualmente abarcamos.

Si bien nuestra profesión, al igual que la de Licenciado en Derecho, han probado ser las menos afectadas durante la crisis económica de la década anterior y los primeros meses del año 1995, debe reconocerse que en ésta la desocupación se ha hecho patente, sobre todo en el sector empresarial.

Efectivamente, el ser profesional ha demostrado que en crisis como la actual, al estar desempleados nos dedicamos a:

- 1- Realizar consultas, asesorías, apoyo a auditorías y depuraciones contables entre otras.
- 2- A impartir clases en nuestra alma mater o en otra institución profesional.
- 3- Embarcarnos con alto riesgo a alguna actividad comercial, utilizando el efectivo de nuestra liquidación o de los ahorros personales.

Al hablar del Tratado de Libre Comercio y de los servicios de los profesionales de la Contaduría, es el de la equidad para los contadores mexicanos que debe tomarse en cuenta al comparar aspectos como los de actuación de los contadores en Estados Unidos y México. En México el profesional que obtiene su título y cumple con los requisitos establecidos, puede ejercer su profesión en cualquier estado de la República, en Estados Unidos, en virtud de su organización política, cada Estado tiene sus regulaciones al respecto, a las que habrá que sujetarse en cada caso.

PRÁCTICA DEPENDIENTE E INDEPENDIENTE DEL CONTADOR PÚBLICO

Los retos a que se enfrenta nuestra profesión están ligados fundamentalmente a las distintas especializaciones como son: Contabilidad, Costos, Auditoria, Impuestos, Interpretación de los anàlisis financieros y la reexpresión de los estados financieros de cada uno de los Contadores Públicos. En forma también muy general, esos campos de actuación los hemos dividido tradicionalmente en dependiente e independiente:

- a) Pràctica dependiente del Contador Pùblico. En el sector dependiente en general encontramos que, si bien es cierto que esta profesión ha tenido avances muy importantes en los campos de la iniciativa privada, en el sector público, y en la docencia, y ubicando colegas en posiciones muy elevadas como directores generales, presidentes, subsecretarios de Estado, etc., no quiere decir que no haya situaciones que requieren una atención particular y una presencia ante el reto para poder competir profesionalmente en los Estados Unidos y Canadà. Esto se lograrà unicamente atraves de la excelencia y la especialización del Contador Público.
- b) Pràctica independiente del Contador Pùblico. En el campo independiente definitivamente quizás se note todavía con mayor fuerza esa competencia con los Contadores Públicos de Estados Unidos y Canadà, esa presencia de contadores públicos que pueden en un momento dado ejercer en nuestro país. En la asesoría administrativa tenemos ya inclusive desde tiempo atrás, la presencia de contadores públicos extranjeros que ejercen la asesoria en México. Probablemente aquí en este campo, ante los avances tecnológicos que se presentan en otros países tenemos muchas veces una situación de desventaja que hace que esos contadores públicos puedan venir con mejores recursos. más actualizados, que les permitan consecuentemente prestar un servicio a las empresas que están operando en México y hacer una competencia más o menos fuerte a los contadores mexicanos que se dedican a esa actividad. Por los que el IMCP deberà incrementar sus cursos de actualización para los Contadores Pùblicos que trabajen de manera independiente.

4.6 TRANSFORMACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS EMPRESAS MEXICANAS

Nuestro país ha adoptado la decisión política de firmar acuerdos internacionales como el TLC para lograr una integración plena a una economía mundial en indudable y tracendente transformación. El país ha aceptado, por lo tanto, cumplir con los requisitos de eficiencia y modernización que exige el cumplimiento de tal propósito.

"Ante esta nueva perspectiva el aparato empresarial tiene que actuar de manera decidida para afrontar este nuevo desafio de competir con empresas de Estados Unidos y Canadà, con la oportunidad y el alcance requeridos. En efecto, la apertura irreversible de la economia mexicana a la competencia del exterior ha significado la transformación acelerada de un mercado protegido en un mercado internacional, en que la única protección que tiene la planta productiva del país, no solo para desarrollarse y aprovechar las oportunidades que indudablemente se presentan con el cambio, sino incluso para sobrevivir, será su propia capacidad de competencia en la actualidad, la nueva perspetiva no ofrece opciones, la empresa mexicana que pretenda permanecer activa tiene necesariamente que incrementar sus niveles de eficiencia productiva, administrativa y de comercialización. La acción no puede ya posponerse, la oportunidad cobra otra relevancia. A nivel de cada empresa, una decisión tardia puede convertirse en la última decisión empresarial."1

Lo verdaderamente relevante es que las empresas mexicanas, sobre todo las pequeñas y medianas, tendrán que hacer frente al reto de la modernización y la eficiencia no sólo para evitar que sus productos sean desplazados en su propio mercado por oferta de importación sino para ser protagonistas dinámicos del cambio estructural y aprovechar las extraordinarias oportunidades que surgen de la integración efectiva de México a la economía mundial.

1 SECOFI "Transformación Estructural de las Empresas Méxicanas", Pp. 22 y 23. 1992.

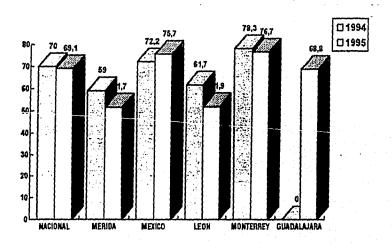
Y sobre todo del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América y Canadá.

Entrado en vigor el Tratado de Libre Comercio (TLC), la confianza de las empresas acerca de su capacidad para competir en el mercado de América del Norte permanece alta. Las empresas contables que pueden competir en el mercado creado ante la firma del TLC son:

- -Cardenas Dosal S.C. Peat Marwick
- -Gonzàlez Vilchs y Cia. S.C. Price Waterhouse
- -Galas Gòmez Morfin Chavero Yamazaki S.C. miembro de Deolitte Touche Thomatsu International
- -Despacho Roberto Casas Alatriste S.C.
- -Mancera S.C.
- -Ruiz Urquiza y Cia. S.C. Arthur Anderson S.C.
- -Chevez Ruiz Zamarripa y Cia. S.C.

En promedio, 69,1% afirmaron estar en condiciones de competir, prácticamente la misma cifra que en 1994, sin embargo, se aprecian importantes diferencias de percepción entre ciudades y cierto atenuamiento del optimismo respecto a lo expresado en 1994. Así los empresarios con mayor confianza en sus posibilidades de competir son los de Monterrey (76.7%) frente a 78.3% de 1994), seguidos por los del Valle de México (75.7% contra 72.2%) y Guadalajara (68.8%). En contraste en León sólo el 51.1% dijo estar en condiciones de competir cifra inferior a la de la encuesta previa 61.7%, y el menor porcentaje se dá en Mérida, donde 51.7% afirmó poder competir en comparación con 59% anteriormente. Como se verá en la gráfica de la página siguiente. Estos cambios son producto del mejor conocimiento de las empresas acerca de sus fortalezas y debilidades a la luz de lo negociado en el TLC, pero también del deterioro del entorno general de las empresas en 1995.

PORCENTAJE DE EMPRESAS QUE SE CONSIDERAN CAPACES DE COMPETIR EN EL MERCADO DE AMERICA DEL NORTE



FUENTES: ENCUESTA SEMESTRAL CEESP NOV. 1995

En esta gráfica se aplica el optimismo de las empresas mexicanas de las ciudades más importantes, ya que se observa que es un porcentaje muy alto de éstas, el que se consideran capaces de competir en el mercado de América del Norte. También se aprecia que en 1994, cuando todavía no entraba en vigor, se tenía un porcentaje más alto de las empresas que se consideraban capaces, en 1995 ya entró en vigor el T.L.C., esto se le atribuye también a la crisis de este año y a la creciente inflación.

4.7 SISTEMA FISCAL EN MÉXICO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ

El régimen del Impuesto Sobre la Renta en México es competitivo en comparación con el de Estados Unidos de Norteamérica y de Canadá, debido a que su principal objetivo es el de gravar una sola vez, y de ésta manera beneficiar a las empresas y elevar el nivel del inversionista, sin embargo sitúa al contribuyente mexicano en desventaja con sus competidores.

El Impuesto Sobre la Renta en México es el impuesto sobre las ganancias y utilidades anuales de cualquier persona fisica o moral residente en el pais sea o no nacional. Hoy en dia ha alcanzado un grado tan complejo que dificulta su cumplimiento; de ahi que los contribuyentes les sea imposible cumplir con sus obligaciones, sin el auxilio de algun especialista.

No se puede negar que en Mèxico la evasión fiscal ha llegado a niveles alarmantes, sin embargo, esto no justifica que las leyes fiscales impongan carga de fiscalización como si todos los contribuyentes fueran evasores.

Ha continuación mencionamos los puntos mas importantes que se han derivado del estudio realizado, que implican diferencias significativas en Mèxico, respecto de los regimenes fiscales de Estados Unidos y Canadà, se resumen en el cuadro comparativo de la pàgina siguiente.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS CONTRIBUCIONES DE MÉXICO, E.U.A. Y CANADÁ.

INSPERSING STORKED A RENDA			PERDHOV HE OPERAGRAS	7	
PERSONAN MORALES				la problem de operación pordes Hospirmas do las como aba	countries on the sine that the parties
DETERMINATION BETABASE	MENICO	Terror	de tira opraviona auromena y igune e paatronera	the stre a la periodi que as apir si e	्र स्थापनाम
La base del arquionto sa dicerciara invasibrarchi la ditamenta como le ingressa per terdan y gamentas de	Lemme branche to difference mare to	·I	Sa recipioga el apriles harrison. Como la las concernios lagraficado e de	holistic considerative 14 perilida se situativa pre la bolistica	If the order of the plant is created they are continued by a proposition of the acquirection of the continued by the continued as a given do be acquired.
capital, y his mintes y gastin monancides conferms procession de	capital to the centre of graties to the control of the centre of the cen		the closestate	In Mexico has now departed	1
contabilisted generalisates accounts his emblaces, estates messas paperaticas the aposts of lightest by	Site emberges, experts tempos		CONSOLINACION HACAI] santa	1
aliguna do setas partidas	algrate de salas pertulas. En México : se municum los efectos de la millación	·}	La competiciación para fines incales per calicia ser gripos qua controlari	frage of constal del mas dui 10% de	I a magnification para efection the elec- trona parititée
	en unancetto filles averas la gazaresta o perdicta municiaria, la actualización de un minimo en acciones y activos figua-		compatible meanales on thurste materialist Robe	les accompte de les comproves regardantes	
	y en lus pérdidus persimens de americas		incarcanas o canadoronos princien ses	the premitte suching on the committations A new probability controlled action in the	
Pagetsig acumurantes	1		Michael describer our esse sur le	he le compañte controladate se Literandade por une exerciso	
INCRESON Lie agreem to transment on the	lated que on herada blooker	Insulyec on Friede Crista	tra fiera esta estue a tera es ar estrolada	quitenière in todorece des et ben	
statudo de devangado com algune nacipionese para actividades capacíficación es la genedicia	1			ingraciamitus de siticamituales sons Mésoci	
GANANCIAS DEL CAPITAL. Se gravaticas latam primes!	- Igual que en Estados Vindos	I fire que un baraba l binhie	LANA III MILLENIO LE TANA SCIPENI MINISTERIO DAMENI LE TANA SCIPENI MINISTERIO DAMENI LE TANA SCIPENI MINISTERIO DAMENI LE TANA III MINISTERIO DAMENI DA	La tasa gersunt del proposato (ederni so	La tina grantal (lel mipurato fecteral re- del lista perio pata tana na radioca esperio
No se recommende actualización del contra que inflación	 De encouncé describérables del comis peu sulfactés L'es cape de microrales del gradionée, al 	No se reconscio actiglazación del costo por inflactora, pero sólo el 73% de la	El ingreso gas el le puede mas segon	Nuthay inguisherantes to taces a nevel	10% counts of pigrow speeds supply at migrants promposal abdents has non-
Facilities de rapidal de answitzer	cento fiscal se uniogra adminis do: ocato de administrate estualizado, con	SWITTIN BILL	g striptiontie resatable is licalin. Lee striptionates de los geimapeles estados Giudinan de un 2 35% y un 13 2%.		tas adicional del 196 actro el prigno argunano, alectanhas sel a un 1976 agrinomadornante
ecente Sauseries de celulaj de mas eços succesos à ciento besacioneses	la proporcióne de las attilidades greneradas por la sontedad retiniona que ya geograva traffuscione, y describálisto	amounted reacts guitare the capital	Les respectation author la rente a miner outstel aux dishaution at computar ch	Pio aptical da en Massay	d lattycoods on the procession on come
	of musto de lise distribuida, recipida facilitar auforación por inflation Tropisto se considerar en el cualo	periodo falure assetinido	nifaxen Havapija a menj (ega 4) sestut ma munifum az czalistan cz		a trea que fluctuan del cré at 17% Lies un acceptamento de un 3% para empresa munulacrigação
	fiscal e otras partidas, como las predidas de oporación y dissidendos			(processions 's partite in actabilizations on the beginning of the beginning the begin
İ	porcibiles de istras siciodades - Igual que en Latados Unidos, pero unto se animistan contra las ganaciosas	1	1		private contribite per una secondad caracherse
	del quento ejercicio a de las tras ejercicios poetericios				Esta accoditamento se stel 1/1/2, del ingreso gravable puro una escolar de 200 (kiu dia:
CUADRO COMPARATIVO DE LOS		***************************************	1		Las impurates carradia so las
ESTADOS UNIDOS Inguado Sides la Resta	MEXILL) Implicate biling to Resta	CANADA Inqueso Sulve le Ress			pare afectos del argreso graveble a curol foldest
Imprimetos do inquestrados	Empressive de simpretación y argunisación	lesposato de impartación.	PARTICIPACION DE	1	A imamigration of the second o
Impostatió expeciales polon espaziol, belidas eleciós li da, cos vesta, gas dina y estas	Irapuesta agracielte solae cigaria, bebelae akcibilicae, cencie, gandua	ligual a Farack a Ukudi a	No hay est obligation laboral	La Ley laise et marilioco la chique i cu de participar a los trabajativos sens un	Michay cota ridigación kataosk
fau impresto nu epina	y autombeilai morson Imposess al Velor Agregado	laquesto al Vilor Agregado Ingranto adre pômente y seguro		10% de la utilidad. La culticled consitente prode doducine para finas	
Ingelejis schek nieturne y Mysok exist	tragesenta wakire nationaria y negatio	• Kuti		del impozsio sobre la susta pur crestas influciores	
Impuesto alterno minimo	sonal Impanto minus sobre actoros	frequirate al expital unvarioles	IMPUESTO EXTRANJIRO ACREDITABLI	1	
			No permite la deducación o si- acreditamicato del imposso résanido	al communicated to expline or	fit la gament in sport que in México
IMPUESTOS ESTATALES	Late imporato no aplica	Impuesto Solve la Rente	on pales extranjeros, ous ciortas lumbacases	defaución físcul como un gario raz es spicable	li granamo menditable igene
lityrissio e las ventas.	Fade ungalesto not aplica	Inquata size vertes	F) araparate acceptable tions furtifications y dates so calcular solge una base global y por cada tupo ile	til impuesto sureditable siese Istolaciones y estas se calcular sides	finataciones, y decae de calculus usico la bose de cada país extraugers
Empuesto a la teneracia y transferensia de prenacibiles	Emplemento a la Legionica y Marindimensisa del úmicoshira	Impossing is tenences a transferences de de pensentes	вирсио.	igual que en fistados Unidos en lo que	Ya que fos dividendas persolidas de ampresas autoposas pous alcuesas au
fulbringen degay celemy	Fata ingrimits no splica	lateran sake cannel	FI improste sobre la resa pagado pre compañíse alibadas constituidas au un paía actranjero es también valido para	amputed and affective and a processing	ace gravados en Canada, a su vez car se parmite al acreditamiento del impiesto pagado en el extranjem per
inspesante ela angutto de elementytimo	Emparédo asés a sóminas, en algúnica entadas	Empirement present	airentitamierdo cuarado la utilidad se distribuida o gravada de cera forma		parte de la composta atituda, ni
Informatin acqua passan, rae			DIRECTOR O BESTOOD OF THE POSTING		langeau of acroditaniumics skil
	Esta urpum i ino iplica	Ente Highread i mu apilica	para la origenet radicada en l'atades Unudan		informer of screenings of the fold distribute
DIVIDENDOS PERCIBIIXOS			para la original radicada en Estados Unados		tilifutatio telando nière telui
LSTAIROS UNIDOS Dividendes ganades de otras	Afrikati No se gravan as se perceben de	Z'ANADA La dendeném percindes de	para la sergence radicada em Estados Unidos. ATROSELATORISTOS TAPASOS DATORISTOS TAPASOS DATORISTOS ALAS VENTRAS.		urquosto estanuko pière teliui diviktentra
1.51 ADAIS UNIDAS Dividendos ganados de otras acondadas americanas, en general, anta gravados fincamenda en un 20 s	Advicits No se gravan si se perciben de socialidas que ya pegacin al impuesto carpication en Missio.	CANADA Le dividensia purchina de avioladas caluleras es territoria garrallar en se gra su la dividensia de la la dividensia es territoria garrallar en se gra su la dividensia de della dividensia divi	para la origensa redicada en l'acado Unados. 47 RON IMPERTO INDIRECTO A LAS. VENTAS 113 requesto e las ventas en le distincia estata, en la regular de la distincia estata.	sant sew ten tide is this no often mar	inquieris retando pière telles dividendra di maler la retanda di m
INTAINS UNIONS Dividendes parache de téres sociedades americacies, en general, path, gravades en cardior en un dir e 10th del dividende perchida falce dividendas on som gravade v grommen. Le ses publidante	MERCINE No se gravan se se percitore de compositivo en Mesco, compositivo en Mesco, de desposación en gravan cuando la de delatación de de delatación de la lacación de la delatación de la lacación de la delatación de la lacación de lacación de la	CANADA La dividendra protitulas de accidados carridantes en letitujo a guerraliza na 1873 a 1873	para la sergenar radicada sur Estados Unados. 12 PRON INFECTO POR INFECTO ALLAS VENTAN 113 Infector popular o las ventas ser la v	Se apiez un inquiero al salor agragado en esto al palo en inse tas- perares del 10%, ciertos productos o acriscios básicos, per pagas esta impustaco IV-N.	inquieris retando pière telles dividendra di maler la retanda di m
IALADADS UNIDAS Dividendos pasados da otras acreadadas americanas, es general, estas gravados direcamenda en un 20 e 10% del dividendo portibida. Talos directamas en gravados en con ratos en contra	AFF(174) No se greate se se perchen de sociolades que y regionn d'impuesto corporativo en Mésico; temposo se greate coundo se temposo se una destación, de	CANADA Le dinderske pertinden de antiebake carridense en territon e gerrale no se grande no se	par is original richesia on Estado Unidos. 44 PROSEDITORIOS FOR INFURSITO INDIRECTO AT AM VENTAS 1115 Impureto e ita ventas en los dissidas estado, en los principales fa- tamas fluciais del 1% al 1%. [INFUESTO SOURE CA RENTA	agragado en tinhi el pale ciercia tasa general del 10%, cierco productio o servicios hásicos nel pagas seta	inquieris retando pière telles dividendra di maler la retanda di m
IA IADAN UNITARI Divisimalini prasalani da utras avestadas americana, en general, este givendu divisiminali arti il de divisiminali divisiminali proteche di di divisiminali di divisiminali di divisiminali di divisimi di di currindali di divisi udi anna divida- ciani di divisimi di divisiminali que en incluye de una dividación de que dividanda percilidad de la dividanda percilidad de	MERCINE No se gravan se se percitore de compositivo en Mesco, compositivo en Mesco, de desposación en gravan cuando la de delatación de de delatación de la lacación de la delatación de la lacación de la delatación de la lacación de lacación de la	CANADA La dividendra protitulas de accidados carridantes en letitujo a guerraliza na 1873 a 1873	par is original redicade on Estado Unidos. 4/TROSEMPRESO FORS DEFURSTO PROPRESO A LAS VESTASS. 1145 Impuesto e las ventas en les desirács estado, en los principales fastesas fluction del 376 al principales fastesas fluctions del 376 al principales fl	agragado en tinhi el pale ciercia tasa general del 10%, cierco productio o servicios hásicos nel pagas seta	inquieris retando pière telles dividendra di maler la retanda di m
IN IAIN UNITARIS Dividente parades de obres necedades meneraces es general, notes giarnados divisaciones en ma vis- provincios provincios faces dividentes en companho en provincios de una necedade nominada di 100% en una necedade que es incluye de una decitaración de unquesto mitre la rusta orqueidade. Les dividentes provincios de servadades partinjente se giarna, pro- se presura un paradestrainente del legiquato pagado, per la compatibilidade.	MERCINE No se gravan se se percitore de compositivo en Mesco, compositivo en Mesco, de desposación en gravan cuando la de delatación de de delatación de la lacación de la delatación de la lacación de la delatación de la lacación de lacación de la	CANADA La dividendra protitulas de accidados carridantes en letitujo a guerraliza na 1873 a 1873	par la origenia richicade do l'atache Uniches. 4-FROM ENTOTS FOR INPURATO INDIRECTIO AL AN VENTAN ILLY impurero e las ventas en las dianidas estaba, en los princpelos fas tasas fluction del 1% al 5%. IMPUESTO SIMIET LA RENTA PERSONAS FISICAS. ESTADA IS UNININS STUPERO. Lun sujuno del impussa, son los cuadadarias y los cuadadarias y los	agrigado en siste el pall fest una tana general del 10% ciertos productos o servicios biaccia: tre pagas esta impuesto (1 V.A)	Uniquents related and the fall of dividents and the second of the second
IA IADAN (INITIAN) Divisioning passalam dis utres accessiones mercanes, experiently, each of parently each each each of parently each each each each each each each each	MERCINE No se gravan se se percitore de compositivo en Mesco, compositivo en Mesco, de desposación en gravan cuando la de delatación de de delatación de la lacación de la delatación de la lacación de la delatación de la lacación de lacación de la	CANADA La dividendra protitulas de accidados carridantes en letitujo a guerraliza na 1873 a 1873	par la origenia richicada do Estados Unicios. LETROS IMPLISTORIOS DE INSTITUTOS DE IN	agragado en sedo al país con una tambidado o primero del 10º, electro productado o servicios hásicos, nos pagasas esta impuesto (1 V.A). MENICO Lo non las permissas realduratos est	unquantu relacudo sidas talisi dividendas sidas talisi dividendas sidas talisi sida
IN IAIN UNITARIS Dividente parades de obres necedades meneraces es general, notes giarnados divisaciones en ma vis- provincios provincios faces dividentes en companho en provincios de una necedade nominada di 100% en una necedade que es incluye de una decitaración de unquesto mitre la rusta orqueidade. Les dividentes provincios de servadades partinjente se giarna, pro- se presura un paradestrainente del legiquato pagado, per la compatibilidade.	MERCINE No se gravan se se percitore de compositivo en Mesco, compositivo en Mesco, de desposación en gravan cuando la de delatación de de delatación de la lacación de la delatación de la lacación de la delatación de la lacación de lacación de la	CANADA La dividendra protitulas de accidados carridantes en letitujo a guerraliza na 1873 a 1873	par la origenia richicada do Estado Unicho. 4/TROSI DIFERSO DOS HAPPOSITO ALAB VENTAS. 1145 POQUERO e las ventas en la distincia estado, en los principiles la isana flucion del 31º al Principiles la Isana	agragado en sedo el país con una ten- general del 10%, cientos producios o servicios bidoba per pagas esta impuesto (1 V. A) MENICO Tar son las persenue residencias en lidácios de vialiquies nacionalidad ficial que en lestados Unidos.	unquantu estanukh uiden telus dekkerakus arang dekkerakus
IN IAINN CHOINES Dividende parades de sons excelladas mercanas, en general, esta gibrades dividendes de la constada anterioria de la constada dividende protecho de la constada dividende parades de la companión de la constada de l'Ori, e una estadatra interioria del l'Ori, e una estadatra interioria del l'Ori, e una estada como de la constada del Ori, e una estada del constada de l'Ori, e una estada del constada de l'Ori, e una estada del constada del constada de l'Ori, e una estada del constada del constad	Apprints No se gravan se se perceber de sociadade que y pagante el imposso compessivo en Militar. Manquario se gravan cuando la findacia se gravan cuando la findacia se una declaración de Imposso bobre la muy concilidade igual que en Lisada Unida.	(CANADA La dividendra portificia de axiolable cardiernes es Henrios a gueraliza na a gras la no dividende detendra de axiolable axiolagues persententes axiolable axiolagues persententes axiolable axiolagues persententes axiolagues persentes axiolagues persentes axiolagues axio	par la estymus richtada en Estado Unidos. 4/TRONIMITES DOS INFERENTATO ALAS VESTAS 1145 Impuesto e las ventas en la dialidad estado, en los principales fastanas fluction del 3% al 7%. ENTRESSO SOURE LA RENTA PERSONAS PIREAS ENTRADO SUNDAS SUDEROS SUDEROS LOS sigues del impuesto, son los ciudados y los creadorte en Estados Unidos de ciudados y los creadortes en Estados Unidos de ciudados y los creadortes en Estados Unidos de ciudados y los creadortes en Estados Unidos de ciudados procesos del impuesto prochedo y ciudados consultados procesos de la filoresta de procedora de la filoresta de la filoresta de procedora de la filoresta de	agragado en sedo el país cos una tambio premeral del 10%, cientos producina o personal del 10%, cientos producina o personal del 10%, cientos producina esta impuesta o 10 V.A.) MENICO La son las personas enclorados del Máxicos de studiquies manifocidades Igual que en Estados Unidos, cientos de incluyando la ganaciosa munistaria con utertas ferolisaciones	unquanta relambh uiden telui dirkkershin an an unquanta til salici eg ngalo dal 7% CANAIRA Land que en hilbron Ipad que en hilbron Ipad que en hilbron
IA IADAN (INCIDENT Division processor de obres considere manerarea en promit) cete promite de obres considere manerarea considere consid	Apprint) No se gravan se se perceber de sacredades que ya pagaren el impossió corperativo en Mejare, tambaco se gravan cuerdo la dicacación se gravan cuerdo la dicacación se una declaración, de impossión bobre la Resus consolidada igual que en Lucación Unida. Specia que en Estada Unida e pero deliminado los efectos de la inflacion pora dejar el mediado el circato de la inflacion pora dejar el mediado el circato de la inflacion pora dejar el mediado el circato de la inflacion pora dejar el mediado en circato de la inflacion pora dejar el mediado en circato de la inflacion pora dejar el mediado en circato de la inflacion pora dejar el mediado en circato de la inflacion pora dejar el mediado en circato de la inflacion pora dejar el mediado en circato de la inflacion pora dejar el mediado en circato de la inflacion pora dejar el mediado en comunidado en la mediado en comunidado en comunida	CANADA La dividencia percitida de acidades cardinanes en territo a guerralera na agra su la citada de acidades estancialmente	par la origenia richicade do Estados Unidos. 44 PROSE IMPERSO PORTE DE IMPERSO PORTE DA FARA VENTAS. 1419 Sequento e las ventas en la chaintan estado, en los principales fastasas fluidam del 196 al 196. ENTRESTO SOURE LA RENTA PERSONAS PERCAS. RETADOS SERIORIOS. RETADOS SERIORIOS. REDETOS. Las aujustos del impussos, uno los readedires en Fatados Unidos de cualquem resistandad. INGRESIOS GRAVAISES. Los impuseo prochedos y civil mustale. Independente en prochedos y civil mustale.	agragado en sedo el país cos una tam- preneral del 10%, cientos producino o servicios bideste per pagan esta impuesto (10 A). MENICO Lo non las personas estádentes en Méxicos de stabipose macionálidad. Igual que en Letados Unidos, paro as incolograndos (10 A).	Uniquest calendo arbe tolar dividendas calendos arbe tolar dividendas calendos arbe tolar dividendas calendos c
IN IAINN CIVILINAS Dividentiva paradia de obras acondadas marcaras, en general, acto givendo a foncartural en un 12 se al processo de la companión de la comp	Apprint) No se gravan se se perceber de sacredade que y preguera el impossió corperativo en Mejarce, tambaco se gravan cuendo la discharla se sun destracción, de Impossió bobre la Resu consolidada (guad que en Lucado Unida).	CANADA La dividencia percitida de acidades cardinanes en territo a guerralera na agra su la citada de acidades estancialmente	par la origenia richicada do Estados Unichios. LETROSI MITUESTORI INSTITUTATO NO DEL ANIMATO AL ANIMATO NO DEL ANIMATO AL ANIMATO AL ANIMATO NO DEL ANIMATO	agragado en sedo al pala con una tampera- general del 10%, cientos producios o personos bidocios per pagas meta impuesto (1 V. A) MENICU La non las personas renderane en México de stalepoier nacionalidad figual que en Letados Unidos, escluyens la gamenta montante con sectual profitaciones Igual que en tambien limita, paro as tama derecho e la acualización de los outos, por inflaccion. Igual que en Estados Unidos, paro as tama derecho e la acualización de los outos, por inflaccion. Igual que en Estados Unidos, paro as tama derecho e la acualización de los outos, por inflaccion.	unquants related a side toles dividendes a side toles dividendes a side toles dividendes as side as si
INTENTAL PROJECT DESCRIPTION OF THE PROJECT OF THE	No se gravan se se perceben de sociadade que ya pegaran al impossio corperativo en Mejaro, tempossio se gravan cuando la dischacha se gravan cuando la dischacha se une declaración de limpossio bobre la sua posecidada igual que en Lucado Upida a ligual que en Lucado Upida se la composición de la composición de	CANADA La dividencia percitida de acidades cardinanes en territo a guerralera na agra su la citada de acidades estancialmente	par la origenta richicada do Tatacha Uniches. 4/TRONISITUESTOR INFURSTO PROBINACITO A LAR VESTAN VESTAN ILIS inspecto e las ventas en to Antinidas destino, en los principales fas tasas fluxian del 3ºs al Principales ENTADES SINUESS RUDICOS R	agragado en sedo el país cos una tambio premeral del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal del 10%. Al productos del 10% del 1	unquanto estanualo arbee tolori dividendos estanualo arbee tolori dividendos un unquanto o fi valida qui regulado dal Tro CANASIA. Ligual que en hittorio di un
In Indian (Indian) In Indian process of the secondate american or general, sets given by the secondate american or general, sets given by the secondate american or in 1 set (Indian) or the secondate american or in 1 set (Indian) or the secondate of the seconda	Apprint? No se gravan se se perceber de sociadade que ya pagante al impossio compession de Misse, despuésado se gravan cuando la findante se gravan cuando la findante se una destación de Impossio bobre la sua consolidada igual que en Listado Unidos. Igual que en Listado Unidos para de la inflación para degra el musidado real y no el inflación para degra el musidado real y no el intensado en comornad el ingrado el guada confirme se devenya. Re permate la deducación de la total ded.	CANADA La dividendra provincia de aviolados este aviolados este aviolados este terriros e garralizar a se grava la las dividendes estendias de aviolados estendias de aviolados estendras a la esta esta esta esta esta esta esta est	par la origenta richicada en Estados Uniches. 4/TRONIMITES DUB INFURSTO ROUBLACTO A LAS VESTAS. 1143 Impuesto e las ventas en to- RAMPUESTO ROUBLACTO A LAS VESTAS. ENTRUCESTO ROUBLACTO A LAS VESTAS SE LIANAS EN LOS PERSONAS EN LAS ENTRUCESTO ROUBLE LA RENTA PERSONAS PIECAS ENTRUCESTO ROUBLE LA RENTA PERSONAS PIECAS ENTRUCESTO ROUBLE LA RENTA PERSONAS PIECAS ENTRUCESTO ROUBLE LAS uppero del impueson, son los condelators en Francis Uniche de custalquere reactionale y los residentes en Francis Uniche de custalquere reactionale de la INCREMINISCIA CHANAS LINES Las generas de ceptado e granto in quosto per los efectos de la rificación Las generas de ceptados personales Las describas de decidir de la rificación Las personas generalmusta tierum derecho a dechoir somo y pasto propos de las activitationes per pasto propos de las activitationes per pasto PEDENCRINNES PERSONALES Las dechoiros perpundados pos de de	agragado en sedo el pallo con una tam- general del 10%, cientos producino o persono balaccia, cientos producino o persono balaccia, per pagan esta impuesta (1 V.A) In son les personas realdentas en let son les personas realdentas en let son de sudipuier ma-localidad letto letto de sudipuier de localidad letto de localidad letto de letto de letto letto letto de letto letto de letto letto letto de letto Se egica un inquesto al saler describir un inquesto al saler grando del 744 [CANALIA A. [post que en batch a troche, post post del grando del finale, post post post post post post post post	
INTERESTA RESULTADO INTERESTA PROCESSOR OF UNIX consisted interestance of present of the consisted interestance of the consisted interestance of the consistency of	No se gravan se se perceber de sociadade que ya pegann el impossio compesitivo en Mysico, Sandano se gravan cuando la findante se gravan cuando la findante se gravan cuando la findante se una deshacante de impossio boltre le la cua concellada i grad que en Listada Unidas. Separate de la cuando Unida de la findante de la cuando de la concellada i grad que en Listada Unidas pero del partir de la cuando de	CANADA Le dividendra provincia de aviolados estandenses es terriros aguerales as a gravas. Les dividendes estancias de aviolados estancias estancias de aviolados estancias de aviolados estancias as estancias estanc	par la origenta richicada do Estado Unicho. 4/TROSI DIFERSO DOS BAPTICOS BAPTICOS DOS BAPTICOS BAPTICOS BAPTICOS DOS BAPTICOS	agragado en seda el país con una tam- general del 10%, cientos producios o personal del 10%, cientos producios o personal del 10%, cientos producios o personal habeba per pagan meta impuesto (1 V. A). MENICO La non las permisus residentese en México de trabajores macionalidad La non las permisus residentese en México de trabajores macionalidad La non las permisus residentese en México de trabajores nacionalidad La non las permisus residentese en México de trabajores nacionalidad para de trabajores la nacionalización de los costos, por influencia. Ligual que en Estados Unidos, accupios costos, por influencia. Ligual que en Estados Unidos, accupios costos, por influencia. Ligual que en Estados Unidos, accupios costos, por influencia. Ligual que en Estados Unidos, accupios costos, por influencia. Ligual que en Estados Unidos, accupios costos, por influencia. Ligual que en Estados Unidos, accupios costos, por influencia. Ligual que en Estados Unidos, accupios costos, por influencia. Ligual que en Estados Unidos, accupios costos, por influencia. Ligual que en Estados Unidos, accupios costos, por influencia. Ligual que en Estados Unidos, accupios costos, por influencia. Ademide se pueste deducir con ciurtas. Ademide se pueste deducir con ciurtas	Se aglica um unquanto al valor agrigado del Pro CANADA Ligual que en Métrico Ligual que en Métrico Ligual que en Métrico Ligual que en Métrico Ligual que en Estado Unqua.
INTERESTA Y RESULTADO ENTERSA PARISON DE LO LOS ESTADOS DE LOS ESTADOS.	No se gravan se se perceber de sociadade que ya pegann el impossio compesitivo en Mysico, Sandano se gravan cuando la findante se gravan cuando la findante se gravan cuando la findante se una deshacante de impossio boltre le la cua concellada i grad que en Listada Unidas. Separate de la cuando Unida de la findante de la cuando de la concellada i grad que en Listada Unidas pero del partir de la cuando de	CANADA La dividendra provincia de aviolados este aviolados este aviolados este terriros e garralizar a se grava la las dividendes estendias de aviolados estendias de aviolados estendras a la esta esta esta esta esta esta esta est	par la origenta richicada do Estado Unicho. 4/TROSI DIFERSO DOS BAPTICOS BAPTICOS DOS BAPTICOS BAPTICOS DOS BAPTICOS BAPTICOS DOS BAPTICOS BAPTICOS DOS BAPTICOS	agragado en sedo el pala con una tam- general del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal habesta per pagan esta impuesta o 10%. MENICO Le som las personas estádentes en Melicia de tentral persona del melicologo del 10% de	inquients related to the toler devices and related to the property of the prop
INTERESTA PRESCULTARY DEFENSAL ANTICONES ANTI	Astrono No se gravan se se perceben de secucios que y preguen el imposso corperativo en Mejaro, tempos se gravan consolidade la estada de la composição de las composições de las	CANADA Le dividende provincia de aviolade estandanes es territos a garralizar a va grava. Le dividende estandan de aviolade estandan	par la engresa rabbante en l'anaba Unubes. 4/TRONINITIESTON INFURSITIONISMATTO ALAN VINTAN 1145 (requerto e les ventas en to VINTAN 1145) (requerto e les ventas en tourismante del Internation del I	agragado en sedo el pala con una tam- general del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos esta requestado (10%). LENENTE: La som las pronousa residentas en del 10%, cientos del 10	inquients related to the toler dividends and inquients of table services of table se
IALIAN (INITIAL) Dividende procisio de utras considade americana, en general, catin givendu divinante de utras considade americana, en general, catin givendu divinante de utras litro del divinando procitodo il del divinando en o son giundo en groviner de una destanación de que el recisión procitodo de accidades antrajeras am givene, pero se presude un paracion procisión de longuarios pagados per la conspetida estranjera en givene, pero esta primitar de pagados per la conspetida estranjera. PRESENSE Y RESULTADO CAMISTADOS PROCEDERS AFFORIZADAS DEPRICACIONES DE CONTRESIONES CONTRESIONE	Astrono No se gravan se se perceben de secucios que y preguen el imposso corperativo en Mejaro, tempos se gravan consolidade la estada de la composição de las composições de las	CANADA La dividenda percitidad de avisabalde cardiamene de Hermin a gueralma na a gra un la dividenda de avisabalde cardiamene determina gueralma na a gra un la dividenda de avisabalde cardiamene de avisabalde cardiamene de avisabalde cardiamene de avisabalde de avis	par la engrena redicade en l'acade Unidos. 4/TROSI MITIESTON INFURITI NODRIACTO ALLAS VENTAS. 1145 Importo e las ventas en las desindamentos en los principiles las lascas fluciacion del 3% el 3% el 3% ENTURSTO BOURE LA RENTA PERSONAS FISICAS. INTERIOR ENTURST INTERIOR ENTURS INTERIOR	agragado en sedo el pala con una tam- general del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos esta requestado (10%). LENENTE: La som las pronousa residentas en del 10%, cientos del 10	inquients related to the toler dividendus and inquients of table agregated del 7% inquients del table del 7% inquients del 17% del 16 agrantetta del table del 7% inquients del 17% del 16 agrantetta del table del 7% inquients del 7% del 18 agrantetta del table del 7% inquients
In Indian Unitaria Division processor de obres accessiones mercerans en general, este provincia de la constitución mercerans en constitución mercerans en constitución de la constituci	No se gravar se se perciber de sociadade que y preguen el impossio corperativo en Mejarce, temposo se gravan consciulada fundacia en se gravan consciulada fundacia en se de sociadada fundacia en la composiciada fugual que en fuenda Unida. Igual que en Estada Unida, pero eliminada de fundacia en la composiciada fugual que en fuenda el la inflación pera degre el mentidad rest para degre el mentidad rest por comitad en pero de la composicia de fuente de la composicia del fuente de la composicia del fuente de la composicia del fuente de la composicia de la composicia de la composicia de la composicia del fuente de la composicia del fuente de la composicia del fuente del fuente de la composicia del fuente de la composicia del fuente d	CANADA La dividenda percitidad de avisabales cardiannes en termina gueralara na agras un la dividenda de avisabales cardiannes en termina gueralara na agras un la dividenda de avisabales cardiannes percentamente an esta grasabal en cardiannes percentamente an esta grasabal par enque sesse cardiante de industriales. [patal à Egradus Unidas en la grasabal par enque sesse cardiante de autentidade de servicios en cardiante procedenda en clarica proclados cardiantes en clarica proclados cardiantes en cardiantes percentamentes en cardiantes de servicios y conservicios del processo de cardiantes de servicios (processos propositios del processos de cardiantes de servicios y en casar de servicios del processos de cardiantes de servicios y en casar de servicios del propositio diferendade an esta de la deservaçuato deficiendade an esta de la deservaçuato de diferendade an esta de la deservaçuato de la propositio deficiendade an esta de la deservaçuato de la propositio deficiendade an esta pago del propositio deficiendade and del pago del propositio del propositio del pago del propositio del pago del propositio del pr	par la engrena redicade en l'acade Unidos. 4/TROSI MITIESTOS INFURITO NORMACTO ALLAS VENTAS. 1145 Importo e las ventas en la desindamentale en l'estant in la desindamentale en los principiles les lesses fluciación del 3% el 3% el desindamentales en los principiles les lesses fluciación del 3% el 3% el desindamentales en l'estant l'estant fluciación del ESTADES INITIES STILES SINIMIS SIDELIOS Lum injustes del impossos, son los cudadantes armeticantes y los residentes en Fitades Unidos de cualquier recisaminhad INICERIOS GRAVARILES. Los impossos precisades e civil munital, independentestantes de la liberte de precisaden e civil munital, independentestantes de la liberte de precisaden e civil munital, independentestantes de la liberte de precisaden de la enflección desentes de capital se gravan un quies por les efectos de la enflección derecho a dechos recesos y gastos propies de la extinidad penament DECRECIONES PERSONALIS Les delivos esco presentes simunidades destantes de la cultural del la religio del destantes en la religio del producto de retiro actuarizados y el requiesto de la progistado pegados un estado y resumploso; l'erresses	agragado en sedo el pala con una tam- general del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos esta requestado (10%). LENENTE: La som las pronousa residentas en del 10%, cientos del 10	inquients related to the toler dividendus in impuration of value agregated dail The Canada to the company of th
Includes process of other conditions make a condition materians, or general, sets given by the condition materians, or general, sets given by the condition materials and the condition of the co	No se gravan se se perceben de sociadade que ya pegano el impossio corperativo en Mejaro, temposo se gravan cuando la inducata se que de lacación de Impossio bobre la Rusa conecidada igual que en Escada Unidas posecidada igual que en Escada Unidas posecidada igual que en Escada Unidas posecidada igual que en Escada Unidas en Escada Unidas en Escada Unidas en Escada por en Escada Unidas en en Escada de Escada de Escada de Escada de Escada de Escada Confuerte se devanga. Se parmata la deducación de la totalidad de las utempres defenença en escada en un ejecucio. Este mancación permite la deducación de inventacion amb de usa vesta y comunicio. Se tutinto al matodo de liñas resta Se entablecen tassa de depresisción se estados. Se tutinto al matodo de liñas resta Se entablecen tassa de depresisción se atractivo.	CANADA La dividenda percitidad de avisabales cardiannes en termina gueralara na agras un la dividenda de avisabales cardiannes en termina gueralara na agras un la dividenda de avisabales cardiannes percentamente an esta grasabal en cardiannes percentamente an esta grasabal par enque sesse cardiante de industriales. [patal à Egradus Unidas en la grasabal par enque sesse cardiante de autentidade de servicios en cardiante procedenda en clarica proclados cardiantes en clarica proclados cardiantes en cardiantes percentamentes en cardiantes de servicios y conservicios del processo de cardiantes de servicios (processos propositios del processos de cardiantes de servicios y en casar de servicios del processos de cardiantes de servicios y en casar de servicios del propositio diferendade an esta de la deservaçuato deficiendade an esta de la deservaçuato de diferendade an esta de la deservaçuato de la propositio deficiendade an esta de la deservaçuato de la propositio deficiendade an esta pago del propositio deficiendade and del pago del propositio del propositio del pago del propositio del pago del propositio del pr	par la engresa rabbante en Estado Unidos. 1/1ROS IMPUESTO DOS IMPUESTO A LAS VESTAS. 1145 PERCENTRO SIMILETO A LAS VESTAS. 1145 PERCENTRO SIMILETO A RENTA PERCENTRO SIMILETO A PERCENTRO PERCENTRO SIMILETO A PERCENTRO PERCENTRO SIMILETO A PERCENTRO PERCE	agragado en sedo el pala con una tam- general del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos esta requestado (10%). LENENTE: La som las pronousa residentas en del 10%, cientos del 10	inquients related to the toler dividendus and inquients of table agregated del 7% inquients del table del 7% inquients del 17% del 16 agrantetta del table del 7% inquients del 17% del 16 agrantetta del table del 7% inquients del 7% del 18 agrantetta del table del 7% inquients
Includes process of other conditions make a control of the control of the condition of the	No se gravan se se percibere de sociadades que ya pagaren el impuesto compestivo en Mejare, Sandania se gravan cuando la finadacia se gravan cuando la finadacia se gravan cuando la finadacia se una declaración de impuesto bobre la sua consolidada igual que en tistado Unidas possibilidada la declaración de indicada que en tistado Unidas pero destinadado des efectos de la inflación para dega el munitado real y no el tomana en recumento premiento de ingrato confirme se devuerga. Se parmate la deducación de la totalidad de las utampres efectuadada en un ingrato de la totalidad de las utampres efectuadada en un ingrato de la totalidad de las utampres efectuadada en un ingrato de la totalidad de las utampres efectuadada en un ingrato de la totalidad de las utampres efectuadadas en un ingrato de la mediación de investación petro recurrence los efectos de la militación de investación petro recurrence los efectos de la militación de la labora recurrence de las desponsacións petro recurrence los efectos de la inflación de la labora recurrence de las desponsacións petro recurrence los efectos de la inflación de la labora recurrence de las desponsacións petro recurrence de las delegacias de la las delegacias de la las delegacias de la la las delegacias de las delegacias de las delegacias de las delegacias de la las delegacias de la las d	CANADA La dividenda protituda de aviolados cardinales est interios gueraliza no a grava. La dividenda contrações est interios gueraliza no a grava. La dividenda estanções percelarada de aviolados estanções desendada de aviolados estanções por esta gueralizada estanções a industrialas. Igual que en Fatada l'Unida, com la podebidad y unidar el asterna derenção en clarica resoltados cambridas en clarica resoltados cambridas en clarica resoltados cambridas en clarica resoltados cambridas en clarica resoltados de aviolados los estanções de aprilados de la data estanções	para la estyrma richicada en Estado Unidos. 4/TRONIMITES DOS INFURSTO FORMACITO A LAS VESTAS 1143 Impuesto e las vestas en to VESTAS INFUESTO SOURE LA RENTA FRIGUESTO SOURE LA RENTA LA RENTA DE SENIORES LOS RESPONSOR DE L'OUR DE CONTROL LOS RESPONSOR PERCONAL SO LOS RESPONSOR DE L'OUR DE L'OU	agragado en sedo el pala con una tam- general del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos esta requestado (10%). LENENTE: La som las pronousa residentas en del 10%, cientos del 10	inquients related to the toler dividendus and inquients of table agregated del 7% inquients del table del 7% inquients del 17% del 16 agrantetta del table del 7% inquients del 17% del 16 agrantetta del table del 7% inquients del 7% del 18 agrantetta del table del 7% inquients
Includes process of other conditions make a condition materians, or general, sets given by the condition materians, or general, sets given by the condition materials and the condition of the co	No se gravan se se perciber de sociadade que y preguen el impossio corperativo en Mejarce, temposo se gravan cuendo la dicelecia en a gravan cuendo la dicelecia en a una destacación de impossio bebre la Resus consolidada igual que en Listada Unidas pero eliminada los efectos de la inflacion per edizionada los efectos de la inflacion pera degra el mentidad nest un ejecucio. Este mencuento permite la dedución de investar en un ejecucio. Este mencuento permite la dedución de investar en un ejecucio. Este mencuento permite la dedución de investar en un ejecucio. Este mencuento permite la descución de investar en un electron de la deprenición pera recurriente los descos de la inflación.	CANADA Le dividende protitules de aviolable considerate sur demos se territo a gueralira na a gravalir per dividente estancia de aviolable estancia de utilitar el seamo devendado en ciartos i modificado de valenciam (PEPS* Las engresas guarderas pasoba individuado de valenciam que de aviolable de aviolable de valenciam (PEPS* Las engresas guarderas pasoba individuado de valenciam (PEPS* Las engresas guarderas pasoba individuado de valenciam (PEPS*) La engresas guarderas pasoba individuado de valenciam (PEPS*) La engresa de estancia decementar es qualidado de valenciam para de varia, el ingresa se acruado a la deserva de la deserva estancia de valenciam de la deserva de la deserva estancia de valenciam de la deserva de la deserva estancia de valenciam de la deserva estancia del de la deserva estancia de la deserva estancia de la deserva estancia del de la del de la la deserva estancia del dela del	para La engrana richicada en Estados Unichos. 4/TRONISTUESTO DE INFERENCIA LA LA VILATA VILA	agragado en sedo el pala con una tam- general del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos esta requestado (10%). LENENTE: La som las pronousa residentas en del 10%, cientos del 10	inquients related to the toler dividendus and inquients of table agregated del 7% inquients del table del 7% inquients del 17% del 16 agrantetta del table del 7% inquients del 17% del 16 agrantetta del table del 7% inquients del 7% del 18 agrantetta del table del 7% inquients
Includes process of other conditions make a condition materians, or general, sets given by the condition materians, or general, sets given by the condition materials and the condition of the co	No se gravan se se percibere de sociadades que ya pagaren el impuesto compestivo en Mejare, Sandania se gravan cuando la finadacia se gravan cuando la finadacia se gravan cuando la finadacia se una declaración de impuesto bobre la sua consolidada igual que en tistado Unidas possibilidada la declaración de indicada que en tistado Unidas pero destinadado des efectos de la inflación para dega el munitado real y no el tomana en recumento premiento de ingrato confirme se devuerga. Se parmate la deducación de la totalidad de las utampres efectuadada en un ingrato de la totalidad de las utampres efectuadada en un ingrato de la totalidad de las utampres efectuadada en un ingrato de la totalidad de las utampres efectuadada en un ingrato de la totalidad de las utampres efectuadadas en un ingrato de la mediación de investación petro recurrence los efectos de la militación de investación petro recurrence los efectos de la militación de la labora recurrence de las desponsacións petro recurrence los efectos de la inflación de la labora recurrence de las desponsacións petro recurrence los efectos de la inflación de la labora recurrence de las desponsacións petro recurrence de las delegacias de la las delegacias de la las delegacias de la la las delegacias de las delegacias de las delegacias de las delegacias de la las delegacias de la las d	CANADA Le dividenda percitidas de avisabales carridanes en termos guerrales a se gras a la contrata de avisabales carridanes en termos guerrales a se gras a la contrata de avisabales carriagues parcellames en carridanes de avisabales carriagues parcellames en carridanes de avisabales carridanes en carridanes de avisabales en carridanes	pare la engresa richeada en Estado Unidos. 1/1 ROSEMITORISTON INFUSITO FONDRICATO ALAS VESTAS. Itay inquesto e les ventas ent les desinicios estado, en los principales facilitates desinicios estado, en los principales facilitates del Ministro del 194 al Principales facilitates del 194 al Principales facilitates del INFUSIONES FISICAS. ENTADE DINIVISIS SIDE ICAS Las aguines del impusesa, son los ciudadares americanes y increaderes en Fisicha Unidos de sessiones del Impusesa de proceso de residentes en Fisicha Unidos de sessiones del Insulando de residentes en Fisicha Unidos de sessiones del Insulando de residentes del Estado Unidos del Insulando de residentes del Estado del Insulando de procedente de la enfisicación de las paracesas de capital se grava nun ajunto para de debasta generalmente del se utilización de acutar para deserranto el Insulando procedente del Insulando del Ins	agragado en sedo el pala con una tam- general del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos esta requestado (10%). LENENTE: La som las pronousa residentas en del 10%, cientos del 10	inquients related to the toler dividendus and inquients of table agregated del 7% inquients del table del 7% inquients del 17% del 16 agrantetta del table del 7% inquients del 17% del 16 agrantetta del table del 7% inquients del 7% del 18 agrantetta del table del 7% inquients
Includes process of other conditions make a condition materians, or general, sets given by the condition materians, or general, sets given by the condition materials and the condition of the co	No se gravan se se percibere de sociadades que ya pagaren el impuesto compestivo en Mejare, Sandania se gravan cuando la finadacia se gravan cuando la finadacia se gravan cuando la finadacia se una declaración de impuesto bobre la sua consolidada igual que en tistado Unidas possibilidada la declaración de indicada que en tistado Unidas pero destinadado des efectos de la inflación para dega el munitado real y no el tomana en recumento premiento de ingrato confirme se devuerga. Se parmate la deducación de la totalidad de las utampres efectuadada en un ingrato de la totalidad de las utampres efectuadada en un ingrato de la totalidad de las utampres efectuadada en un ingrato de la totalidad de las utampres efectuadada en un ingrato de la totalidad de las utampres efectuadadas en un ingrato de la mediación de investación petro recurrence los efectos de la militación de investación petro recurrence los efectos de la militación de la labora recurrence de las desponsacións petro recurrence los efectos de la inflación de la labora recurrence de las desponsacións petro recurrence los efectos de la inflación de la labora recurrence de las desponsacións petro recurrence de las delegacias de la las delegacias de la las delegacias de la la las delegacias de las delegacias de las delegacias de las delegacias de la las delegacias de la las d	CANADA Le dividenda percitidas de avisabales carridanes en termos guerrales a se gras a la contrata de avisabales carridanes en termos guerrales a se gras a la contrata de avisabales carriagues parcellames en carridanes de avisabales carriagues parcellames en carridanes de avisabales carridanes en carridanes de avisabales en carridanes	para la engrena richicada en Estado Unicho. 4/TRONISTUESTO DI INFURSITATO ALAR VILATA A VILA	agragado en sedo el pala con una tam- general del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos esta requestado (10%). LENENTE: La som las pronousa residentas en del 10%, cientos del 10	inquients related and to take the devices and devices and inquients of valor agregated and 7% inquients and valor of val
Inches produce of other conditions materials are grownly and provided from more or or of the conditions materials are of the conditions materials are of the conditions materials are of the conditions are provided from the conditions are provided from the conditions are provided and the conditions are provided as the conditions are conditions are conditions are conditions are conditions. DEPENDITIONER ASSOCIATIONER ASS	No se gravan se se perceber de sociadades que ya pegacon al impuesto compestivo en Mejaro, temposono se gravan consolición de la decisión de la consolición	CANADA Le dividenda percitidas de avisabales carridanes en termos guerrales a se gras a la contrata de avisabales carridanes en termos guerrales a se gras a la contrata de avisabales carriagues parcellames en carridanes de avisabales carriagues parcellames en carridanes de avisabales carridanes en carridanes de avisabales en carridanes	para La engrena indicada en Estado Unidos. LETRON IMPUESTO DOS IMPUESTO ALAS VESTAS. LES PROPERTO E LA RENTA PERSONALIS LA CARROLLA DE CARROLLA	agragado en sedo el pala con una tam- general del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos o personal del 10%, cientos productos esta requestado (10%). LENENTE: La som las pronousa residentas en del 10%, cientos del 10	inquients related and to take the devices and devices and inquients of valor agregated and 7% inquients and valor of val
In Industrial processor de obres condiciones mercerane, en general, code processor de construcción de la con	No se gravan se se perceber de sociadades que y preguen el imposso corperativo en Mejarce, temposo se gravan cuendo la dischacia se sun de del accione de Imposso bobre la Risua consolidada igual que en Listada Unidos de Imposso bobre la Risua consolidada igual que en Listada Unidos el Inguista para en Listada Unidos el la Inflacia para en Listada el Unidos pero el Imposso de Imposso	CANADA La dividenda protituda de avisolados cardientes en termina guerralera na egra un la dividenda de avisolados cardientes en termina guerralera na egra un la dividenda de avisolados cardientes de avisolados cardientes de avisolados cardientes de avisolados cardientes de avisolados en cardientes de avisolados en ciartes tracitados en ciartes en composições de entre de composições de entre	para la entrema richicada en Estado Unidos. 4/TRONIMITES DOS INFERSITORIORAZIO A LAA VENTAN ILIA impresio e las ventas en la considera de la consequirá delicada en el tresa del consequirá delicada en el tresa de la consequirá delicada en el tresa del consequirá del co	agregado en sedo el pallo con una tampo premeral del 10%, cientos producion o persono habedos per pagan mia sequente del V.A.) MENICO Del promoco mela menico del menico del menico del seguina per la seguina del seguina de	Se epica un impuesto al salor devicersius Se epica un impuesto al salor agregato del 744 [Qual que en Mético [Q
Includes processor de obres condiciones mercanes, en general, este givende divisario de la citata condicione meneracione, en general, este givende divisario proceder del 19 de presenta de la condicione meneración de la condicione del la condicione de la condicione de la condicione del la condicion	No se gravan se se perceber de sociadade que ya pegano el impuesto corperativo en Mejaro, temposo se gravan cuando la inchesta se que de lascoira de Impuesto bobre la ficua conecidada igual que en Escada Unidas por el internación de fectos de la influencia de la cuanción de Impuesto bobre la cuanción de influencia de la influencia de la cuanción de	CANADA Le dividende protitudes de aviolable cardinance on territorio gerralira no se grava la loca dividende catandam de aviolable catandam de cata	para la estrema richenda en Estado Unidos. 4/TRONIMITES DOS INFURSTO ENURE CA RENTA PERPORTO E PORTE CA RENTA PERSONAS PERSONAS. ENTRADO SININES ENTRADO SININES STEPANO Los napera del Impasso, non los controles ENTRADO SININES STEPANO Los napera del Impasso, non los controles ENTRADO SININES STEPANO Los napera del Impasso, non los cuadolares estraciones, y los residentes en Fatado Unidos de cuadolares INCREMOS CRAVARIES Los napera del capado, non los cuadolares en Fatado Unidos de cital controles INCREMOS CRAVARIES Los napera de capado se gran un aposte por los eficiales de la cuadolares INCREMOS CRAVARIES Los naperas de capado se gran un aposte por los eficiales de la cuadolares Incres de procedencia Las generas de capado se gran de des casas por los eficiales de la estidad por los del casas personas propose de la actividad posso, por como personas propose de la actividad posso, por como personas en la capado de la casas personas en la capado de la casa personas en la capación de la capación	agregado en seda el país con una tam- general del 10%, cientos producios o permono habeba per pagan esta impuesto (1 V.A) MENICO Tan non las permenas residentes esta lidácion de sualegario en los permenas residentes esta lidácion de sualegario macionalidad incluyando la sualegario macionalidad incluyando la gamenta manutaria com outras instituciones ligual que en Leades Unidas, puro as timo demenho el la assualazación de los outras instituciones. Igual que en Estados Unidas, puro as timo demenho el la assualazación de los outras portificación. Igual que en Estados Unidas, puro as timo demenho el la assualazación de los outras portificación. Igual que en Estados Unidas, puro as timo descientes, puro denerários. Ademidi se punde deducir con ciurtas lunicaciones, de portifica de según que lengua cesa- mendos si sistemases. Usatus rabilesos, de funeral y denerários. Ademidi se punde deducir con ciurtas lunicaciones, de portifica- plares de según que lengua cesa- plares de según que lengua cesa- plares de permisma, y la juversión de ciurtes acciones de ocicidad de aversión.	inquients related to the toler dividends of the control of the con
In Indian (Indian) In Indian processor of the observations of processor of the observation of the observati	No se gravan se se perceber de sociales que y preguen el impuesto corperativo en Mejare, Sandania se gravan cuendo la finadania se gravan cuendo la finadania se una declaración de impuesto beleva la finada legistal que en Estada Unida el presidente de la consolidada legistal que en Estada Unida el presidente de la consolidada legistal que en Estada Unida el presidente de la consolidada legistal que en Estada Unida el presidente de la consolidada en un menta de la consolidada en un menta de la consolidada en un elementad se recurso del consolidada en un elementado de las stranços el desendada en un elementado de la consolidada en un elementada en un un elementada en una elementada en un elementada en un elementa	CANADA Le dividende protitudes de aviolable cardinance on territo a gueralira no a grava la constitución de aviolable cardinance detendes de aviolable cardinance detendes de aviolable cardinance de aviolable cardinance de aviolable cardinance de aviolable cardinance de aviolable de aviolab	para La engrena indicada en Estada Unidos. LETRONIMITESTON INFURSITO INDIGITATO A LAN VESTAN ILAN PROPERTO DE LA RENTA PERSONALIS LA RENTA PERSONALIS PLANTA PERSONALIS PERSO	agregado en sedo el palo con una tam- general del 10%, cientos producios o personos bidocios per pagan meta supunato (1 V.A) MENICU La non las permenas entiderana un bidocios de vasiguier nacionalidad MENICU La non las permenas entiderana un bidocios de vasiguier nacionalidad Igual qua en Estada Urada, incluyendo la ganancia noustarra con unitata institucionas Igual qua entadas limitas, pero se tama deresdo el la acuada para de los unitatas institucionas Igual qua en Estadas Urada, nacapia- cuando la mismo el sa acuada para de los unitatas pero en Estadas Urada, nacapia- cuando la mismo el la acuada de los unitatas de punda deducir com ciertas infinacionas, depóssifia ne las cuarsas medidos a producios de las cuarsas menciales para el abrumo, paga de primas de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- de procursión de con- ciertas para de para la pera la pera planta de para de para la pera la pera planta de para del pera la pera de la pera acuada de para la pera de la pera la pera acuada de para la pera de la pera la pera acuada de para la pera de la pera la pera acuada de para la pera de la pera la pera acuada de pera la pera de la pera la pera acuada de pera la pera de la pera la pera acuada de pera la pera de la pera la pera acuada de pera la pera de la pera la pera acuada de pera la pera la pera la pera la pera la pera acuada de pera la p	Inguid que en hétitud Se eplica un impaneto si valor agregado del 7% CANAIIA Liguil que en hétitud Liguil que
Inches processor de obres condicios anteriores de consecucion anteriores de presenta en la consecución anteriores de consecución anteriores de consecución anteriores de consecución de co	No se gravan se se perceber de sociales que y preguen el impuesto compresión y preguen el impuesto compresión se gravan cuando la lindución se la cuando la lindución de lindución de la cuando la c	CANADA Le dividende protitudes de aviolable cardinance on territo a gueralira no a grava la constitución de aviolable cardinance detendes de aviolable cardinance detendes de aviolable cardinance de aviolable cardinance de aviolable cardinance de aviolable cardinance de aviolable de aviolab	para la estrema richenda en Estado Unidos. 4/TRONIMITES DOS INFURSTO FORMATO A LAA VESTAN VESTAN ILLIS inquesto e las ventas en to VESTAN ILLIS inquesto e las ventas en to VESTAN ILLIS inquesto e las ventas en to VESTAN ILLIS INQUESTO SOURE LA RENTA FRISONAS PISCAS ENTADOS SINIONAS STUPICAS ILLIS SINIONAS ILLIS SINIONA	agregado en sedo el palo con una tam- general del 10%, cientos producios o personos bidocios per pagan meta supunato (1 V.A) MENICU La non las permenas entiderana un bidocios de vasiguier nacionalidad MENICU La non las permenas entiderana un bidocios de vasiguier nacionalidad Igual qua en Estada Urada, incluyendo la ganancia noustarra con unitata institucionas Igual qua entadas limitas, pero se tama deresdo el la acuada para de los unitatas institucionas Igual qua en Estadas Urada, nacapia- cuando la mismo el sa acuada para de los unitatas pero en Estadas Urada, nacapia- cuando la mismo el la acuada de los unitatas de punda deducir com ciertas infinacionas, depóssifia ne las cuarsas medidos a producios de las cuarsas menciales para el abrumo, paga de primas de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- de procursión de con- ciertas para de para la pera la pera planta de para de para la pera la pera planta de para del pera la pera de la pera acuada de para la pera de la pera la pera acuada de para la pera de la pera la pera acuada de para la pera de la pera la pera acuada de para la pera de la pera la pera acuada de pera la pera de la pera la pera acuada de pera la pera de la pera la pera acuada de pera la pera de la pera la pera acuada de pera la pera de la pera la pera acuada de pera la pera la pera la pera la pera la pera acuada de pera la p	Se epika ter imperent al ratio agregado del 744 [CANAIIA [Ipad spa en Mético [Ipad spa en
Includes (Includes Included Includes Included In	No se gravan se se perceber de sociadade que y preguen el imposso corpetativo en Mejaro, temposo se gravan cuendo la indealacia se sua declaración de Imposso bobre la Risas consolidade ligual que en Estada Unidas perceitados de Indealacia de Imposso bobre la Risas consolidade ligual que en Estada Unidas perceitados de Indealacia de Inde	CANADA Le dividende protitudes de aviolable cardinance on territo a gueralira no a grava la constitución de aviolable cardinance detendes de aviolable cardinance detendes de aviolable cardinance de aviolable cardinance de aviolable cardinance de aviolable cardinance de aviolable de aviolab	para La engrena indicada en Estada Unidos. LETRON IMPUESTO DOS IMPUESTO ALAS VESTAS. LAS proposto e las ventas en t. VESTAS. LAS proposto e las ventas en t. VESTAS. LAS proposto e las ventas en t. VESTAS. ENTRESTO SAMIETA A RENTA PERSONAS PE	agregado en sedo el palo con una tam- general del 10%, cientos producios o personos bidocios per pagan meta supunato (1 V.A) MENICU La non las permenas entiderana un bidocios de vasiguier nacionalidad MENICU La non las permenas entiderana un bidocios de vasiguier nacionalidad Igual qua en Estada Urada, incluyendo la ganancia noustarra con unitata institucionas Igual qua entadas limitas, pero se tama deresdo el la acuada para de los unitatas institucionas Igual qua en Estadas Urada, nacapia- cuando la mismo el sa acuada para de los unitatas pero en Estadas Urada, nacapia- cuando la mismo el la acuada de los unitatas de punda deducir com ciertas infinacionas, depóssifia ne las cuarsas medidos a producios de las cuarsas menciales para el abrumo, paga de primas de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- de procursión de con- ciertas para de para la pera la pera planta de para de para la pera la pera planta de para del pera la pera de la pera acuada de para la pera de la pera la pera acuada de para la pera de la pera la pera acuada de para la pera de la pera la pera acuada de para la pera de la pera la pera acuada de pera la pera de la pera la pera acuada de pera la pera de la pera la pera acuada de pera la pera de la pera la pera acuada de pera la pera de la pera la pera acuada de pera la pera la pera la pera la pera la pera acuada de pera la p	Se epica ter imperent, al naior devicendos esta en meneral de naior de la naior especial de la naior especial de la naior especial de la naior especial de la naior esta en maior esta en la naior esta el naior esta
Inches processor of other conditions are present, and other conditions are present and other conditions are present and other conditions are present and the present and present and present and the present and present and present and the	No se gravan se se perceber de sociadade que ya pegaron el impuesto corperativo en Mejaro, temposo se gravan cuando la fundacia se sun de delacción de Impuesto bobre la fuesta bosenidade ligual que en Estados Unidos el fectos de la influión para degra el mestado Unidos el fuesta de la influión para degra el mestado real y no el mentado para degra el mestado real y no el mentado real y no el mentado de las uniques defendades de las uniques de desendades de las uniques defendación de la desendade de las uniques de desendades percentación de la defendación de la defendación para recumbien de la dependación para recumbien de la dependación para recumbiento de la defendación para recumbiento de la defendación para recumbiento de las dependacions de las defendacions de las dependacions de las defendacions para las destados de las defendacions de la defendación de la función de la defendación de la función de la f	CANADA Les dividenches provincian de avisabales carridonnes en termino guerralera na agris un los dividenches carridonnes en termino guerralera na agris un los dividenches cataraques parcellamente an acque a la manada de acceptante carridonnes en termino de acceptante de la manada del manada de la mana	para la engrena richeada en Estado Unidos. 4/TRONIMITESTOS INFERSITORISMATTO ALAA VESTAS WESTAS ILIS inquento e los ventas en to VESTAS ENTRESIONAS ILIS INTERNAS INTERNAS CHAVAMILIS ILIS INTERNAS CHAVAMILIS AND INTERNAS CHAVAMILIS ILIS INTERN	agregado en sedo el palo con una tam- general del 10%, cientos producios o personos bidocios per pagan meta supunato (1 V.A) MENICU La non las permenas entiderana un bidocios de vasiguier nacionalidad MENICU La non las permenas entiderana un bidocios de vasiguier nacionalidad Igual qua en Estada Urada, incluyendo la ganancia noustarra con unitata institucionas Igual qua entadas limitas, pero se tama deresdo el la acuada para de los unitatas institucionas Igual qua en Estadas Urada, nacapia- cuando la mismo el sa acuada para de los unitatas pero en Estadas Urada, nacapia- cuando la mismo el la acuada de los unitatas de punda deducir com ciertas infinacionas, depóssifia ne las cuarsas medidos a producios de las cuarsas menciales para el abrumo, paga de primas de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- de procursión de con- ciertas para de para la pera la pera planta de para de para la pera la pera planta de para del pera la pera de la pera acuada de para la pera de la pera la pera acuada de para la pera de la pera la pera acuada de para la pera de la pera la pera acuada de para la pera de la pera la pera acuada de pera la pera de la pera la pera acuada de pera la pera de la pera la pera acuada de pera la pera de la pera la pera acuada de pera la pera de la pera la pera acuada de pera la pera la pera la pera la pera la pera acuada de pera la p	Se epika un impusent al nalce agregado del 744 [CANAIIA [Ipad que en Istado e limba paracela del molto es estado limba en Istado e limba en Istado e limba en Istado e limba en Istado e limba en Istado en
In Indian (Indian) In Indian processor of outset consisted americana, or general, sate, given his discussion of the consisted americana, or general, sate, given his discussion of the consisted americana or given his processor of the consistency of the construction of t	No se gravan se se perceber de sociadade que ya pegaron el impuesto corperativo en Mejaro, temposo se gravan cuando la fundacia se sun de delacción de Impuesto bobre la fuesta bosenidade ligual que en Estados Unidos el fectos de la influión para degra el mestado Unidos el fuesta de la influión para degra el mestado real y no el mentado para degra el mestado real y no el mentado real y no el mentado de las uniques defendades de las uniques de desendades de las uniques defendación de la desendade de las uniques de desendades percentación de la defendación de la defendación para recumbien de la dependación para recumbien de la dependación para recumbiento de la defendación para recumbiento de la defendación para recumbiento de las dependacions de las defendacions de las dependacions de las defendacions para las destados de las defendacions de la defendación de la función de la defendación de la función de la f	CANADA Le dividende protitudes de aviolable cardinance on territo a gueralira no a grava la constitución de aviolable cardinance detendes de aviolable cardinance detendes de aviolable cardinance de aviolable cardinance de aviolable cardinance de aviolable cardinance de aviolable de aviolab	para La engrena indicada en Estado Unidos. 4/TRONISTUESTO DOS INFERENCIA LA LA VESTA A VESTA A LA RENTA PERSONA SI PROPERTO e las ventas en t. Vesta A La	agregado en sedo el palo con una tam- general del 10%, cientos producios o personos bidocios per pagan meta supunato (1 V.A) MENICU La non las permenas entiderana un bidocios de vasiguier nacionalidad MENICU La non las permenas entiderana un bidocios de vasiguier nacionalidad Igual qua en Estada Urada, incluyendo la ganancia noustarra con unitata institucionas Igual qua entadas limitas, pero se tama deresdo el la acuada para de los unitatas institucionas Igual qua en Estadas Urada, nacapia- cuando la mismo el sa acuada para de los unitatas pero en Estadas Urada, nacapia- cuando la mismo el la acuada de los unitatas de punda deducir com ciertas infinacionas, depóssifia ne las cuarsas medidos a producios de las cuarsas menciales para el abrumo, paga de primas de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- tama de reguma que tangua con- de procursión de con- ciertas para de para la pera la pera planta de para de para la pera la pera planta de para del pera la pera de la pera acuada de para la pera de la pera la pera acuada de para la pera de la pera la pera acuada de para la pera de la pera la pera acuada de para la pera de la pera la pera acuada de pera la pera de la pera la pera acuada de pera la pera de la pera la pera acuada de pera la pera de la pera la pera acuada de pera la pera de la pera la pera acuada de pera la pera la pera la pera la pera la pera acuada de pera la p	Se epika un impusent al nalce agregado del 744 [CANAIIA [Ipad que en Istado e limba paracela del molto es estado limba en Istado e limba en Istado e limba en Istado e limba en Istado e limba en Istado en

En el caso de los ingresos, no existe diferencia en los tres países (México, Estados Unidos y Canadá), se toma en el momento en que se realiza la operación, no importando el modo de pago.

Las ganancias de Capital si representan una gran diferencia, ya que en cada país se manejan de diferente manera, en Estados Unidos se gravan en tasa general, no se reconoce la inflación, y las pérdidas de capital se amortizan de tres años anteriores y cinco posteriores, en México, si existe el ajuste por inflación, se integra de manera diferente como se indica en el cuadro, se amortizan las pérdidas en el mismo ejercicio y en los tres años posteriores, en Canadá se grava el 75% de la ganancia y la pérdida se amortiza en tres ejercicios anteriores o uno futuro que es indefinido.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS IMPUESTOS

ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
Impuesto Sobre la Renta.	Impuesto Sobre la Renta.	Impuesto Sobre la Renta.
Impuestos de importación.	Impuestos de importación y expo- rtación.	Impuesto de Importación.
Impuestos especiales sobre cigarros,		Igual a Estados Unidos.
bebidas alcohólicas, cerveza, gasolinas	Impuestos especiales sobre cigarros,	
y otros.	pebidas alcohólicas, cerveza, gaso- lina y automóviles nuevos.	Impuesto al Valor Agregado.
Este impuesto no se aplica.		Impuesto sobre nóminas y seguro so-
	Impuesto al Valor Agregado.	cial.
Impuesto sabre naminas y seguro social.	,	
····	, .	Impuesto al capital invertido.
Impuesto alterno minimo.	Impuesto minimo sobre activos.	mit areas as any surface and s

Los impuestos federales que se aplican en cada país son diferentes, se llaman de diferente manera y se aplican con principios diferentes, en Estados Unidos no existe el IVA, no hay impuesto a la exportación; en Canadá no se aplica el impuesto a la exportación, y hay un impuesto que en México no se aplica, este impuesto es el impuesto al capital invertido.

IMPUESTOS ESTATALES		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
Impuesto Sobre la Renta.	Este impuesto no se aplica.	Impuesto Sobre la Renta.
Impuesto a las Ventas.	Este impuesto no se aplica.	lmpuesto a las Ventas.
Impuesto a la tenencia y transferen- cia de inmuebles.	Impuesto a la tenencia y transferen- cia de inmuebles.	Impuesto a la tenencia y transferen- cia de inmuebles.
Impuesto Sobre Capital.	Este impuesto no se aplica. Impuesto sobre nóminas, en algunos	Impuesto sobre capital. Impuesto social.
Impuesto de seguro de desempleo.	estados.	Este impuesto no se aplica.
Impuesto sobre herencias.	Este impuesto no se aplica.	

IMPUESTO	SOBRE	LA RENTA
PERSONAS	MORALI	ES

ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
considerando la diferencia entre los ingresos por ventas y ganancias de capital, y los costos y gastos reconoci- dos conforme a principios de conta- bilidad, generalmente aceptados. Sin embargo, existen normas especificas	La base del impuesto se determina considerando la diferencia entre los ingresos por ventas y ganacias de capital, y los costos y gastos, reconocidos conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados. Sin embargo, existen normas especificas de ajuste o imitación a alguna de estas partidos. En México, se reconocen los afectos de la inflación en conceptos tales como la ganancia o pérdida monetaria, la actualización de inversiones en acciones y activos fijos y en las pérdidas periódicas de amortizar.	

Los Impuestos sobre la Renta en personas morales, es muy similar, la diferencia es que en México se reconoce un factor que en Canadá y Estados Unidos es casi nulo, que es la inflación que ha tomado en nuestro país tal repercusión, que si no se incluyera en la contabilidad la información, no seria real, veraz, ni oportuna.

INGRESOS ACUMULABLES		and the second s
INGRESOS ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
Los ingresos se reconocen con el mé- todo de devengado, con algunas excepciones para actividades espe- cificas como la ganadería.		Igual que en Estados Unidos.
GANANCIAS DEL CAPITAL Se gravan con la tasa general.	lgual que en Estados Unidos.	Igual que en Estados Unidos.
No se reconoce actualización del costo por inflación. Pérdidas de Capital se amortizan contra ganancias de capital de tres años anteriores.	Se reconoce actualización del costo por inflación. En caso de inversión en acciones, el costo fiscal se integra además del costo de adquisición actualizado, con la proporción de las utilidades generadas	No se reconoce actualización del costo por inflación, pero sólo el 75% de la ganancia se grava. Igual que en Estados Unidos, pero se amortizan contra ganancias de capi-
	ron impuestos, y descontando el monto de los dividendos recibidos, también indexa dos por inflación. También se consideran en el costo fiscal a otras partidas, como las pérdidas de opera-	tal de tres ejercicios anteriores a un período futuro indefinido.
·	ción y dividendos, percibidos en otras sociedades igual que en Estados Unidos, pero sólo se amortizan con- tra las ganancias del mismo ejercicio o de los tres ejercicios posteriores.	

Los impuestos Estatales en Estados Unidos y Canadá, existen más que en México, el impuesto sobre capital también se aplica en estos dos países y en Estados Unidos, se utiliza uno que no existe, ni en México ni en Canadá, que es el impuesto sobre la herencia, que es del 1%.

DIVIDENDOS PERCIBIDOS		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
Dividendos ganados de otras socie- dades omericanas, en general están gravados únicamente en un 20% ó 30%	sociedades que ya pagaron el impues- to corporativo en México.	
del dividendo percibido. Tales dividendos no son gravados si provienen de una subsidiaria contralada al 100% o de una sociedad que se incluye en uno declaración de inpuesto pagado por lo compañia extraniera.	Tampoco se gravan cuando los dividendos en una declaración de impuesto sobre la renta consolidada igual que en Estados Unidos.	des extranjeras, generalmente no es-

El impuesto por dividendos percibidos, solamente se grava en Estados Unidos en un 20% o 30% como lo indica el cuadro comparotivo de los contribuciones, en México y en Canodá no se gravan estos dividendos.

INTERESES Y RESULTADO CAMBIARIO		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
Estos conceptos son un ingreso gra- voble o un gasto deducible. El resul- tado cambiario se reconoce cuando se realiza.	eliminando los efectos de la inflación	posibllidad a utilizar el sistema devengado en ciertos resultados

En el rubro de intereses y resultados cambiartos, en Estados Unidos no se toma la inflación, y en México tiene que aplicarse, en Canadá se tiene la posibilidad de utilizarse sistema devengado.

El tratamiento que se da tanto en E.U.A., como en Canadá a los intereses a favor de los empresas, asi como al que estas tienen a su cargo con motivo de sus pasivos, es el mismo, y consiste en que estos son acumulables o deducibles, según sea el caso, conforme se deveuga y por el monto total nominal de los mismos.

En México, pora efectos prácticos, se podria decir que los intereses, incluyendo utilidades o pérdidas cambiarias, se tratan igual que en E.U.A. y Canadá, pero debiendo reconocer como ingreso acumulable la ganancia inflacionaria (inflación aplicada a pasivos) y teniendo derecho a deducir la pérdida inflacionaria (inflación aplicada a todos los octivos monetarios).

La situación anierior puede ser favorable o desfavorable en México, respecto de E.U.A. y Canadá, dependiendo de la posición monetaria que se tenga en la empresa; cuando resulte una carga financiera importante por estar apacivada, se estaria en una posición desfavorable; y en la medida en que tenga activos monetarios importantes, esta situación se podrio revertir, e inclusive ser favorable si sus activos monetarios superaran a los pasivos.

DEDUCCIONES AUTORIZADAS INVENTARIOS		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
duce conforme a los principios con-	lidad de las compras efectuadas en un ejercicio, este mecanismo permite la deducción de inventarios antes de una venta o consumo.	

Las deducciones en Estados Unidos, se deduce el costo de ventas, en Canadá está prohibido el método UEPS (Ultimas entradas, primeras salidas), en México se pueden deducir además, los inventarios.

La deducción de inventarios, en la mayoría de los casos, es la más importante en empresas comerciales e industriales, y en el caso de México, representa una clara ventaja respecto a Estados Unidos de América y Canadá, ya que en estos dos países, la deducción se toma en el momento en que los bienes se enajenan, mientras que en México, se deducen cuando se compran los inventarios, sin importar que su venta o transformación ocurra con posterioridad. Por lo que respecta a Estados Unidos de América y Canadá, puede resultar una ventaja; en el primero de estos países, se permite valuar los inventarios por el método UEPS (últimas entradas, primeras salidas), lo que hace factible, valuar los inventarios a precios más bajos respecto de su costo de adquisición más reciente y, consecuentemente, incrementar la deducción del costo de lo vendido. En Canadá no se permite la adopción de este método de valuación, para que la deducción del costo, sea menor e incrementar la tasa gravable del impuesto.

DEPRECIACION	}	
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
ucelerada mediante el método de sal- dos decrecientes, (con un cambio al método de linea recta en el año en que la deducción por este método sea mayor), con tasas de deprecíación especificadas en la ley, con base en una clasificación de los activos. Las sociedades pueden también elegir el	Se establecen tasas de depreciación máximas. Se permite la actualización de la depreciación para reconocer los efec- los de inflación.	La depreciación se termina únicamen te, cuando el saldo de un grupo específico se convierte en saldo

La depreciación es totalmente diferente en los tres países, como lo indica el cuadro comparativo de las contribuciones, en Estados Unidos se utiliza la depreciación acelerada, en México el método de linea recta y en Canada, el método de saldos decrecientes, disminuyendo los activos vendidos.

La depreciación de las inversiones en activos fijos, es un rengión de deducción importante en empresas manufactureras y en algunas prestadoras de servicios, y en menor grado en las comerciales. Aún cuando los tres

países consideran como "vida útil" para los diversos tipos de activos fijos, en México se utiliza el método de linea recta, como lo indica el articulo 41 del ISR en el párrafo II, la base del cálculo de la depreciación, es la misma todos los años, es decir, el costo, más los fletes, más los gastos de compra, aplicando porcentajes iguales en cada año de la vida útil, mientras que en Estados Unidos de América y Canadá, es válido deducir sobre bases decrecientes, o sea que en los primeros años, la deducción es mayor y en los últimos es menor. Independientemente del efecto favorable anterior, en México se permite que la depreciación se actualice por la inflación sufida desde que se adquirió el bien, y hasta el momento en que se deduce la depreciación, o sea que ésta se deduce a valores reales; esta ventaja toma importancia conforme pasan los años, aún cuando en los otros países (E.U.A. y Canadá) se tiene inflación inferior a la de México.

En México adicionalmente, las empresas pueden deducir en forma optativa, la inversión en activos fijos en el año en que se hace, es decir, una deducción anticipada a base de un porcentaje fijado en la propia ley, que equivale al valor presente de las depreciaciones futuras, utilizando la tasa de descuento del 5% anual. Este incentivo no es aplicable en regiones de alta densidad de población.

CUENTAS INCOBRABLES]	
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
Deducibles únicamente cuanda total o parcialmente ya no son recupera- bles.		Un incremento razonable a la reserva para cuentas incobrables, es deduci- ble fiscalmente.
AUTOMOVILES		
Son deducibles los gastos de automó- vil, es propiedad de empresas usados exclusivamente para el negocio. Si son parcialmente usados para el ne- gocio, los gastos son deducibles, pero se imputa un ingreso para el emplea- do que utiliza el automóvil para su uso personal.	automóvil, cuando los vehículos se usan exclusivamente para uso de la empresa, la deduccián de la inversión está limitada.	deducción de la inversión, está limi- lada a treinta mil dólares.

Las cuentas incobrables se manejan igual en México y en Estados Unidos, hasta que se tiene la certeza de que son irrecuperables, en Canada se deduce finalmente la reserva que se crea para esta cuenta.

La deducción de automóviles es deducible únicamente si es el 100% del negocio en los tres países, sólo que en México y Canada hay un limite de inversión y en Estados Unidos no.

PERDIDA DE OPERACION		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
pueden amortizarse contra utilidades de tres ejercicios anteriores y quince posteriores.		plazo es de tres años y cinco poste- riores. El beneficio se elimina cuando hay un cambio significativo de accionis- tas y un cambio en el giro de la em-

La pérdida de operación, una vez más en México, se aplica el factor inflación, los períodos de amortización son diferentes en Estados Unidos tres años anteriores y quince posteriores, en México cinco años posteriores y diez si la pérdida fue contable, también en Canadá de tres años posteriores.

CONSOLIDACION FISCAL]	
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
es válida en grupos que controlan	Igual que en Estados Unidos, pero se exige el control del más del 50% de las acciones de las empresas con- troladas.	les, no se permite.
En ciertas circunstancias, compañias mexicanas o canadienses, pueden ser incluidas.		
No hay disposición que exija que la compañia controladora sea controla- da por personas americanas.		

La consolidación fiscal en México y Estados Unidos, es válida cuando el control de compañlas nacionales es del 50% y 30% respectivamente, en Canada no se permite.

TASA DE IMPUESTO	1.537.60	7
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
La tasa general del impuesto federal	La tasa general del impuesto federal	La tasa general del impuesto federal,
es del 34%.	es del 34%.	es del 38%, pero esta tasa se reduce en un 10% cuando el ingreso queda
El ingreso gravable puede estar su-	No hav impuestos sobre la renta a nivel	sujeto al impuesto provincial. Ade-
ieto a impuestos estatales o locales,		más, hay una tasa adicional del 3%
los impuestos de los principales es-	, ·	sobre el propio impuesto, elevándose
tados fluctúan de un 2.35 a un 13.8%.	1	asi a un 29% aproximadamente.
Los impuestos sobre la renta a nivel		El impuesto en las provincias, se causa
estatal, son deducibles al computar	•	a tasa que fluciva del 6% al 17%.
el ingreso gravable a nivel federal.	,	Hay un acreditamiento de un 5% para
		empresas manufactureras y procesadoras.
		Se permite un acreditamiento por
		ingresos obtenidos por una sociedad
		privada controlada por una sociedad canadiense.
	į	Este acreditamiento es del 10% del
		ingreso gravable, pero sin exceder de 200 000 dlls.
	į	Los impuestos causados en las
		provincias, no son un gasto deduc-
	•	ible para efectos del ingreso gravable
	•	a nivel federal.

El Impuesto Federal en México y Estados Unidos, es del 3%, sólo que en México es el único y no existe el impuesto estatal como en Estados Unidos, en Canadá el impuesto Federal es del 38%, aquí existe un impuesto provincial, pero puede compensarse el federal con este último, y pagar aproximadamente el 29%.

PARTICIPACION DE UTILIDADES, P.T.U.		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
No hay esta abligación laboral.	La ley laboral establece la obligación de participar a los trabajadores con una utilidad del 10%. La cantidad resultante puede deducirse para fines del impuesto sobre la renta, con ciertas inflaciones.	

Las PTU (Participación de los Trabajadores de las Utilidades) en Estados Unidos y Canadá, no existe como obligación laboral; en México sí, y es del 10%.

En materia de sueldos y salarios al personal, se puede considerar que su deducción es prácticamente igual en los tres países; sin embargo, en México se tiene la obligación de participar de las utilidades a los trabajadores de las empresas, y esta participación que constituye un costo de la fuerza laboral, unicamente es parcialmente deducible, ya que sólo se deduce la participación de utilidades que exceda a las erogaciones, relacionadas con la presentación de los servicios de los trabajadores que no hayan estado gravadas para los mismos. La parte no deducible de la participación de utilidades a trabajadores, representa una desventaja para México respecto de los otros países.

IMPUESTO EXTRANJERO ACREDITABLE		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
acreditamiento del impuesto obtenido en países extranjeros, con ciertas limitaciones. El impuesto acreditable tiene limitaciones y estas se calculan sobre una base global y por cada tipo de ingreso. El Impuesto Sobre la Renta pagado por compañias afiliadas constituidas	que se refiere al acreditamiento. La deducción fiscal como un gasto no es aplicable. El impuesto acreditable tiene limitaciones, éstas se calculan sobre una base global. Igual que en Estados Unidos, en lo que se refiere al acreditamiento del impuesto extranjero, en el ejercicio fiscal en que se recibieron dividen-	El impuesto acreditable tiene limi- taciones, y éstas se calculan sobre la base de cada país extranjero.

La acreditación del impuesto extranjero es muy similar en los tres países, pero en México no se conoce la deduccián fiscal como un gasto.

OTROS IMPUESTOS	
IMPUESTOS INDIRECTOS A	
LAS VENTAS	
ESTADOS UNIDOS	M

ESTADOS UNIDOS

MEXICO

CANADA

llay impuesto a las ventas en los distintos estados, en los principales las tasas fluctúan del 39% al 9%.

Se aplica un impuesto al valor agregado en todo el país, con una tasa
general del 10%, ciertos productos o
servicios básicos no pagan este impuesto (l.V.A.)

El impuesto a las ventas, que existe en Estados Unidos es del 3% al 9%, en México se conoce como I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado), y es del 10%, en Canadá también se conoce como I.V.A. y es del 7%.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAS FISICAS

CANADA
Igual que en México.

El impuesto Sobre la Renta de personas fisicas, se grava en los tres países a todos los ciudadanos y residentes del país respectivo.

En materia del Impuesto Sobre la Renta a cargo de las personas fisicas, un país puede presentar más ventajas o desventajas que otros, dependiendo de las fuentes de ingreso que tenga la persona y de los gastos en que incurra, y así tenemos que:

- En materia de deducciones personales (donativos, pagos por hipotecas de casa habitación, deducciones por dependientes, etc.), estas son importantes en E.U.A. y Canadá, mientras que en México son mínimas las deducciones personales que se pueden aplicar para disminuir la tasa gravable.
- En México, algunos ingresos se encuentran exentos (dividendos o no son considerados como los bonos a trabajadores del estado; venta de acciones a través de la bolsa de valores, o de casa habitación), y otros se gravan con un impuesto reducido o están exentos, como es el caso de ciertos intereses (como los de las cuentas bancarias personales), mientras que en E.U.A. y Canadá, todos estos ingresos se gravan con la tasa general.
- Las lasas impositivas aplicables a ingresos personales, son generalmente más bajas en México a niveles muy altos de percepción, en tanto que son proporcionalmente más elevadas en los niveles medios y bajos de compensación. Tanto en E.U.A. y Canadá, existen impuestos locales o de provincia, y en algunas ciudades de estos dos países, también hay impuestos municipales que gravan las utilidades o inversiones de las empresas y los ingresos de las personas físicas, mientras que en México, estos gravamenes no se tienen. Por lo que en E.U.A. y Canadá, los mismos ingresos gravan a nivel Municipio, estado y federal; y en México sólo se gravan a nivel federal.

INGRESOS GRAVABLES		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
Los ingresos percibidos a nivel mun- dial, independientemente de la fuente de procedencia.		
Las ganancias de capital se gravan sin ajuste por los efectos de la infla- ción.	tiene derecho a la actualización de	
Las personas generalmente tienen derecho a deducir costos y gastos propios de la actividad personal.	cuando los ingresos provienen de	

Los ingresos de personas físicas son muy similares, sólo que en México se tiene la actualización de los costos por inflación.

ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
Las deducciones personales son de dos	Gastos médicos, de funeral y dona-	Las deducciones personales má
categorias:	tivos.	comunes que se permiten, son la
		contribuciones al plan de retiro, la
	Además se puede deducir con ciertas	
	limitaciones, depósitos en las cuen-	
	tas especiales para el altorro, pago	
de retiro autorizados.	de primas de seguros que tengan co- mo base, planes de pensiones, y la	
ue / = 11/0 uu 10/12uu03.	inversión de ciertas acciones de so-	
B) Deducciones detalladas, tales como		porcentaje de las deduccione.
gastos de mudanza relacionadas con	1	personales, basicas, donativos y cier
el trabajo, impuesto a la propiedad,		los gastos médicos.
pagados a los estadas y municipios,		3
intereses hipotecarios para compra de		
casa habitación, intereses por prés-		
tamo para la adquisición de activo,		
que genere el ingreso, donativos y una		
parte de los gastos médicos.		
Hay una deducción esiándar no su-		
jeta a comprobación. Esta deducción		
puede tomarse en lugar de los con-		
ceptos indicados en el inciso B.	· ·	
Adicionalmente, las personas tienen		
derecho a una deducción personal,		
tanto por él, como por coda uno de	•	
sus dependientes.		

COMIDA DE NEGOCIOS		
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANA DA
Las comidas de negocios son dedu- cibles en un 80%.	Las comidas de negocios no son deducibles.	Igual que en Estados Unidos.

Las deducciones personales son diferentes, como se muestra en el cuadro de comparación de las contribuciones, en este sentido, Estados Unidos es más flexible, ya que permite rubros que ni México ni Canadá deducen. En México sólo se pueden deducir los gastos médicos, de funeral y donativos.

TASA DE IMPUESTO]	
ESTADOS UNIDOS	MEXICO	CANADA
máxima de l 31%, pero las tarifas son diferentes para nosotros, jefes de fa- milia, personas casadas con decla-	La tasa del impuesto alcanza un máximo del 34%, cabe resaltar que las tasas son relativamente altas y no existen tasas diferenciales en función del estado civil.	tasa maxima combinada, que fluctuo del 46% al 51%. No hay tarifa:
Un impuesto mínimo que tiene el ca- ràcier de impuesto alterno, puede ser aplicado en lugar del impuesto sobre la renta.		Las personas pueden también estat sujetas a un impuesto minimo que se aplica en forma alterna.
El ingreso gravable también puede es- tar sujeto a impuestos estatales o lo- cales, Los principales estados man- tienen tasas que van del 1 al 8%.		
El impuesto estatal resultante, se de- duce como gasto para efectos del impuesto federal.	f .	

La tasa del impuesto federal en México es del 34%, en Canadá del 51%, y en Estados Unidos del 32%, en cuanto a personas físicas, se refiere en Estados Unidos, existen además los impuestos estatales que van del 1% al 8%.

LA EMRESA VISTA POR EL ACCIONISTA MEXICANO

Al comparar los impuestos corporativos y los que causa el accionista cuando este recibe dividendos (que seria una forma de medirlos por parte del inversionista), se aprecia que mientras en E.U.A. los dividendos constituyen un ingreso acumulable para las personas físicas no obstante que ya se haya pagado impuesto a nivel corporativo y en Canadá también se obliga a la acumulación del ingreso por dividendos y sólo se tiene un acreditamiento parcial, en cambio en México no se causa ISR por el accionista mexicano y aùn los extranjeros que invierten en Mèxico, si la empresa previamente pagó impuesto corporativo sobre las utilidades que distribuye, resultando así una clara situación de ventaja fiscal.La Ley del Impuesto sobre la Renta en su articulo 122 en el primer parrafo nos dice que no seràn ingresos acumulables los dividendos o utilidades distribuidos por personas morales residentes en Mèxico que obtengan las personas fisicas. Estas podràn optar por acumularlas a los demas ingresos, en cuyo caso acumularàn la cantidad que resulte de multiplicar el dividendo o utilidad percibido por 1.54.

La legislación fiscal de cada país contiene aspectos sustantivos (sujetos, objetos, base y tasas) que son comparables, pero contienen también aspectos de procedimientos formales, de fiscalización de penalización. etc., que son muy dificiles de someter a una comparación lógica y sistemática por ser diferentes y estur fundamentados en maneras de pensar desigual así como de las necesidades del gobierno de cada pais por obtener ingresos.

Es importante destacar que mediante una simple comparación de conceptos o de tasas no se puede llegar a una conclusión generalizada respecto a cuál de las legislaciones fiscales comparadas ofrece mayores ventajas al contribuyente; tampoco se puede concluir que país tiene un mayor o menor gravámen, ya que todos los elementos que intervienen para esta cuantificación, tiene una mayor o menor influencia en función de las circunstancias particulares de los sujetos tributarios.

Como se vio anteriormente, sin embargo se presisarà en los siguientes puntos: El Tratado de Libre Comercio opera bajo un grupo de normas que rigen su buen funcionamiento y una estricta vigilancia para su cumplimiento. Este grupo ha sido dividido en tres subgrupos de trabajo para abordar las normas sanitarias y fitosanitarias, las normas para la salud humana y las normas industriales y tècnicas, documentos que son base para la redacción del capitulo respectivo del TLC.

"Apoyo a la agrupación empresarial mexicana. Nacional Financiera, en vinculación con algunos sectores en donde existe un número importante de micro y pequeñas empresas, està llevando a cabo acciones de asociacionismo en beneficio de las mismas empresas para la participación de estas en el TLC mediante el financiamiento y la asistencia tècnica, se apoya la realización de acciones conjuntas para resolver problemàticas comunes de las empresas, tales como:

- -Producción en común para consolidar oferta
- -Uniones de compra de materia prima
- -Ventas en común de producto terminado
- -Mecanismos de subcontratación
- -Programas de capacitación
- -Uniones de Crèdito y
- -Centros de diseño

Asì mismo NAFIN pone a disposicion servicios de asesoria directa en el país o en el extranjero, financiamiento para la realización de estas acciones, así como los gastos derivados para conocer, intercambiar y negociar los mecanismos de vinculación con empresas en otros países entre otras, con el proposito de llevar a cabo estas acciones de asociación.

En aquellos casos que la labor de asociacionismo representa la creación de nuevas empresas para un beneficio comunitario, NAFIN puede otorgar garantias, descuento crediticio y aportación accionaria."1

1 SECOFI Transformación estructural de las empresas mexicanas. México. 1992 PP. 62 y 63

CONCLUSIONES

En nuestros dias Mèxico vive una etapa de transformación en la que necesita de gente que sea capaz para hacerle frente a los nuevos retos que surgen con la época del cambio.

Todos estamos conscientes que en la época en que nos ha tocado vivir es de cambios rápidos y fundamentales.

Al darnos cuenta del papel que juega el Contador Público dentro de la sociedad y ante el Tratado de Libre Comercio, es necesario decir que la Contaduría Pública debe tener como norma la justicia social. Es por ello que la Contaduría Pública juega un papel trascendental en las organizaciones del Tratado de Libre Comercio, puesto que la comercialización será llevada a efecto por las entidades de los países en un juego muy amplio de exportaciones, importaciones, apertura de transnacionales, y, particularmente, la internacionalización de las bolsas de valores, los informes financieros de la contabilidad deberán ser examinados por Contadores Públicos a fin de que circulen confiablemente en el marco internacional.

El Tratado de Libre Comercio afecta la actividad de los !
Contadores Públicos mexicanos en la medida de que deben
capacitarse constantemente para lograr ser competitivos frente a los
Contadores Públicos de Estados Unidos de América y Canadá.

El futuro de nuestra profesión descansa en la superación constante de todos nuestros colegas, regida siempre por la ética profesional.

Los Contadores Públicos como todos los profesionales debemos poseer cualidades del más alto orden moral: integridad de carácter, concientes y cuidadosos de nuestro trabajo y el deber de anteponer siempre el servicio a cualquier otro requerimiento de orden material. La práctica de la profesión debe estar caracterizada por la honradez en todos sus aspectos.

Los Contadores Públicos al desarrollar su trabajo dentro de las empresas mexicanas, se encontra dentro de un entorno nacional, para ampliar su campo de trabajo hacia Estados Unidos de América y Canadá es de nuestro interés que se haya firmado el Tratado de Libre Comercio con estos países, y nos interesa su contenido para saber si en éste se incluyen rubros referentes a la exportación de servicios profesionales.

Al existir intercambio de profesiones atravez de los acuerdos logrados entre México, Estados Unidos de América y Canadá, debemos estar preparados para enfrentar la competencia de los Contadores Públicos extranjeros ya que consideramos que no lo estamos.

Es conveniente hacer notar que hay diferencias culturales importantes, que deben respetarse porque son de los elementos que dan forma a la vida de un país; que deben reconocerse porque es importante tomar encuenta, por ejemplo, cómo se desarrolla la vida familiar en Estados Unidos y Canadá, con una cierta tendencia a que los hijos se independicen a una edad más temprana de lo que sucede en México, tendencia que, aunada a la diferencia ya mencionada en cuanto a los recursos de que disponen las instituciones educativas en cada caso, debe producir actitudes diferentes en cuanto a la competencia en cualquier campo de la actividad económica. No es éste el lugar para afirmar que estas diferencias en competitividad se dan necesariamente sólo en un sentido, ya que eso depende también, en un buen grado de cada persona en lo individual.

Así, puede pensarse en varios elementos de importancia como la influencia de los medios de comunicación, los hábitos de lectura, entre otros, en fin, que como indicamos, sin dejar de reconocer su importancia, creemos que todos los profesionales, no sólo los contadores y en un sentido más amplio, todos los habitantes de los diferentes países, debemos aprender a tomar lo mejor de cada cultura, sin afectar nuestras propias raíces, para enriquecer nuestra vida, por medio de la asimilación de lo más positivo de nuestras similitudes y nuestras diferencias.

De esta manera México puede aprender mucho de los avances que Estados Unidos y Canadá registran en aspectos como el cuidado del medio ambiente, la calidad de los bienes que producen y los servicios que prestan, los pueblos de Canadá y Estados Unidos a su vez, pueden asimilar de la población de nuestro país las diferentes manifestaciones culturales que reflejan nuestra alegria de vivir.

Lo Anterior debe conducir a México, Estados Unidos y Canadá a la armonización en la reciprocidad y la normatividad en las diferentes especializaciones de nuestra actividad profesional que han sido mencionadas, con un sólo fin: tener un sólo lenguaje para formular e interpretar la información financiera en los tres países, la cuál, como ya ha quedado dicho, puede ser de mayor trascendencia para el bienestar de nuestras comunidades, mediante su uso para la toma de decisiones que nos permitan contar con organizaciones eficientes y productivas. Esto implica un gran reto para nuestra profesión, pero confiamos en que, como siempre sabremos responder siendo protagonistas y no espectadores de los importantes cambios que han surgido ante el Tratado de Libre Comercio.

Para hacerle frente a los retos que surgen ante el nuevo escenario que representa el TLC, los Contadores Público mexicanos debemos ser competitivos y esforzarnos por lograr la excelencia profesional mediante la preparación y el estudio constante, y que nuestras actividades esten siempre regidas por el Codigo de Ética Profesional.

Los Contadores Públicos mexicanos estamos preparados de manera diferente a los contadores de Estados Unidos y Canadá, además de que tenemos un sistema fiscal diferente al de ellos, por lo que si nosotros queremos ampliar nuestra actividad hacia esos países debemos buscar la reciprocidad en el nivel de estudios, asi, como revalidar materias si es ese el caso y viceversa.

Una forma de lograr mejor calidad y competitividad serla la aplicación del Exámen General de Calidad Profesional, de esta manera nos obligariamos a hacer un mayor esfuerzo por alcanzar el nivel de estudios de los contadores extranjeros.

Atravès de este trabajo nos hemos dado cuenta de que la participación del Contador Público ha sido de gran importancia para la economía mexicana, más ahora con la globalización económica y con la firma del Tratado de Libre Comercio, ademas de que consideramos que el lector al leer este trabajo ha adquirido conocimiento de lo que es el Tratado de Libre Comercio, así como su contenido y normatividad bajo su campo de acción, de igual manera la importancia que tiene la intervención del Contador Público así como las normas y principios contables bajo los cuales deben actuar los Contadores Públicos nacionales y extranjeros, conocimos también la Institución que regula el ejercicio de la profesión contable en Mèxico.

Estamos seguras de que con el esfuerzo de todos nosotros habremos de seguir engrandeciendo a nuestro Mèxico y a nuestra profesión, los Contadores Públicos por medio de la aportación de sus conocimientos al llevar a cabo su trabajo en las diferentes empresas ya sea nacionales o extranjeras, para lograr la excelencia profesional deberán prepararse, capacitarse y actualizarse en todos los aspectos de la vida (moral, social y profesional). Ante la globalización econòmica comercial que trae con sigo el TLC, los Contadores Públicos tendrán la oportunidad de desenvolverse en un entorno de empresas extranjeras, para tener exito en su trabajo es necesario que

lo realicen siguiendo al pie de la letra los lineamientos que marca para ello el còdigo de ètica profesional y teniendo como norma la justicia social.

La participación no sólo de los profesionales de las diferentes especialidades sino de todos los mexicanos en la apertura económica trilateral es muy importante ya que con lo que cada uno de nosotros podamos aportar se engrandecerà nuestro país.

RECOMENDACIONES

En base al trabajo realizado y a las condiciones expuestas, existe la posibilidad de presentar las siguientes recomendaciones para que los Contadores Públicos sean competitivos y no afecte de manera negativa a la profesión la firma del Tratado de Libre Comercio, y tratar de obtener provecho.

-Es conveniente que los estudiantes de México dediquemos mayores esfuerzos al estudio y a la práctica, para estar al nivel de otros países, en ciertas áreas en las que se tenga acceso a altas tecnologías y así desarrollar mayor productividad.

-Para la integración al Tratado de Libre Comercio Trilateral, es necesario saber con quien estamos negociando, en que manera difieren y en que se asemejan a nosotros, de está manera la previsión será más objetiva.

- La integración se está llevando a cabo y se está conformando un bloque norteamericano, ante esto, es necesario fortalecer nuestra identidad nacional y preservar nuestros valores culturales, sín desdechar el exterior.

BIBLIOGRAFÍA

-ÁLVAREZ ARGÜELLES, ROBERTO. Estudio comparativo de las contribuciones en Estados Unidos, Canadá y México. Primera parte. México. 1991.

-ÁLVAREZ ARGÜELLES, ROBERTO. Reto de la profesión contable ante el TLC (revista de Contaduría Pública número 269).

-APUNTES PERSONALES DEL PROFESOR FEDERICO VARGAS Y GARCÌA.

-APUNTES PERSONALES DEL PROFESOR JESÙS E. DÀVALOS ROJAS.

-ARGIL AGUILAR, EDUARDO. Las actividades internacionales del IMCP (revista de contaduria pública 162)

-CAREY L., JOHN.La profesión contable y su futuro, México. Instituto mexicano de contadores públicos, México. 1989

-CARREÑO A., MARÍA. Breve historia del comercio. Editorial Porrita. México . 1981

-CEDILLO, RODOLFO. Preparación del contador público ante el TLC (revista de contaduría pública número 271).

-CORONA RIVERA, JUAN PABLO. Calidad en el servicio del contador público (revista de contaduria pública número 263).

-CHACHOLIADES, MILTIADES. Economía internacional. Editorial Mc Graw Hill. Latinamericana, S.A. Bogotá Colombia.

-DIARIO " EL FINANCIERO" 31 de octubre de 1994. México.

-EMBAJADA DE CANADÁ EN MÉXICO. Schiller número 529. Colonia Polanco.

-FLORES DÍAZ, RAFAEL ROBERTO. Economía internacional. Editorial Mc. Graw Hill. Latinoamericana S.A. 1982.

-GARCÍA PELAYO, RAMÓN.Diccionario usual. Larousse. Méxio. 1985.

-GIL DÍAZ, FRANCISCO. La competitividad internacional de la legislación tributária en México. primera y segunda parte. México. 1992.

-GÓMEZ GORDILLO, ISMAEL. Perspectivas del sistema fiscal mexicano ante la integración económica (revista de contaduría pública número 268).

-HERNÁNDEZ SOTO, JOSÉ. Previsión y tratado de libre comercio Estados Unidos-México- Canadá. 1992.

-INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. A.C. Federación de colegios de profesionistas, Tabachines número 44, Frac. Bosques de las lomas México. 11700 D.F. Tel. 245-12-64, 251-79-11, 596-68-19. -INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. A.C. Manual del contador público, imprenta universitaria. México.

-KATZ M., ISAACEI tipo de cambio exterior y crecimiento económico. Instituto mexicano de ejecutivos en finanzas A.C. México. 1992

-LOWENFELD F., ANDRES.Resolución de disputas binacionales entre Canadá y Estados Unidos (evaluación provisional) Colegio de México. México. 1993.

-MANERO GERTZ, FEDERICO. Origen y evolución de la contabilidad. Editorial Trillas, S.A. México 3ra. edición.

-MANUAL DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE ATRAVÉZ DEL CONTADOR PÚBLICO. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN FISCAL DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS. México. 1995.

-OLAY PÉREZ, LUIS PEDRO. La licenciatura del contador público en México y los Estados Unidos (revista de contaduría pública número 267).

-REVISTA ÉPOCA. Presidente Abrham Zabludovsky. México. número 189, 16 de enero de 1985.

-REVISTA INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS A.C. México. número 269. enero de 1995.

-REVISTA INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS A.C. México. número 270. febrero de 1995.

-REVISTA INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS A.C. México. número 271. marzo de 1995.

-REVISTA INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS A.C. México. número 272. abril de 1995.

-REVISTA VERITAS. Colegio de contadores públicos. A.C. México. número 1482. febrero de 1995

-SÁNCHEZ Y MADRID, MANUEL. La contaduría pública y el TLC. (revista de contaduría pública número 264)

-SECOFI. Acuerdos y negociaciones de libre comercio. folleto de SECOFI. México. 1992.

-SECOFI. Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Karmac, S.A. México. 1992.

-SECOFI. Transformación estructural de las empresas mexicanas. folleto de SECOFI. México.1992.

-SECOFI. Trutado de Libre Comercio de América del Norte. Karmac S.A. México. 1992.

-SECOFI. Las nuevas instituciones para la competitividad de la industria. México. septiembre de 1994.

-SECOFI. Organización de los trabajos preparatorios del Tratado de Libre Comercio con Norteamérica. México. septiembre de 1994.

-SECOFI. México, el GATT y la nueva organización mundial de comercio. México. septiembre de 1994.

-SECOFI. México y América Latina, acuerdos y negociaciones de libre comercio. México. septiembre de 1994.

-SHETINO, MACARIO. Canadá- comercio- México Iberoamericana. México. 1994.

-STEPHANY, PAOLA.Diccionario de contabilidad. México. 1994

-VEGA CÁNOVAS, GUSTAVO. México- Estados Unidos-Canadá 1991-1992. Colegio de México. México. 1993.

GLOSARIO.

ARANCEL: Impuesto aplicado a artículos importados de un país a otro.

BARRERAS NO ARANCELARIAS : Medidas gubernamentales que restringen las importaciones como son las cuotas o las normas sanitarias y que, en ocasiones, se convierten en obstáculos al comercio entre países.

COADYUVAR: Contribuir o ayudar

CONCENSO: Acuerdo de varias personas

CUOTA ARANCEL: Aplicación de un arancel (impuesto) para una cantidad específica de productos importados.

CUOTAS DE EXPORTACIÓN: Restricciones o topes específicos al valor o el volumen de ciertas exportaciones para proteger a los productores y consumidores nacionales contra la posible escasez temporal de artículos.

DERECHOS COMPENSATORIOS: Impuestos especiales sobre las importaciones para contrarrestar los beneficios de subsidios concedidos a los exportadores de un país.

DEVALUACIÓN: Disminuír el valor de una moneda o de otra cosa.

DUMPING (PRÁCTICAS DESLEALES): Venta de un producto en un mercado extranjero " a menos del valor justo ". El valor justo puede ser el precio al que se vende un artículo en el mercado del país exportador. El dumping es una práctica comercial injusta, que perjudica a los productores de artículos de otros países.

ECONOMIAS DE ESCALA: Entre los países menos desarrollados existe el deseo de acelerar el ritmo del desarrollo económico y de elevar sus niveles de vida, para lograr este objetivo los países menos desarrollados persiguen una política conocida como industrialización por sustitución de importaciones, aunque esta política a menudo significa sustanciales perdidas para los países involucrados, una industrialización excesiva por sustitución de importaciones va en contra de las ventajas comparativas y genera ineficiencia económica. Una industria moderna debe servir a un mercado amplio a fin de lograr economías a escala y por tanto volverse eficiente y viable en el largo plazo.

Arte de administrar y ordenar los gastos y los ingresos a escala a nivel nacional o internacional.

GATT: Es un tratado que regula el comercio internacional
- Es un foro de negociaciones comerciales para el libre
comercio

- Es un mecanismo de solución de controversias

GRAVAR: Imponer un impuesto a los productos de exportación o importación. Desgravar implica la eliminación de estos impuestos.

INFLACIÓN: Desequilibrio económico, caracterizado por un alza general de los precios, provocado por una excesiva emisión de billetes de banco, un déficit presupuestario o una falta de adecuación entre la oferta y la demanda. La inflación trae consigo el desempleo y afecta a la balanza de pagos.

LIBERALIZACIÓN : Reducción de aranceles y eliminación de otras medidas que restringen el comercio entre países

LICENCIA: Permiso especial previo para importar o exportar ciertos artículos.

LICITAR: Ofrecer precio por una cosa en subasta

LITIGIOSO: Que está en pleito o discusión

MEDIDAS NO ARANCELARIAS : Disposiciones no monetarias de un gobierno para restringir el comercio internacional.

MERCADO COMÚN: Vinculación entre países caracterizada por una cesión de facultades económicas de las partes integrantes. Un mercado común incluye el Libre Comercio de mercancías, arancel externo común libre, movimiento de los factores de la producción, como son las personas y los capitales.

NORMAS: Especificaciones técnicas que determinan las características de un producto en cuanto a dimensiones, calidad, rendimiento o seguridad.

OBRA PÚBLICA: Obra hecha o construída por un agente del gobierno para beneficio del púeblo (Alcantarillado, alumbrado público, etc.)

OMC: Organización Mundial de Comercio.

PRÁCTICAS DESLEALES: Apoyo gubernamental extraordinario a las empresas como subsidios a la exportación que proporcionan ventajas indebidas a un país en la competencia internacional.

RECIPROCIDAD: Práctica por la cual los gobiernos se otorgan mutuamente concesiones similares.

RESTRICCIONES CUANTITATIVAS: Límites a las cantidades de productos que pueden ser importados o exportados. Estos límites se traducen, a menudo, en el establecimiento de cuotas.

SIGNATARIAS: Firmantes

SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS: Para alentar las exportaciones de mercancías manufacturadas de los países en desarrollo a los más avanzados, se estableció este sistema que impone aranceles menores, pero con cuotas.

SUBSIDIO: Beneficio económico concedido por un gobierno a sus productores.

SUBSIDIOS A LA EXPORTACIÓN: Beneficio económico concedido por un gobierno a sus productores o exportadores por la venta al exterior de sus bienes o servicios. En general, los subsidios, están prohibidos por considerarse que son una práctica desleal de comercio.

TLC: Tratado de Libre Comercio.

TRATO DE NACIÓN MÁS FAVORECIDA: Norma de no descriminación en la política comercial que da a otros países lo que se otorga a la así llamada "Nación más Favorecida".

UNIÓN ADUANERA: Grupo de naciones que han eliminado los aranceles y otras barreras, para libremente comerciar entre sí. Además, los países, miembros adoptan un arancel externo común para los artículos importados de países ajenos a la unión.

VALOR AGREGADO: los profesionales de la contaduría pública también debemos realizar esfuerzos por ser más competitivos, lo que implica no sólo tratar de que nuestros servicios sean prestados con la calidad requerida, sino que debemos también aprovechar la oportunidad que nos da el trato con las micro, pequeñas y medianas empresas para que nuestro trabajo contenga una "aportación adicional" a lo que el cliente espera de nosotros en funcion del servicio contratado; algunos colegas han llamado "valor agregado" a esta aportación, que generalmente estamos en condiciones de proporcionar y que debe formar parte de nuestros planes de trabajo

ZONA DE LIBRE COMERCIO: Grupo de dos o más países que han eliminado las barreras arancelarias y la mayoría de las no arancelarias que afectan el comercio entre ellos. Cada país participante mantiene su propio programa de aranceles para las importaciones procedentes de países que no son miembros.

ZONA DE LIBRE COMERCIO EN AMÉRICA DEL NORTE: Espacio comercial que México, Canadá y Estados Unidos se han propuesto crear. Esta zona tendrá 360 millones de habitantes y un producto interno bruto de 6 millones de dólares. Cada país mantendrá su independencia para fijar sus aranceles a las importaciones provenientes del resto del mundo.